



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

RESOLUCION N° 84/25

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de junio del año dos mil veinticinco, la Señora Presidenta de la Comisión,

CONSIDERANDO:

1°) Que, conforme lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias, esta Comisión, en su sesión del día 25 de septiembre del 2024, sorteó a la consejera Jimena de la Torre, para que efectuara el informe de los antecedentes de los postulantes que rindieron la prueba de oposición en el Concurso N° 509, destinado a cubrir cuatro cargos de juez/a en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil N°32, 51, 52 y 57 de la Capital Federal.

2°) Que, por otra parte, las postulantes Bárbara Rastellino y María Laura Ferrari presentaron oportunamente sus renunciaciones a continuar participando en el presente concurso.

3°) Que la consejera mencionada en el considerando anterior ha elevado para su consideración el informe correspondiente.

Por ello,

RESUELVE:

1°) Tener presente las renunciaciones presentadas por las postulantes Bárbara Rastellino y María Laura Ferrari a continuar participando del presente concurso.

2°) Tener presente el informe elaborado por la consejera Jimena de la Torre con los antecedentes de los postulantes en el Concurso N°509, destinado a cubrir hasta cuatro cargos de juez/a en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil N° 32, 51, 52 y 57 de la Capital Federal, que debe agregarse como anexo de la presente resolución, a los efectos del artículo 34 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de

magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias.

Regístrese, cúmplase, hágase saber.

María
Fernanda
Vazquez

Firmado
digitalmente por
María Fernanda
Vazquez
Fecha: 2025.06.09
12:19:08 -03'00'



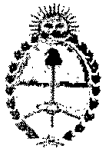
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

ACTA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de junio del año dos mil veinticinco, se procede a realizar la evaluación preliminar de los antecedentes de los postulantes que han rendido la prueba de oposición en el **Concurso N° 509, destinado a cubrir tres cargos de Juez/a Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°32, 51 y 52 de la Capital Federal**, como también a registrar los puntajes asignados en los términos de los artículos 34 y 35 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación (Res. C.M. N° 7/14 y sus modificatorias).

I. CRITERIOS GENERALES: A los efectos de la evaluación, se tienen en cuenta las pautas establecidas en los citados artículos, dejando expresa constancia que la valoración se hace sobre la base de la documentación efectivamente digitalizada por los postulantes, y que agregaron a sus legajos en oportunidad de inscribirse -art. 10°, último párrafo del Reglamento de Concursos. Con relación al rubro "**Trayectoria**", se hace saber que algunos concursantes no contaban en sus legajos con certificados actualizados sobre su trayectoria en el Poder Judicial, siendo algunos con fecha excesivamente desactualizados, es por ello que en esos casos no se les fue contabilizado el puntaje hasta la fecha de cierre del concurso, por no cumplir adecuadamente con las pautas establecidas en el Reglamento de Concursos. Asimismo en lo que respecta a la pauta correctiva, se deja constancia que, en el presente concurso, el descuento correspondiente se llevará a cabo mediante la aplicación del máximo reglamentario de 5 unidades; en este caso, la pauta se fijó en **57,47 unidades**, por el total arribado al sumar las calificaciones de los postulantes: **Ferrari, Leonardo Antonio** (78.25 unidades); **Blastre, Marcelo Félix** (70.50 unidades); **Rúa, María Isabel** (69.75 unidades); **Antos, Valeria** (62.50 unidades); **Jakobs, Enrique Bruno** (57.25 unidades); **Santiso, Javier Alberto** (55.25 unidades); **Crespo, Jorge Facundo** (46.75 unidades); **Marturano, Sebastián Julio** (46.75 unidades); **Esposito, Sandra Laila** (44.50 unidades); y **Riva, Juan Aurelio** (43.25 unidades). Con relación al rubro "**Especialidad**", refiere el reglamento

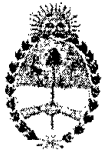


CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

que en todos los casos, la adjudicación de puntaje no será automática, sino que dependerá de la efectiva acreditación de elementos que corroboren lo declarado por cada postulante. Aclarando que se valorarán los elementos reglamentariamente acreditados, pero considerando su desempeño en forma global, a fin de determinar fehacientemente la especialidad que ostentan. Asimismo, tal como el reglamento autoriza, se efectuará un porcentaje de descuento a quienes presenten un ejercicio profesional que se relacione parcialmente con las competencias del tribunal concursado. Por otro lado, respecto al rubro **“Publicaciones”**, el reglamento establece que cada candidato/a podrá señalar hasta diez obras (sean libros o artículos), en virtud de la importancia que les asigne y la vinculación que guarden con la función a cubrir. Con respecto al rubro **“Docencia”**, resulta oportuno señalar que, para su evaluación, se tendrá en cuenta el puntaje correspondiente al cargo de mayor jerarquía, sin perjuicio de considerar la totalidad de su trayectoria docente. Asimismo, respecto a la calificación que se otorgará respecto a las disertaciones, exposiciones o ponencias, ésta se realizará en forma proporcional, teniendo en cuenta la cantidad, calidad e intensidad de las disertaciones acreditadas por el total de los/as postulantes. Con relación al rubro **“Posgrados”**, se tomarán en cuenta los antecedentes acreditados por cada postulante y se los valorará en relación al universo de participantes, con el objeto de llegar a calificaciones que guarden coherencia dentro del grupo objeto de evaluación. Finalmente, se deja aclarado que por estricta aplicación del reglamento, la simple asistencia a jornadas, seminarios, congresos o cursos, en principio, no acuerda puntaje a los/as postulantes, sin perjuicio de que podrá ser considerado de modo complementario para la valoración del rubro, de acuerdo a la intensidad y especialidad de ellos. Por último, se deja constancia que que en fecha 11/11/2024, fui notificada por la comisión de selección de las renuncias de las concursantes María Laura Ferrari y Bárbara Rastellino al presente concurso.

Fecha de cierre de inscripción del concurso: 14 de junio de 2024.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

II. EVALUACIONES INDIVIDUALES: En el presente concurso se ha efectuado la precalificación de los siguientes postulantes: doctores María Alonso, Valeria Antos, Agostina Soledad Barletta, Sergio Sebastián Barocelli, Alejandro Nicolás Bergamo Scarso, Marcelo Félix Blastre, Ignacio María Bravo D'andre, Luis Eduardo Agustín Casarini, Marcela Mabel Chasares, Paula Cicchino, Silvina, Lorena Cigarra, Florencia Inés Córdoba, Mariano Martín Cortesi, Jorge Facundo Crespo, Andrés Agustín Da Rold, Vanesa Darruspe, Diego Martín de la Iglesia, Geraldine Dresdner, Sandra Laila Esposito, Leonardo Antonio Ferrari, María Laura Ferrari, Juan Andrés Gasparini, Carolina Beatriz Gotardo, María Anabella Hairabedian, Alejandro Leonel Iriarte, Enrique Bruno Jakobs, Romina Kelly, Lucas Pantaleón Leiva Fernández, Gabriel José Limodio, Alexis Iván Lovrovic, Eduardo José Mac'donnell, Mónica Gabriela Maiz, Milton Darío Marangon, Alfonso Ariel Martino, Sebastián Julio Marturano, Mariano Mestola, Luis Alberto Ítalo Montesano, Mariel Tamara Moretto Galastro, Adriana Sylvina Morón, Andreadis Alejandr Mpolas, Máximo Musich, Gabriela Alejandra Nucciarone, Matías Néstor Núñez Ostiz, Juan María Papillu, Facundo Peralta Mariscal, Gabriel Pérez Portela, Mariela Pérsico, Agustín Prada Errecart, Ana Victoria Psaropoulos, Bárbara Rastellino, Francisco Javier Richards, Juan Aurelio Riva, Mariano Nicolás Rivas Baloira, Elisa Graciela Romano, María Isabel Rúa, María Julia Ruz, Matías José Sac, Javier Alberto Santiso, Sebastián Scioscioli, Ezequiel Javier Sobrino Reig, Santiago Villagrán, Laura Wiszniacki y Gonzalo Yañez.

1- ALONSO, María (Legajo 7691)

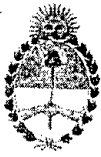
I. Antecedentes Profesionales. a) Trayectoria. Finalizó sus estudios de abogada el 28 de diciembre de 2006. A partir del 13/09/1999, comenzó a prestar servicios en la Justicia Nacional en lo Civil, siendo designada interinamente con el cargo de Auxiliar Administrativa en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n°46 hasta el 12/12/1999. A partir del 01/08/2000 hasta el 31/12/2000 volvió a prestar funciones en igual cargo interino y dependencia. A partir del 12/02/2001 fue designada en el cargo provisional de Auxiliar de servicio en el señalado Juzgado. El 12/08/2001 fue confirmada en el cargo definitivo de Ayudante. A partir del 04/07/2003 fue nombrada



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

provisionalmente en el cargo de Auxiliar Administrativa. A partir del 22/02/2004 fue confirmada en el cargo, comenzando a revistar la categoría de Auxiliar. Fue promovida interinamente al cargo de Escribiente durante los siguientes períodos: desde el 09/11/2004 al 31/12/2004; del 01/02/2005 al 30/04/2005 y desde el 01/09/2005 al 20/02/2008. Desde el 21/02/2008 al 01/10/2009 prestó funciones en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 75 con el cargo interino de Jefe de Despacho – secretaria privada -, nombramiento que se transformó en efectivo a partir del 02/10/2009. En la misma dependencia se le asignaron funciones de Secretaria “Ad-Hoc” desde el 29/08/2011 al 16/09/2011 y desde el 10/09/2012 al 20/09/2012. Desde el 19/02/2015 al 02/10/2016 y desde el 01/01/2017 al 31/01/2017 prestó funciones como Secretaria “interina” en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n°46. El 01/01/2017 fue designada en el cargo efectivo de Jefe de Despacho en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°75. Desde el 01/04/2017 hasta el 27/10/2019 prestó funciones interinamente con el cargo de Secretaria en el mencionado juzgado. A partir del 01/04/2019 fue promovida al cargo efectivo de Prosecretaria Administrativa en el referido juzgado. Mediante Acordada n° 1170 del 28/10/2019 fue designada como Secretaria del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°75 de manera efectiva, cargo que reviste hasta la fecha de cierre del presente concurso. Le corresponden 25 puntos que por aplicación de la pauta correctiva quedan en 22 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden 35.65 puntos. **II. Antecedentes Académicos. a) Publicaciones.** Es coautora del “Manual de Derecho Privado” de la Editorial La Ley. Asimismo es coautora del artículo “La producción anticipada de prueba como medio de autocomposición informada de conflictos y sistema de preconstitución de prueba judicial”. Por ello le corresponden 0.75 unidades. **b) Docencia.** En la Universidad de Buenos Aires, fue designada por concurso ad-honorem en la asignatura “Elementos de Derecho Procesal Civil y Comercial” como ayudante, por un periodo total de 8 años. Por ello le corresponden un total de 2.4 unidades. **c) Posgrados.** Declara haber cursado y aprobado la Especialización en Derecho de Daños en la Universidad de Buenos Aires pero no se puede abrir el archivo del certificado correspondiente. No obstante lo anterior, acredita



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

la finalización de 4 cursos y la asistencia a 4 eventos entre seminarios y jornadas. Le corresponde 1 punto **Calificación final: 61.80 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	22
Especialidad	35.65
Publicaciones	0.75
Docencia	2.4
Posgrado	1
TOTAL	61.80

2- ANTOS, Valeria (Legajo 7025)

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios el 23 de agosto de 1996 en la Universidad Nacional de Córdoba. Se desempeñó como meritoria en el Juzgado Civil y Comercial 12°, Sec. 24, del Poder Judicial de la provincia de Córdoba del 01/12/1997 al 31/03/1998. En lo sucesivo, se desempeñó como escribiente en la mencionada dependencia, en el Juzgado Civil y Comercial 38° y en el Tribunal Superior de Justicia de dicha jurisdicción desde el 01/04/1998 hasta el 31/05/2004. A partir del 01/06/2004 fue promovida al cargo de prosecretaria letrada interina en el Juzgado Civil y Comercial 30° de dicha jurisdicción, efectivizada a partir del 01/09/2004, cargo que declara haber desempeñado hasta el 01/07/2007 -conforme acredita con certificado del 14/02/2007-. Asimismo, en dicho período, le fueron otorgadas licencias extraordinarias sin goce de haberes del 01/10/2003 al 31/05/2004 y del 15/03/2005 al 14/03/2007. Por otra parte, acompaña certificado de la Suprema Corte de la provincia de Buenos Aires donde consta su ingreso con fecha 18/07/2007 en el cargo de abogada inspectora en la Secretaría Civil y Comercial, prestando juramento el 20/07/2007. Por Res. 1150 del 28/05/2014 fue adscripta a la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, Sala II. Por Decreto 2029 de fecha 22/12/2016 fue designada como Magistrada Suplente en el Cuerpo de Magistrados Suplentes de la localidad de Morón del 21/03/2017 al 18/07/2019, (Región Morón, San Martín, La



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

Matanza y San Isidro) prestando juramento el 21/03/2017. Con fecha 22/02/2017 pasó a prestar servicios en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 del Departamento Judicial de Morón, y el 19/06/2019 en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7 de San Isidro. El 07/03/2022 pasó a prestar servicios en el Juzgado de Familia N°1 del Departamento Judicial de la Matanza y, el 07/04/2022 en el Juzgado de Familia N°1 del Departamento Judicial de San Isidro con sede en Pilar. Se deja constancia que por Res. N°57 del 05/02/2014 se le concedió licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de 3 meses a partir del 03/03/2014. Por otra parte, es miembro del Departamento de Derecho Judicial de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral desde el año 2009. En la Universidad Blas Pascal le fueron adjudicadas becas para desarrollar los proyectos de investigación "Diseño metodológico de la materia Seminario de integración práctica y práctica profesional V (S-Vy)" y "Diseño metodológico de la materia de integración práctica y práctica profesional II (S-11)" por el término de cinco meses -en función de lo dispuesto por Resoluciones rectorales N° 07/02 y del 05/04/2002 y N 261/00 del 20/06/2000, respectivamente-. Le corresponden 62.50 puntos que, por aplicación del tope reglamentario se fijan en 30 puntos. **b) Espacialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden 36 puntos. **II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones.** Autora del capítulo XXIX "Experiencias de capacitación judicial en el mundo" de la obra "Tratado de Derecho Judicial" Tomo I de editorial Abeledo Perrot. Autora de los artículos "Protección de la vivienda de adultos mayores: acciones positivas", "Responsabilidad civil por daño genético", "Régimen patrimonial del matrimonio y de las uniones de hecho" y "Cuando la urgencia del caso permite adoptar una particular medida". Por otra parte, declara ser autora de las publicaciones "Protección de la vivienda en tiempos de crisis sanitaria en el contexto regional, nacional y de la provincia de Buenos Aires" e "Hipótesis de excepción a la aplicación de la Convención de la Haya sobre aspectos civiles de la sustracción internacional de menores: jurisprudencia nacional y comparada", extremos que no se encuentran debidamente acreditados. Le corresponden 2.50 puntos. **b) Docencia.** En la Universidad Blas Pascal, mediante certificado de fecha 02/10/2002, acredita haberse desempeñado como jefa de trabajos prácticos en el "Seminario de



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

Integración y Práctica Profesional I' del 01/08/2000 al 31/12/2000, del 01/08/2001 al 31/12/2001 y desde el 01/08/2002 y en el "Seminario de Integración y Práctica Profesional V" del 01/03/2000 al 31/07/2000, del 01/03/2001 al 31/07/2001 y del 01/03/2002 al 31/07/2002. En la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba le fue aprobado el primer año de adscripción en la cátedra de Derecho Civil V -conforme acredita con Resolución N* 116 Serie F de Córdoba de fecha 03/02/1998-. Asimismo, en esta última universidad participó como coordinadora de un equipo de trabajo en el curso "Introducción a la investigación jurisprudencial y legislativa". Acompaña una constancia sin fecha -suscripta por la Dra. Silvia S. Toscano en su carácter de directora del Departamento de Derecho de la carrera de Abogacía- mediante la cual deja constancia que es docente adjunta ordinaria de la Cátedra de Derecho Privado II (Contratos) de la Universidad Argentina de la Empresa en el horario del turno tarde, los días lunes, tanto en el primero como en el segundo cuatrimestre, declarando haberse desempeñado como profesora adjunta por contrato en la asignatura "Derecho Privado III entre los años 2005 y 2008. En la Universidad Austral fue directora de tesis en el marco de la "Maestría en Magistratura y Derecho Judicial", miembro de tribunal de tesis en siete ocasiones y coordinadora en una jornada. Asimismo, fue ponente y/o disertante en tres oportunidades. Le corresponden 4.15 puntos. **c) Posgrados.** En la Universidad Austral obtuvo el título de "Magíster en Derecho y Magistratura Judicial". En la Universidad Nacional de Córdoba le fue admitido el proyecto de tesis de la "Carrera de Doctorado" -conforme acredita con acta del 30/08/2000 suscripta por la coordinadora académica de la secretaría de posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, aprobó los cursos "Principios del Derecho de Familia y de las Sucesiones" (24hs), "Metodología de la Investigación Jurídica" (56hs) y "Reformas Propuestas a la legislación familiar" (24hs). En la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación participó en el "Taller sobre Perspectiva de Género", que fue reconocido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) como adecuado para el cumplimiento de la "Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado" el 22/03/2021 y en el taller "Por una justicia con perspectiva de género" elaborado por la referida



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

oficina y el Ministerio Público Fiscal -con el apoyo del Sistema de Naciones Unidas- el 26/04/2017. Por otro lado, declara haber finalizado el "Programa de Formación de jueces de la provincia de Buenos Aires" en la Escuela Judicial de la Provincia de Buenos Aires, acompañando, a los fines acreditativos, un certificado que no se encuentra suscripto. Asimismo, asistió a cuatro jornadas, tres congresos, dos cursos, dos seminarios y un taller. Le corresponden 6.50 puntos. **Calificación final: 79.15 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	30
Especialidad	36
Publicaciones	2.50
Docencia	4.15
Posgrado	6.50
TOTAL	79.15

3- BARLETTA, Agostina Soledad (Legajo 4495)

I. Antecedentes profesionales: a) **Trayectoria.** Finalizó sus estudios el 7 de marzo de 2006 en la Universidad de Buenos Aires. En esa fecha se desempeñaba como jefa de despacho (secretaria privada) efectiva en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57 de la Capital Federal, cargo que ocupó hasta el 28/02/2015. Sin perjuicio de ello, en dicho periodo se desempeñó como prosecretaria administrativa interina en la misma dependencia del 01/09/2011 al 01/11/2011. Fue designada secretaria en los términos del art. 162 en el mismo tribunal -mediante Resolución N° 150/15- del 01/03/2015, efectivizada en dicho cargo y dependencia a partir del 14/04/2015, cargo que desempeña a la fecha de cierre de inscripción del presente concurso. Asimismo, se desempeñó como secretaria subrogante en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 53 del 04/05/2018 al 11/05/2018. Por otra parte, es socia de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional desde el 21/09/2015. Le corresponden 29 puntos que, por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 26 puntos.

b) **Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden 37.95 puntos. **II. Antecedentes académicos:** a)



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

Publicaciones. Acompaña a su legajo un texto que se corresponde con Capítulo 4. Locación del código Civil y Comercial de la Nación comentado y anotado con perspectiva de género. No obstante, el mencionado artículo no cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento de Concursos a efectos del cómputo de puntaje en el rubro . **b) Docencia.** En la Universidad de Buenos Aires, mediante certificado de fecha 07/09/2021, acredita haberse desempeñado en la asignatura "Elementos de Derecho Civil" como ayudante de segunda por concurso a partir del 18/06/2008 por el término de un año, renovada en el cargo por un año mediante resoluciones de fechas 28/09/2009, 18/10/2010, 28/10/2011, 21/12/2012 y 13/08/2014 y como ayudante de primera por concurso a partir del 16/07/2015, por el término de 3 años, renovada por un año mediante resolución de fecha 14/09/2018, encontrándose vigente su cargo hasta la sustanciación del concurso. En la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, mediante certificado de fecha 18/08/2015, acredita haberse desempeñado como profesora adjunta en la materia "Derecho Empresarial Aplicado II" del 09/02/2009 al 28/02/2013, habiéndose desempeñado también durante el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2007 y 2008. En la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil se desempeñó como profesora del curso de actualización de niveles Elemental, Medio y Superior durante los años 2012, 2015 y 2019, siendo coordinadora del Curso de Nivel Medio a partir del 2021. En la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional se desempeñó como docente de la Escuela de Capacitación Judicial en el año 2019 y 2022, para el fuero civil, en los ciclos lectivos de los años 2017 y 2018. Asimismo, fue disertante en una oportunidad. Le corresponden 5.75 puntos. **c) Posgrados.** En la Universidad de Buenos Aires obtuvo el título de "Especialista en Administración de Justicia"; finalizó la "Carrera de Especialización en Derechos de Daños", la "Formación Pedagógica de la Carrera Docente", el "Programa de actualización — Código Civil Unificado" y los cursos "Derecho de Daños" y "Derecho Procesal Civil" del "Programa de Perfeccionamiento en el Ejercicio Profesional". En la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional aprobó el curso "Herramientas para la gestión judicial: Liderazgo y conducción en la oficina judicial" (16hs) y "La ejecución hipotecaria dentro del marco de la normativa de emergencia" (8hs). En la Cámara Nacional de



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

VOCALIA DE LA TORRE

Apelaciones en lo Civil fue formada como capacitadora de usuarios del "Software de Gestión Judicial 2012" (16hs). En la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación participó en el "Taller para incorporar la perspectiva de género en el Poder Judicial" -con el apoyo del Sistema de Naciones Unidas- el 03/11/2014 -conforme certificado de fecha 11/11/2014- y en el "Taller sobre Perspectiva de Género" que fue reconocido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) como adecuado para el cumplimiento de la "Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado" el 26/10/2020. En la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura, aprobó el Programa de Capacitación Ley Yolanda y en la Escuela de Capacitación de la AMFJN aprobó el curso de actualización sobre Ley de Honorarios N° 27.423. Por otra parte, asistió a veinte jornadas, seis cursos, cinco seminarios, tres talleres, dos congresos y una conferencia. Le corresponden 6 puntos.

Calificación final: 75.70 puntos.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	26
Especialidad	37.95
Publicaciones	-
Docencia	5.75
Posgrado	6
TOTAL	75.70

4- BAROCELLI, Sergio Sebastian (Legajo 3482)

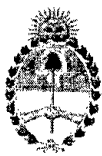
I. Antecedentes profesionales. a) Trayectoria. Finalizó los estudios de abogado el 22 de diciembre de 2003 en la Universidad Nacional de Buenos Aires. Se matriculó en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal el 8/07/2005. Se desempeñaba como Auditor en la Auditoría General de la Nación, acompañando contrato pertinente sin especificar plazo de finalización. A su vez, anexa certificado de haberes emitido por ANSES donde prestó servicios administrativos por un periodo de 3 meses. Fue designado Director de Despacho dependiente de la Secretaría de Prensa y Difusión del Ministerio de Economía, Producción y Medio Ambiente de la provincia de Santiago del Estero,



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

desde el 14/06/2004 hasta el 23/05/2005. Acompaña, también, certificado de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, de la que surge su desempeño desde el 1/10/2005 hasta el 20/10/2010 ejerciendo la función de AUD. AUX A. Desde el 14/06/2011 hasta el 11/06/2015 (fecha de la documental aportada) se desempeñó como Secretario General de la Comisión Directiva y Coordinador de Asesoramiento, Atención de Reclamaciones y Educación al consumidor de la Asociación Civil para la Defensa de Consumidores y Usuarios. Finalmente, acredita haberse desempeñado en los siguientes cargos y funciones en el Ministerio Público de la Defensa del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires: desde el 01/02/2008 al 15/05/2009 Secretario Administrativo – Jefe Departamento de Sumarios; 16/05/2009 al 06/04/2014 Secretario Administrativo – Jefe Departamento de Proyectos especiales; del 16/05/2022 al 31/12/2023 Secretario Administrativo – Jefe de Departamento de Estudios de Derechos del Consumo; y desde 01/01/2024 hasta la actualidad como Secretario de Primera Instancia – en el mismo departamento. Resta señalar que gozó de licencia sin goce de haberes desde 02/01/2020 hasta el 22/02/2022. Acompaña una decena de escritos que dan cuenta de su actuación como Director Nacional de Defensa de Consumidor y Arbitraje. Le corresponden 26 puntos, que por aplicación de la pauta correctiva quedan fijados en 23 puntos. **b) Especialidad.** En virtud de la trayectoria descrita en el apartado anterior, le corresponden 20.70 puntos totales. **II. Antecedentes académicos. a) Publicaciones.** Es Director del libro “Consumidores Hipervulnerables” de El Derecho – Colección Código Civil y Comercial de la Nación. Allí es autor de Prólogo y una extensa Introducción. También dirigió la obra “Comentarios al Código Procesal de la Justicia en las Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, del Fondo Editorial, donde colabora con las “palabras preliminares” y el artículo “Los legitimados activos en código procesal de la justicia en las Relaciones de consumo en ámbito de la Ciudad de Buenos Aires”. Declara ser Director de otro libro, a cuyo archivo no puede accederse. Es autor de los siguientes artículos: “Principios y ámbito de aplicación del derecho del consumidor en el nuevo Código Civil y Comercial”; “Orden público de consumo y garantía por los vicios ocultos. Una mirada desde el nuevo Código Civil y Comercial”; “El régimen de garantías en el sistema de defensa del consumidor”;



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

“Libertad de elección del consumidor y ventas atadas en el proyecto de Código”; “Seguros, derecho del consumidor y daños punitivos”; “Género y consumo: abordaje desde el derecho del consumidor y las políticas para su protección”. Otro artículo declarado no se podrá contabilizar al estar imposibilitado el acceso a la documentación. Le corresponden 4 puntos. **b) Docencia.** Se desempeñó, en la Facultad de Derecho de la UBA, como Administrador de la Página Web (webmaster) en el marco del Programa del Portal Académico de la asignatura Contratos Civiles y Comerciales, entre agosto de 2005 y febrero de 2010. Fue Jefe de Trabajos Prácticos en la señalada materia entre agosto de 2010 y julio de 2012. Ejerció funciones de Profesor Adjunto interino en la misma asignatura en el periodo comprendido entre agosto de 2008 a julio de 2009 y desde agosto de 2012 a diciembre de ese año. Fue designado Profesor Adjunto regular en el periodo diciembre 2012 a julio 2023, e idéntico cargo pero en la materia Elementos de Derecho Civil entre agosto de 2017 a julio de 2022. Además, fue Profesor Adjunto del curso “Consumidores Hipervulnerables” desde agosto 2022 a julio 2023. En la Universidad Nacional de Avellaneda se desempeñó como Profesor adjunto en el Departamento de Ciencias Sociales durante el año 2023. En la Universidad del Salvador fue Profesor Ordinario Adjunto en la Especialización en Contratos y Derechos de Daños desde junio de 2014 a mayo de 2015. Disertó en una decena de eventos jurídicos de la materia. Anexa un reconocimiento de la Asociación de Abogados de Buenos Aires por su labor académica. Fue coordinador del proyecto “Impactos del nuevo Código Civil y Comercial en el Derecho del Consumidor” en la UBA y participó en varios proyectos UBACyT sobre temas de la materia civil. En virtud de lo señalado, le corresponden 6.50 puntos, teniendo en cuenta el mayor cargo ostentado, la naturaleza de su designación, la vinculación con la especialidad de la vacante y el periodo mínimo exigido para su consideración. **c) Posgrados.** Finalizó la carrera “Profesorado para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Jurídicas en la Universidad de Buenos Aires. En esa Casa de Estudios culminó, también, el “Programa de Actualización en Derecho del Consumidor Profundizado” y el “Programa de Actualización en Derecho de los Contratos”. En la Universidad Complutense superó los estudios correspondientes al curso “Derecho de autor en el siglo XXI”, de 75 horas. Cursó el seminario de profundización de la



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

“Especialización en Abogacía del Estado” en la Procuración del Tesoro de la Nación. Obtuvo el diploma de asistencia al seminario “Régimen jurídico de la igualdad” en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Declara haber obtenido el título de “Doctor en Derecho Civil” pero no puede accederse al archivo de acreditación que acompaña, por lo que lamentablemente no podrá ser tenido en cuenta en el presente concurso. Por esa razón, y conforme se ha calificado a otros postulantes, le corresponden 2 puntos. **Calificación final: 56.20 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	23
Especialidad	20.70
Publicaciones	4
Docencia	6.50
Posgrado	2
TOTAL	56.20

5- BERGAMO SCARSO, Alejandro Nicolás (Legajo 7702)

I. Antecedentes profesionales. a) Trayectoria. Finalizó los estudios de abogado el 27 de diciembre de 2007 en la Universidad Nacional de Buenos Aires. Ingresó al Poder Judicial el 03/05/2013 como Jefe de Despacho interino –secretario privado- en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 101 de la Capital Federal, cargo que desempeña en la actualidad. En estos casos de aspirantes que acreditan únicamente desempeño en cargos no letrados, solo computables en concursos para primera instancia, se debe computar desde la obtención del título de abogado, que acrediten la efectiva realización de tareas jurídicas y en la escala que el reglamento establece con precisión. Dicho esto, le corresponden 0 puntos, que por aplicación de la pauta correctiva quedan fijados en puntos totales. **b) Especialidad.** En virtud de lo expuesto en el acápite anterior, no corresponde asignación de puntaje en este rubro. **II. Antecedentes académicos. a) Publicaciones.** Es autor de “Cuadernos de Derecho Judicial – Una propuesta de eficiencia en la gestión judicial: la oralidad en el proceso civil nacional”, La Ley y Universidad Austral. Es autor de los artículos “La teoría de la



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

inexistencia en el ámbito procesal”; “Los contornos de la excepción de inhabilidad de título”; “Los errores de juicio no inhabilitan la revisión de una sentencia firme”; “La eficacia de los actos procesales”; “Diligencias preliminares o fishing expedition”; “La prohibición de capitalizar intereses de UMA”; “El proceso civil patrimonial es un ámbito de verificación”; “Articulación entre el régimen de honorarios y el prorrateo”; “Inteligencia de negocio aplicada a la gestión judicial”; “Gestión judicial: entre la poesía y los buenos conceptos de management aplicados a la función judicial”; “Impacto de la depuración de la prueba: un estudio cuantitativo” (capítulo de la obra colectiva impulsada por el Ministerio de Justicia de la Nación). Coautor de los siguientes artículos: “Los elementos de REF en la jurisprudencia de la CSJN”; “Recomposición ambiental en el marco de un proceso colectivo, basado en la oralidad e intermediación”; “Aspectos procesales de la extensión de condena a directores del ente societario”; “La perspectiva de género es una dimensión de la sana crítica”; “Oralidad y tecnología. Las audiencias virtuales en el proceso judicial”; “Desarrollo e implementación de un sistema de intermediación con oralidad para los juzgados con competencia en cuestiones no penales en el sistema de la Justicia Nacional”; “Controles que garantizan el derecho de defensa – el derecho procesal civil en la práctica” (obra colectiva “El derecho procesal civil en la práctica. Problemas y soluciones”, de editorial Jusbarires) No se puede acceder a la documental que acredita otros cursos no mencionados. Por lo señalado le corresponden 10 puntos. **b) Docencia.** Fue designado, en el año 2024, Profesor “visitante” de la Maestría en Magistratura y Derecho Judicial en la materia “Gestión Judicial efectiva, Inteligencia Artificial y Justicia 4.0” en la Universidad Austral. Acompaña Resolución del año 2018 por la que se le renueva su designación para el periodo 2016/2018, por un año más, como Ayudante de Segunda en la asignatura “Elementos de Derecho Procesal Civil y Comercial”. Mediante Resolución del año 2022, se lo designó como Jefe de Trabajos Prácticos por un periodo de tres años. Finalmente, se lo vuelve a designar en el mismo cargo, desde marzo y hasta julio de 2024. Fue director de tesis e integrante del tribunal evaluador en la maestría “Magistratura y Derecho Judicial” en reiteradas oportunidades. Elaboró la propuesta de curso bimestral denominado “Resoluciones judiciales y recursos” para el Ciclo Profesional Orientado en la UBA. También se



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

desempeñó como docente en la Maestría en Ingeniería y Gestión de Mantenimiento en la Universidad Austral, a cargo de la materia "Elementos jurídicos para ingenieros". El reglamento establece cuatro criterios evaluativos para la asignación de puntaje: cargo, naturaleza de la designación, vinculación con la vacante y periodo mínimo de desempeño. Le corresponden, en consecuencia, 4.25 puntos. **c) Posgrados.** Obtuvo el título de "Especialista en Derecho Procesal Civil" en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y el de "Magister en Magistratura y Derecho Judicial" en la Universidad Austral. Aprobó "Actualización – protección procesal de Los Vulnerables" (130 horas, UBA). Participó del "Taller sobre Perspectiva de Género" dictado por la Oficina de la Mujer de la CSJN. Aprobó, también, el curso "Pedagogía universitaria" (52 horas, UBA); "Liderazgo y trabajo en equipo"; "Lucha contra los prejuicios de género en la vida y el trabajo"; "Plan de igualdad y equidad de género: gestión"; "inteligencia artificial con un café"; "Equidad ante todo: el camino hacia la inclusión y la pertenencia"; "Técnicas avanzadas de resolución de conflictos"; "Microsoft Teams con Power Automate"; "Fundamentos LGTBQI para el entorno laboral"; "Cómo ser un líder de productos centra en la IA"; "Cómo liderar a la generación Z"; "La importancia del lenguaje inclusivo"; entre otros. Finalizó el "Curso Regular de Nivel Superior Patrimonial" y aprobó las evaluaciones de "Aspirantes a Secretarios con competencia patrimonial" realizado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital. Le corresponde, conforme a la evaluación integral con el resto de los postulantes, 7 puntos en el rubro. **Calificación final: 21.25 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	-
Especialidad	-
Publicaciones	10
Docencia	4.25
Posgrado	7
TOTAL	21.25

6- BLASTRE, Marcelo Félix (Legajo 151)



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

I. Antecedentes profesionales. a) Trayectoria. Finalizó los estudios de abogado el 23 de octubre de 1985 en la Universidad Nacional de Buenos Aires. Se matriculó en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal el 4 de junio de 1986, suspendida transitoriamente. Se desempeñó, a la fecha de obtención del título, como Auxiliar en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 de la Capital, hasta el 25/10/1989, en que fue designado Secretario del tribunal 9 del fuero. Ejerció esa función hasta el 30/10/2001 en que presentó su renuncia. Declara el ejercicio de la profesión desde esa fecha hasta la actualidad. Acompaña, a efectos acreditativos, un profuso listado de causas, en su mayoría de materia comercial y otras de civil patrimonial, del periodo comprendido entre los años 2001 a 2016. A su vez, acompaña certificado emitido por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que da cuenta de su prestación de servicios como “Abogado” –en planta permanente- desde el 15/05/2011 hasta la fecha de la documental (21/04/2016). De hecho, toda la documentación aportada en cuanto al ejercicio libre de la profesión aporta datos fehacientes hasta esa fecha, salvo una de las constancias de matrícula que fue emitida en febrero de 2021, plazo hasta el que será considerado para la asignación de puntaje. Le corresponden 70,50 puntos, que por aplicación del tope reglamentario quedan fijados en 30 puntos totales. **b) Especialidad.** En virtud de las razones expuestas en el apartado anterior, le corresponden 39 puntos, en virtud de haberse aplicado una reducción mínima en función de su desempeño acreditado mayoritariamente en materia comercial y de conformidad a una evaluación integral y comparativa con otros aspirantes. **II. Antecedentes académicos a) Publicaciones.** No acredita. **b) Docencia.** No acompaña documentación que permita asignar puntaje en el rubro. **c) Posgrados.** Asistió a casi una decena de cursos, congresos y jornadas. Aprobó el “Programa interdisciplinario de actualización de Derecho Comercial y Penal sobre responsabilidades en la administración de sociedades”; el “Programa de Capacitación en Perspectiva de Género” en la Escuela Judicial de este Consejo; y 12 materias del “Curso de capacitación para aspirantes a magistrados” en la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires. Le corresponde 0.50 puntos en el rubro. **Calificación final: 69.50 puntos.**



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

Rubro	Puntuación
Trayectoria	30
Especialidad	39
Publicaciones	-
Docencia	-
Posgrado	0.50
TOTAL	69.50

7- BRAVO D'ANDRE, Ignacio María (Legajo ...)

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios el 3 de junio de 2004 en la Universidad Católica Argentina. En esa fecha se desempeñaba como empleado en el Ministerio Público Fiscal, pasando a desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 80 del 08/06/2005 al 31/08/2009. Sin perjuicio de ello, le fueron asignadas funciones de secretario en dicho juzgado del 15/02/2007 al 08/03/2007. Fue designado prosecretario administrativo interino en la misma dependencia del 01/09/2009 al 21/12/2009, siendo efectivizado en dicho cargo y juzgado a partir del 22/12/2009. El 02/03/2015 fue designado en el cargo de secretario en la misma dependencia en los términos del art. 162, efectivizado a partir del 14/04/2015, cargo que reviste a la fecha de cierre de inscripción del presente concurso. A partir del 13/04/2021 se desempeñó como Prosecretario de Cámara interino de la Sala "E" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal habiendo sido efectivizado el 28/02/2023. Le corresponden 34 puntos que, por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 28 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden 37.95 puntos. **II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones.** Autor del capítulo 13 (cont.) "La frustración del fin del contrato" de la obra "Código Civil y Comercial de la Nación Comentado" de editorial La Ley Thomson Reuters. Autor de los artículos "La reserva de dominio en el contrato de compraventa: implicancias de su equivalencia con el pacto comisorio", "La mediación y la interpelación al deudor como causas de suspensión de la prescripción", "La subsistencia de la garantía por la falta de restitución del inmueble en debido tiempo



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

frente a la cesación automática de la fianza por el cumplimiento del plazo del contrato de locación (a propósito del primer párrafo del art. 1582 bis del Cód. Civil”, “Restitutionary damages: su compatibilidad con el derecho argentino”, “El pacto de preferencia”, “El pedido de restitución del inmueble contra el ex concubino no titular”, “El pacto de cuota litis ante la desvinculación del abogado”, “El efecto de cosa juzgada de la transacción” y “Responsabilidad por la transmisión del VIH a través de relaciones sexuales: un caso del Tribunal Supremo de España”. Le corresponden 5 puntos. **b) Docencia.** En la Universidad de Buenos Aires fue designado ayudante de segunda ad honorem por concurso en la asignatura “Elementos de Derecho Civil” del Departamento de Derecho Privado I desde el 01/08/2019 y por el término de dos años, conforme acredita mediante Resolución N° 1492/19 de fecha 20/08/2019. Acompaña certificado de haber participado como profesor invitado del seminario Principios Generales de Derecho Privado II de la Carrera de Doctorado en Ciencias Jurídicas el día 01/02/2024. Asimismo, fue ponente en dos oportunidades. Le corresponden 3 puntos. **c) Posgrados.** En la Universidad de Buenos Aires cumplió con todos los requisitos exigidos por la Resal. (CS) N° 1078/87 para obtener el título de “Doctor de la Universidad de Buenos Aires”, conforme acredita con nota de fecha 30/09/2021 -suscripta por la directora de la Dirección de Títulos y Premios de la Secretaría Académica- y transcripción de fecha 08/11/2021 en la cual se reproduce el acta de defensa de tesis. En la citada casa de estudios aprobó el “Módulo General” dictado en el marco del “Programa de Actualización en Ministerio Público” (24hs) y dos asignaturas de la “Maestría en Derecho y Economía”. En la Corte Suprema de Justicia de la Nación aprobó el “Curso de Gestión Aplicada a la Oficina Judicial” (20hs) en el marco de Capacitación Judicial 2010 Gestión Judicial y el curso “Herramientas para la gestión eficiente de los tribunales de justicia en casos ambientales” (9hs) en el marco del Plan Nacional de Capacitación Judicial 2013. En la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación participó en el “Taller sobre Perspectiva de Género” que fue reconocido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) como adecuado para el cumplimiento de la “Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado” el 05/10/2020. En el mes de Julio de 2023 aprobó el Taller de



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

Actualización Normativa y Jurisprudencial en materia de Perspectiva de Género dictado por la Escuela Judicial de este Consejo de la Magistratura. Por otro lado, acompaña un certificado de "HarvardX" que indica: "successfully completed and received a passing grade in Contract Law: From Trust to Promise to Contract, a course of study offered by HarvardX, an online learning initiative of Harvard University, Issued agosto 8, 2021". Por otra parte, asistió a una jornada y un seminario. Le corresponden 10 puntos. **Calificación final: 83.95 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	28
Especialidad	37.95
Publicaciones	5
Docencia	3
Posgrado	10
TOTAL	83.95

8- CASARINI, Luis Eduardo Agustín (Legajo 5416)

I. Antecedentes profesionales. a) Trayectoria. Finalizó los estudios de abogado el 3 de mayo de 2000 en la Universidad Nacional de Buenos Aires. Al momento de obtener su título se desempeñaba como Auxiliar administrativo en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, vocalía del doctor Boggiano. El 11/11/2003 fue designado Escribiente Auxiliar en la Secretaría de Jurisprudencia del Alto Tribunal. El 14 de julio de 2004 se dispuso su transferencia con idéntico cargo a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal. Se desempeñó como empleado en diferentes cargos hasta el 7/03/2007 en que fue designado *Jefe de Despacho Relator interino*, función ejercida desde el 8 de marzo y hasta el 30 de noviembre de 2007. A partir de esa fecha prestó servicios como Oficial desde el 1/12/2007 hasta el 8/04/2010 en la Secretaría General del fuero. Fue contratado nuevamente como Jefe de Despacho relator desde el 09/04/2010 hasta el 19/12/2010, luego efectivizado. El 10/11/2014 fue nombrado Secretario de Primera Instancia interino, desempeñándose hasta el 31/01/2015 en el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 2. El 1° de junio de ese año fue



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

efectivizado en dicho cargo hasta el 30/11/2022 en que ascendió como Prosecretario de Cámara en la Oficina de Jurisprudencia del tribunal de alzada del fuero, cargo que ostenta en la actualidad. Acompaña cuatro escritos relativos a su desempeño como Secretario y diez sentencias en cuya elaboración habría participado. Le corresponden 37.50 puntos, que por aplicación de la pauta correctiva quedan fijados en 28 puntos. **b) Especialidad.** La adjudicación de puntaje en este rubro no es automática; depende de la efectiva acreditación de lo declarado y tendrán en cuenta, por un lado, el tiempo de desempeño del aspirante y, por otro, la vinculación de su desempeño con la especialidad de la vacante en concurso. En este caso, la especialidad es absolutamente diferente a la de la vacante en concurso, por lo que se deberá aplicar un mayor descuento que el previsto reglamentaria para el caso de conexión relativa. Por ello, se le asignan 25 puntos. **II. Antecedentes académicos a) Publicaciones.** Autor del capítulo "El amparo por mora como técnica de control jurisdiccional de la inactividad formal de la Administración" en la obra "Estudios de Derecho Público" dirigido por Enrique Alonso Regueira; del capítulo "En torno a la impugnación judicial de los actos administrativos dictados en la etapa de ejecución de un contrato administrativo" en la obra "Una mirada desde el fuero Contencioso Administrativo Federal sobre el Derecho Procesal Administrativo", dirigido por Marcelo Bruno Dos Santos. También, es autor del capítulo "La motivación como instrumento de control de discrecionalidad administrativa" en la obra "El control de la actividad estatal – Tomo I" dirigido por Alonso Regueira; del capítulo IV "Legitimación procesal administrativa" en la obra "Derecho Procesal Administrativo" dirigida por Sergio Fernández. Un capítulo, parcialmente acreditado, en la obra "El control de convencionalidad de la actividad administrativa" tres capítulos en "Derecho Procesal Administrativo" Es autor, a su vez, de tres libros, editados por Jouane: "La acción de amparo por mora – normativa constitucional, la queja, el silencio administrativo"; "El pliego de bases y condiciones de la Licitación pública"; y, "El juicio de amparo – Régimen procesal. Doctrina y jurisprudencia". De su autoría acredita los siguientes artículos: "El procedimiento licitatorio la locución oferta más conveniente"; "Hacia una hermenéutica sistémica del art 31 LNPA que permita superar sus disonancias terminológicas"; "El acto administrativo discrecional y su motivación"; "El régimen de



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

consolidación y una sociedad anónima muy peculiar”; “Los comienzos de la jurisdicción contencioso administrativa en la provincia de Santa Fe”; “El control jurisdiccional de las sanciones administrativas”; “Designación transitoria, discrecionalidad administrativa y estado de derecho”. Suya también es la columna de opinión en La Ley: “E government – hacia la ineluctable reinvencción del estado moderno” varias notas a fallos en materia administrativa. Cabe destacar que algunas de sus obras fueron citadas por importantes juristas (Cassagne, Balaguer, Mairal, Gordillo, etc) así como en fallos de tribunales judiciales. El reglamento establece parámetros claros y escalas de puntajes para su asignación en el rubro: autoría o coautoría y vinculación con la especialidad de la vacante. Señalado esto, que implica la reducción del 50 por ciento en el puntaje, igual le corresponde el máximo previsto de 10 puntos. **b) Docencia.** Se desempeñó como Jefe de Trabajos Prácticos en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora desde el 1/04/2011 hasta, al menos, el 1/01/2024, en las asignaturas “Derecho Administrativo II”; “Derecho Administrativo – Derecho Procesal”; y “Derecho Procesal Administrativo”. Idéntico cargo desempeñó en la Universidad Nacional de José C Paz durante el 1/04/2024 y el 31/07/2024 “2° Seminario: amparo y acción declarativa”. En 2022 fue designado Auxiliar de Segunda en la Universidad de Buenos Aires, cátedra del doctor Comadira. Acompaña constancia de haber ejercido el cargo de Profesor Adjunto de la materia “Acción de amparo, medidas cautelares y procesos urgentes” en la carrera de especialización en Derecho Administrativo (UN de La Matanza) en el periodo 1/01/2016 hasta el 16/02/2017. Integró el cuerpo docente en los cursos de capacitación del fuero Contencioso Administrativo Federal durante el año 2022. Fue docente del curso “Aspectos prácticos del control gubernamental” en la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA. Fue invitado como Profesor a la cátedra de la doctora María Rodríguez en la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado de la Procuración del Tesoro, en la asignatura “Contratos Administrativos”. Disertó en dos oportunidades, fue colaborador en una y asistente a varios eventos de la materia señalada. En virtud de lo dispuesto por la normativa aplicable, le corresponden 3.50 puntos, teniendo en cuenta el mayor cargo ostentado, la naturaleza de su designación, la vinculación con la especialidad de la vacante y el periodo mínimo exigido para su consideración. **c) Posgrados.** Finalizó la



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

carrera Magíster en Derecho Administrativo en el año 2006 en la Universidad Austral. Aprobó el Taller sobre Perspectivas de Género dictado por la Oficina de la Mujer de la CSJN y el Programa en Perspectiva de Género en la Escuela Judicial de este Consejo. Aprobó, también, el curso “La industria del gas natural: producción, transporte, distribución y comercialización” y asistió a algunos eventos relacionados. En consonancia con lo señalado anteriormente en cuanto a la especialidad de la vacante y su vinculación con los antecedentes y conforme a las disposiciones reglamentarias, le corresponden 3.50 puntos. **Calificación final: 70 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	28
Especialidad	25
Publicaciones	10
Docencia	3.50
Posgrado	3.50
TOTAL	70

9- CHASARES, Marcela Mabel (Legajo 7945)

I. Antecedentes profesionales. a) Trayectoria. Finalizó los estudios de abogado el 30 de diciembre de 1994 en la Universidad Nacional de Buenos Aires. A esa fecha se desempeñaba como Escribiente Auxiliar en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 74 de la Capital Federal. Ocupó diferentes cargos como empleada hasta el 15 de marzo de 2006 en que fue designada como Jefa de Despacho –secretaria privada-. Un mes ejerció funciones como Prosecretaria Administrativa, que repitió en los periodos abril-agosto de 2015 y mayo-agosto de 2018. En ese año se desempeñó como Secretaria durante un mes y definitivamente nombrada en ese cargo a partir del 1/12/2018 hasta el 02/12/2020 en el Juzgado mencionado, luego efectivizada y que reviste hasta la actualidad. Cabe destacar que, mientras se desempeñaba como Jefa de Despacho del Juzgado N° 74 del fuero, ese tribunal recibió el Premio Nacional a la Calidad instituido por Ley 24127 y recibió certificación IRAM por “Gestión y prestación del servicio de administración de justicia” Por lo tanto, se le deben asignar 15 puntos (límite



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

reglamentario) como empleada general, 1.50 puntos por un periodo mayor a 6 meses como Prosecretaria administrativa y adicionarse los correspondientes a sus 6 años como Secretaria de Primera Instancia. En consecuencia, obtiene un total de 29 puntos que por aplicación de la pauta correctiva quedan fijados en 26 puntos. **b) Especialidad.** En virtud de la trayectoria descrita en el apartado anterior, y considerando sus años de desempeño como funcionaria, más el adicional previsto por el reglamento por el ejercicio de cargos que no requieren título de abogado, le corresponden 35.50 puntos totales. **II. Antecedentes académicos a) Publicaciones.** Es coautora del libro "Locación de Inmuebles y Ley 27551 – Régimen de alquileres DNU 320/20" junto a los doctores Claudio Pérez Leo y Carlos Quian, obra dirigida por Juan Carlos Pratesi. También coautora del capítulo XII "Cesión de derechos hereditarios. Su forma" del libro "Contratos Civiles y Comerciales" de Ricardo Lorenzetti. Autora del capítulo X "Contratos de consumo" de la obra Manual de Contratos – Tomo I, de Daniel Vítolo. Es coautora de Manual de Contratos II de Vítolo, coordinada por Juan Carlos Pratesi. Declara ser coautora también de la obra colectiva "Código Civil y Comercial de la Nación – comentado y concordado – Tomo I", donde figura en el listado de autores pero no puede identificarse su participación específica, situación que se repite con las constancias aportadas del Tomo III. Distinta circunstancia se da en el Tomo II de esa obra, donde figura como autora del comentario a los artículos 971 a 989. A su vez, acredita ser coautora del capítulo XII – Limitaciones a la fuerza obligatoria: lesión, imprevisión, abuso de derecho, del Tratado de Derecho Comercial – Tomo II – dirigido por Ernesto Martorell; y del capítulo XIII – Interpretación de los Contratos, en la obra "Tratado de los contratos de empresa" Tomo I, dirigido también por el doctor Martorell. Le corresponden 3.75 puntos. **b) Docencia.** Aprobó 5 talleres con una carga de 150 horas pertenecientes a la carrera docente de la Universidad de Buenos Aires. En esa Casa de Estudios fue designada, por concurso, como Ayudante de Segunda a partir de junio de 1996 y por el término de cuatro años, y Jefa de Trabajos Prácticos desde el año 2004 hasta 2012, de la asignatura "Contratos Civiles y Comerciales". Finalmente, se desempeña como Profesora Adjunta de esa materia desde el año 2018 en la Universidad de Belgrano. En virtud de lo señalado, le corresponden 6.40 puntos, teniendo en cuenta



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

el mayor cargo ostentado, la naturaleza de su designación, la vinculación con la especialidad de la vacante y el periodo mínimo exigido para su consideración. **c) Posgrados.** Aprobó los siguientes cursos: "Técnica contractual" (16 horas), "Ley del consumidor" (3 horas), "Eximentes de responsabilidad y daños al paciente: económicos y extraeconómicos. Daño moral, psíquico, biológico, etc" (28 horas), "Discrecionalidad médica, cirugía y equipo médico" (16 horas), "Obligaciones medicales: historia clínica y diagnóstico" (20 horas), "SIDA: ablación de órganos y transplantes" (20 horas); "Contratos de servicios de salud: ejercicio liberal de la profesión y medicina legal" (20 horas) y "Responsabilidad del Estado y el servicio de salud de hospitales" (20 horas), todos en Universidad Nacional de Buenos Aires. Culminó, en el año 2004 el "Programa de Especialización en Derecho de Daños" en la UBA y asistió a algunos cursos y eventos de la materia. Por esa razón, y conforme se ha calificado a otros postulantes, le corresponden 1.50 puntos. **Calificación final: 73.15 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	26
Especialidad	35.50
Publicaciones	3.75
Docencia	6.40
Posgrado	1.50
TOTAL	73.15

10- CICCHINO, Paula (Legajo 5723)

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios el 16 de diciembre de 2004 en la Universidad Nacional de La Plata. Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 31/10/2006 como auxiliar interina en la Sala "H" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, cargo que desempeñó hasta el 31/1/2007. Fue promovida al cargo de jefa de despacho relatora interina en la citada dependencia a partir del 13/03/2007, siendo efectivizada el 27/08/2008, cargo que desempeñó hasta el 30/11/2016. Sin perjuicio de ello, en dicho período, se desempeñó como prosecretaria administrativa interina del 18/10/2012 al 31/01/2013 y del 23/02/2015 al 25/03/2015. Fue promovida al cargo de



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

secretaria interina en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 42 del 01/12/2016 al 11/05/2017 y en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 21 del 12/05/2017 al 11/12/2017, siendo efectivizada en esta última dependencia a partir del 12/12/2017. Fue ascendida al cargo de Prosecretaria de Cámara interina en la Sala "A" de la referida cámara del 03/12/2018 al 15/08/2019, fecha en que fue efectivizada en dicho cargo y dependencia. El 12/04/2021 fue promovida al cargo de Secretaria de Cámara efectiva en la mencionada dependencia, cargo que desempeña a la fecha de cierre de inscripción del presente concurso. Por otra parte, declara haber sido becaria en el marco de una pasantía en el "Banco Provincia. Departamento Jurídico" en la Universidad de la Plata entre los años 2004 y 2005 y haberse desempeñado como meritoria en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 65 de la Capital Federal, extremos no acreditados de forma reglamentaria. Le corresponden 33 puntos que, por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 28 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, por sus 8 años en cargo letrado y sus 10 años como empleada con título de abogada en cargos que no lo requieren. le corresponden 36,80 puntos. **II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones.** Autora del capítulo XXIV "Medidas cautelares y Derecho del Consumidor" en la obra "Medidas Cautelares" de Editorial Thomson Reuters La Ley y del capítulo "Aportes de la teoría de la argumentación a la valoración del testimonio civil" en la obra "Testigos en el proceso con el Código Civil y Comercial de la Nación" de editorial Ad-Hoc. Autora del comentario al artículo 1709 y coautora del comentario a los artículos 732, 1721/1724, 1725, 1732/1734 y 1753 de la obra de autoría colectiva "Código Civil y Comercial de la Nación y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial". Coautora del capítulo I "Régimen de responsabilidad en los accidentes de tránsito" y del capítulo III "Los restantes supuestos de responsabilidad aplicables en materia de accidentes de tránsito" incluidos en la obra "Accidentes de automotores". Autora de los artículos "El deber moral de fidelidad es moral", "Normas de interpretación y normas de integración en el Código Civil y Comercial de la Nación", "Interpretación del texto jurídico en la era tecnológica", "Los riesgos de desarrollo en el Código Civil y Comercial", "Los derechos de incidencia colectiva y el daño moral



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

colectivo" dentro de la Revista Crítica de Derecho Privado. Por otra parte, declara ser colaboradora en las obras "Tratado de Derecho de Daños", y "Ley N° 24240 de Defensa del Consumidor. Comentada y concordada", extremos que no se encuentran acreditados en su legajo. Autora de los artículos "La norma de integración prevista en el artículo 1721 del Código Civil y Comercial de la Nación" y, "El problema de definir los derechos colectivos mediante el uso del concepto de bien colectivo", los cuales no cumplen con el requisito reglamentariamente establecido para su valoración (punto l. h- del artículo 10° del Reglamento de Concursos). Le corresponden 4.50 puntos. **b) Docencia.** En la Universidad del Museo Social Argentino acredita haberse desempeñado en la asignatura "Filosofía del Derecho" como docente autorizada del 01/03/2010 al 31/03/2015 y como profesora adjunta desde el 01/04/2015 -conforme acredita con certificado del 13/07/2015-, cargo que declara ocupar hasta el año 2019. En la Universidad Nacional de La Plata acredita haberse desempeñado como auxiliar docente ordinaria -ayudante de 1° categoría ad honorem- en la asignatura "Introducción al Derecho" desde el 01/11/2007 -conforme acredita con certificado de fecha 27/11/2017-. Además, acompaña Resolución HCD N° 235 del 12/10/2018 de esta última universidad, mediante la cual fue designada jefa de trabajos prácticos ordinarios de la misma asignatura por el término de cuatro años, declarando desempeñarse desde dicho año y haber obtenido una licencia sin goce de haberes desde el año 2019. A su vez, acompaña Resoluciones N°93 del 15/08/2000 y N° 094 del 23/05/2003 mediante las cuales fue designada y prorrogada -respectivamente- en el cargo de ayudante alumna para desempeñarse durante los ciclos lectivos de los años 2001 a 2003, declarando haberse desempeñado como ayudante alumna desde el año 2000 hasta el año 2007. En la Universidad de Buenos Aires acredita desempeñarse como ayudante de segunda por concurso ad honorem en la asignatura "Elementos de Derecho Civil" desde el 01/08/2016, por el término de dos años, por un año en fechas 01/08/2018 y 01/08/2019, encontrándose vigente el cargo hasta el 31/07/2022 -conforme acredita con certificado de fecha 26/10/2021- y prestó servicios como docente del 21/12/2016 al 28/02/2020, en carácter ad honorem, y del 1/03/2020 al 26/10/2021 en carácter de rentada, certificándose que al día de la fecha se desempeña como profesora adjunta



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

interina -conforme acredita con certificado de fecha 26/10/2021-, declarando desempeñarse en este último cargo desde el año 2020 en la asignatura "Obligaciones Civiles y Comerciales". En la Universidad de Palermo acredita desempeñarse como "Titular I" desde el 06/03/2019 y continúa dictando en la actualidad la materia "Razonamiento y Decisiones Jurídicas" -conforme acredita con certificado de fecha 01/11/2021-. Por otra parte, fue coordinadora en dos oportunidades, organizadora en tres congresos y participó en calidad de ponente y/o expositora en siete oportunidades. Le corresponden 7 puntos. **c) Posgrados.** En la Universidad de Salamanca obtuvo el diploma de "Especialización en Contratos y Daños" (120hs). En el marco del Plan Nacional de Capacitación Judicial 2013 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación aprobó el curso "Elementos de redacción para una comunicación jurídica eficaz" (9hs). En la Universidad de Buenos Aires finalizó el "Programa de Actualización - Código Civil Unificado", aprobó once materias que totalizan 306 horas correspondientes a la "Maestría en Magistratura" -conforme acredita con certificado del 13/07/2015- y participó en el curso sobre el "Nuevo Código Civil y Comercial" del Programa de Perfeccionamiento en el Ejercicio Profesional" (54hs). En la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación participó en el "Taller sobre Formación en perspectiva de género para postulantes a concursos públicos de oposición y antecedentes para la designación de magistrados y magistradas - art. 7° del Reglamento del Consejo de la Magistratura de la Nación; que consta de los talleres de: Perspectiva de Género, Violencia Doméstica, Debida Diligencia y Género y Lenguaje" el 31/08/2020. Por otra parte, declara haber finalizado el curso "Ciencia y feminismo", extremo no acreditado de forma reglamentaria. Asimismo, asistió a siete jornadas, seis seminarios, dos congresos, una conferencia y un curso. Le corresponden 4.50 puntos. **Calificación final: 80.80 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	28
Especialidad	36.80
Publicaciones	4.50



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

Rubro	Puntuación
Trayectoria	28
Especialidad	36.80
Docencia	7
Posgrado	4.50
TOTAL	80.80

11- CIGARRA, Silvina Lorena (Legajo 7944)

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios de abogada el 23 de diciembre de 1995. La única documentación aportada por la postulante a efectos de acreditar el ejercicio libre de la profesión es copia de la credencial emitida por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, de la que surge su matriculación el 23 de marzo de 2001. A su vez, en el año 2012, obtuvo la matrícula de mediadora para ejercer en el Departamento Judicial de Lomas de Zamora. No acompaña ningún otro elemento que permita obtener datos sobre períodos efectivamente ejercidos, materia o sanciones. El reglamento establece pautas claras sobre los requisitos para acreditar la trayectoria. En el particular, establece que para el ejercicio privado de la profesión de abogado se considerarán exclusivamente los períodos de desarrollo efectivo de la labor profesional y se valorará la calidad e intensidad de ese desempeño, sobre la base de los elementos aportados, llámese certificación actualizada de los Colegios de Abogados, certificados de trabajo o listado de causas. La sola presentación de la credencial no acredita el cumplimiento del requisito. Así de palmaria es la normativa e ineludible al momento de otorgar puntaje en el rubro, que en el particular no corresponde. **b) Especialidad.** Por la razones expuestas en el punto anterior, no le corresponden puntos.

II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones. No acredita. **b) Docencia.** En la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora fue designada como Jefa de Trabajos Prácticos en la materia "Derecho Público Provincial y Municipal", desde el 1 de enero de 2017 hasta la actualidad. Asimismo, fue adjunta de dicha asignatura en tres periodos lectivos: agosto-diciembre 2023, enero-marzo 2024 y abril-julio 2024. En este caso la norma reglamentaria establece parámetros concretos: cargo, naturaleza de la



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

designación, vinculación con la especialidad de la vacante y periodo mínimo de desempeño. Le corresponden, conforme las pautas reglamentarias, 3.50 puntos. c)

Posgrados. No acredita. **Calificación final: 3.50 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	-
Especialidad	-
Publicaciones	-
Docencia	3.50
Posgrado	-
TOTAL	3.50

12- CÓRDOBA, Florencia Inés Córdoba (Legajo 6084)

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios el 7 de julio de 2011 en la Universidad de Buenos Aires. En esa fecha se desempeñaba como escribiente interina en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 85, ostentando diversos cargos de empleada en el fuero nacional en lo civil hasta el 15/02/2015. Desde esa fecha y hasta el 15/03/2018 se desempeñó interinamente como Jefa de Despacho Relatora en la Sala "M" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal. Del 15/03 al 26/08 de 2018 fue designada como Jefa de Despacho, Secretaria Privada en el Juzgado Nacional N° 35 del fuero. Mediante Resolución N° 2374/2018 CSJN del 22/08/2018, fue contratada para desempeñarse como secretaria del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 59, cargo que desempeña hasta la actualidad. Por otra parte, acredita su carácter de miembro cofundadora del Ateneo de Estudios Procesales de la Ciudad de Buenos Aires "Dr. Lino E. Palacio" -mediante certificado del 09/08/2019- y miembro activa del "Seminario Permanente sobre Investigación del Derecho de la Persona Humana, Familia y Sucesiones", perteneciente al Instituto de Investigaciones Jurídicas "Ambrosio Lucas Gioja" desde el año 2011 - mediante certificado del 05/08/2019-, en el cual fue designada "Directora de la Comisión de Derecho Sucesorio" a partir del 02/04/2018. Participó de los siguientes proyectos de investigación UBACyT: "La trascendencia económica del principio de

15



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

solidaridad", perteneciente a la Programación Científica 2018-2020; "Investigación tendiente al reconocimiento de la solidaridad como principio general del derecho", perteneciente a la Programación Científica 2014-2017, y "El cuerpo humano y los avances tecnológicos" (convocatoria 2024-2025) todos ellos dirigidos por el profesor Marcos Mauricio Córdoba; en carácter de becaria DECyT de estímulo durante el 2010-2011 y en el proyecto de investigación DECyT "Acciones de clase en Argentina y Brasil. Génesis, dinámica y efectos, perteneciente a la convocatoria 2010-2012 dirigido por el profesor Omar Luis Diaz Solimine. Por otro lado, en la Universidad Abierta Interamericana acredita haberse desempeñado directora del proyecto de investigación "Carencia de uniformidad en los pronunciamientos judiciales del Derecho Sucesorio". Su incidencia como causales de incerteza del derecho" -mediante certificado del 01/09/2018- y del proyecto de extensión "Comisión de asistencia a niños que buscan hogar", iniciado en junio de 2018 -mediante certificado del 12/08/2019-. Asimismo, en la citada casa de estudios, integró los equipos de investigación de los siguientes proyectos: "Indagación y análisis de las fuentes de las nuevas formas de familia: uniones convivenciales", dirigido por Alejandro Laje, en el período comprendido entre el 01/10/2018 y el 01/10/2020; "Relación entre el Desarrollo social y el jurídico de la "solidaridad" dirigido por el Dr. Marcos Córdoba, en el periodo comprendido entre el 07/03/2016 y el 07/03/2018 e "Indagación y análisis de las fuentes del Código Civil y Comercial Argentino" dirigido por Alejandro Laje, desarrollado en los años 2016 a 2018 en el marco de la línea de investigación prioritaria de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas: "Fortalezas y debilidades teóricas, prácticas y técnicas en el ejercicio de la abogacía" radicado en el Centro de Altos Estudios en Ciencias Sociales de la Universidad Abierta Interamericana en convenio con el Seminario de Investigación del Instituto Ambrosio L. Gioja de la Universidad de Buenos Aires. Le corresponden 22.50 puntos que, por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 19.50 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden 34.50 puntos. **II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones.** Autora del libro "Aspectos relevantes del nuevo derecho sucesorio" de la editorial Lajouane. Autora de los siguientes artículos: "El nuevo procedimiento sucesorio", "La carta misiva como



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

testamento ológrafo”, “La legitimación activa en la nulidad de testamento”, “Contrato y Testamento, hacia una mayor libertad y autonomía de la voluntad en el Derecho Sucesorio”, “La prueba de la ley aplicable en el proceso sucesorio cuando el testamento fue otorgado en el extranjero”, “Identidad de la persona humana. Orden de los apellidos materno y paterno”, “Continuidad de los deberes y solidaridad en las relaciones familiares”, “La motivación solidaria en la decisión de vacunarse”, “Interpretación e integración del contrato de call center. Interpretación de la voluntad de las partes”; “Incremento de la tendencia a proyectar las consecuencias de la propia muerte como efecto de la pandemia” y “La acción de reducción. Influencia de la doctrina de Roberto Natale”. Autora del comentario a los artículos: 1280 a 1318 del libro “Código Civil y Comercial de la Nación Comentado - Tomo IV - Libro Tercero - Artículos 1251 a 1881” del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; 47 a 61, 79 a 95, 100 a 140, 514 a 536 y 2424 a 2443 en el libro “Código Civil y Comercial de la Nación - Comentado y Anotado” Tomos I (artículos 1 a 956) y III (artículos 1708 a 2671 de la editorial Erreius; 278 y 281 del libro “Código Civil y Comercial de la Nación y normas complementarias - Análisis doctrinal y jurisprudencial - 1B - Artículos 225-400 - Parte General” de la editorial Hammurabi y a los títulos IX “Sucesiones intestadas (arts. 2424 a 2443)”, X “Porción legítima (arts. 2444 a 2461)” y XI “Sucesiones testamentarias (arts. 2462 a 2531 y del “Libro quinto - Transmisión de derechos por causa de muerte” de la obra “Código Civil y Comercial de la Nación - Concordado, comentado y comparado con los Códigos Civil de Vélez Sarsfield y de Comercio - Tomo II (Artículos 1815 a 2671)” de la editorial Thomson Reuters-La Ley. Autora del capítulo VII “Contratos de transporte” en el libro “Manual de contratos” de la editorial Erreius. Coautora del comentario a los artículos: 31 a 42 del libro “Código Civil y Comercial de la Nación - Comentado y Anotado - Tomo I (Artículos 1 a 956 de la editorial Erreius; Coautora de los comentarios a los artículos 2335 a 2362 del libro “Código Civil y Comercial de la Nación - Comentado y Anotado - Tomo I (Artículos 1 a 956)” de la editorial Erreius y coautora del comentario al artículo 280 del libro “Código Civil y Comercial de la Nación y normas complementarias - Análisis doctrinal y jurisprudencial - 1B - Artículos 225-400 - Parte General” de la editorial Hammurabi. Coautora de los siguientes capítulos: “La función de la solidaridad en el



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

derecho, con especial referencia a las enseñanzas del homenajeado" del libro "Derecho Moderno - Liber amicorum - Tomo II de la editorial Rubinzal-Culzoni; 19 "La prueba en los juicios por rendición de cuentas", 29 "La prueba en los procesos de alimentos en la provincia de Buenos Aires" y 31 "Prueba del vínculo familiar" en el libro "La prueba en el proceso civil - Tomo II" de la editorial La Ley y "Derecho-Deber alimentario. Parte general", "Alimentos derivados del parentesco", VII "Alimentos derivados de la autonomía de la voluntad" y XI "Obligación de alimentos del donatario" en el libro "Alimentos" de la editorial Thomson Reuters-La Ley. Coautora del artículo "La interpretación testamentaria en el Código Civil y en el Código Civil y Comercial de la Nación". Coordinadora de los tomos I y II de la obra "Tratado de Familia" de la editorial Thomson Reuters-La Ley, donde, a su vez, es autora del anexo I de la Unidad III titulado "El matrimonio y la normativa vigente. Situaciones especiales", dentro del primer volumen. Acredita ser autora de los comentarios a los artículos 2465, 2470 y 2476 en la obra "Código Civil y Comercial, comentado y concordado" de la editorial Astrea - mediante certificado suscripto por el Dr. Alejandro Depalma en representación de la citada editorial el 28/12/2015-. Es directora de la Revista Jurídica Maestros del Derecho Moderno en www.maestrosdelderecho.com.ar. Por otra parte, en la Universidad Abierta Interamericana formó parte del equipo de investigación del proyecto "Indagación y análisis de las fuentes de las nuevas formas de familia: uniones convivenciales", el cual fue concluido y aprobado con una publicación internacional denominada "Fuentes y Proyección de las Causales de incapacidad", en la Revista de Derecho de la Universidad Católica del Uruguay -conforme acredita mediante certificado del 13/08/2019-. Cabe destacar que algunas de las publicaciones fueron fuente de citas de otros autores, integran bibliotecas públicas de organismos y asociaciones y son parte de programas de estudio universitario. Le corresponden 7.50 puntos. **b) Docencia.** En la Universidad Abierta Interamericana, mediante certificado del 21/5/2024, acredita haber sido designada en los siguientes cargos docentes: en la materia "Derecho de Familia" como auxiliar regular del 01/04/2012 al 31/03/2016 y en la asignatura "Derecho Sucesorio" como auxiliar regular del 01/04/2012 al 31/03/2016, como adjunta regular del 01/04/2016 al 31/03/2018 y como asociada regular del



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

10/08/2018 hasta la fecha de cierre de inscripción del presente concurso. Asimismo, en la mencionada universidad, acredita haberse desempeñado como secretaria técnica de la Maestría en Derecho administrativo desde marzo de 2015 hasta agosto del 2019 - mediante certificado del 12/08/2019-, haberse desempeñado como docente de la "Diplomatura en Derecho Sucesorio" el día 15/07/2021, con una carga horaria de 4 horas reloj, dando el tema "Sucesión testamentaria. Formas de los testamentos" - mediante certificado de octubre del 2021-, haber sido propuesta como profesora asociada de la asignatura "Perspectiva de género", incorporada al Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por Resolución C.S. N° 5875/21 e integrar el cuerpo de profesores de la "Diplomatura en Perspectivas de Género" a realizarse en el año 2022, con una carga horaria total de 120 hs. reloj - mediante certificado del 11/11/2021-. En la Universidad del Museo Social Argentino, mediante certificado del 15/04/2019, acredita haberse desempeñado como profesora en el ámbito del Derecho Privado, con especial orientación en Derecho de Sucesiones, dictando clases en el Seminario del Trayecto Personalizado del Doctorado en Ciencias Jurídicas denominado "Convivencias solidarias y autonomía de la voluntad". A su vez, participó como docente invitada en la materia "Nuevos desafíos del derecho civil y de la familia en el derecho civil contemporáneo" el 23/07/2021, correspondiente al segundo año de la carrera Doctorado en Ciencias Jurídicas -conforme acredita mediante certificado del 11/01/2021-. En la Universidad de Buenos Aires, mediante certificados del 13/11/2019, acredita haberse desempeñado como ayudante de segunda por concurso en las siguientes asignaturas: "Contratos Civiles y Comerciales" a partir del 13/06/2012 por el período de un año, renovada en el cargo por el término de un año el 14/04/2013, 13/08/2014 y el 26/08/2015, por el período de dos años el 01/08/2016 y, nuevamente, por el término de un año a partir del 01/08/2018, siendo finalmente designada mediante Resolución (CD) N° 2977/21 a partir del 01/08/2021 por el término de dos años; y "Elementos de Derecho Procesal Civil y Comercial" a partir del 01/08/2016 por el término de dos años, renovada en el cargo por el período de un año el 01/08/2018 y el 01/08/2019 y a partir del 01/08/2020 hasta el 31/12/2024. Asimismo, en la citada casa de estudios fue designada como jefa de trabajos prácticos interina en



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

la asignatura "Contratos civiles y comerciales" desde el 01/08/2019 hasta el 31/07/2022- conforme acredita mediante certificado del 22/5/2024-. En el Colegio de Abogados de San Isidro acredita haberse desempeñado como profesora de los cursos de posgrado para graduados denominados "Derecho de familia: Práctica profesional. Curso semipresencial" durante los años 2016, 2017 y 2018 -conforme acredita mediante certificado del 12/08/2019- y como tutora virtual en las clases del curso semipresencial "Práctica profesional del Derecho de Familia (21hs) desde el año 2016, el cual corresponde al Programa de Capacitación para Noveles Abogados -mediante certificado del 09/08/2019-. Participó en calidad de disertante, docente en cursos, moderadora, miembro, organizadora, integrante de comisión de evaluación técnica, directora académica y relatora en diversos y numerosos eventos. Le corresponden 6 puntos. c) **Posgrados.** En la Universidad de Buenos Aires, en carácter de doctoranda, acredita haber presentado ante la comisión de doctorado su plan de tesis para su análisis, restando la aprobación del mismo por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho - mediante constancia del 15/10/2021-. Asimismo, en la citada casa de estudios, aprobó la asignatura "Programa de actualización - Código Civil Unificado" (190hs) perteneciente al posgrado homónimo y la materia "Introducción a la epistemología" (30hs) relativa al posgrado "Doctorado". En la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional aprobó el curso sobre "Teoría y práctica de la argumentación" (23hs) del módulo VI del Programa del Instituto Superior de la Magistratura. En el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación aprobó el curso "Elementos básicos de redacción" (9hs) y participó en el "Taller para incorporar la perspectiva de género en el Poder Judicial", elaborado por la Oficina de la Mujer y cuenta con el apoyo del Sistema de Naciones Unidas de Argentina, el 11/08/2014. En la Escuela Judicial de este consejo aprobó el curso "Programa de capacitación en materia de perspectiva de género" (21ns) el 24/09/2020. En el ámbito de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil fue formada como capacitadora de usuarios del Software de Gestión Judicial 2012. Asistió a siete jornadas, cuatro congresos, cuatro seminarios, dos conferencias, un encuentro virtual y una presentación. Le corresponden 8 puntos. **Calificación final: 75.50 puntos.**



Rubro	Puntuación
Trayectoria	19.50
Especialidad	34.50
Publicaciones	7.50
Docencia	6
Posgrado	8
TOTAL	75.50

13- CORTESI, Mariano Martin Cortesi (Legajo 7894)

I. Antecedentes profesionales: a) **Trayectoria.** Finalizó sus estudios de abogado el 28 de julio de 2008. No acompaña ninguna certificación o constancia que de cuenta de su trayectoria profesional. Indirectamente, y de una documentación aportada para el rubro docencia, se desprende que es Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 96 de la Capital Federal -en la actualidad, ya que se señala en la misma que es Profesor de capacitación regular del fuero-. Sin embargo, no puede determinarse desde qué fecha ostenta ese cargo ni ninguno de los otros extremos que prevé el reglamento para la ponderación de este rubro. No es tarea del evaluador completar o suplir información que es facultad y obligación exclusiva del propio aspirante. Por lo tanto, no corresponde asignar puntaje alguno. b) **Especialidad.** Por la razones expuestas en el punto anterior, no le corresponde puntaje. **II. Antecedentes académicos:** a) **Publicaciones.** Es autor del artículo "El fallo Obarrio y la ley de defensa del consumidor" en la obra colectiva Terceros en el Proceso, dirigida por Federico Cause y Chistian Pettis. También es de su autoría el Capítulo 24 – Forma de los Contratos, del libro Manual de Derecho Económico, dirigido por Graciela Lovece. Finalmente acredita ser autor del artículo "El embargo como caución para el desalojo anticipado" en la obra colectiva "Embargos", dirigida por los ya citados Cause y Pettis. Por lo tanto, le corresponden 1.50 puntos. b) **Docencia.** Como señaláramos al principio es Profesor del Curso de Capacitación regular de Nivel Medio dictado en el ámbito de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, desde el año 2018. A su vez fue nombrado como Ayudante de Primera interino ad honorem de la materia Derecho Económico I en la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA, desde el año



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

2016 hasta la fecha de cierre de inscripción de este concurso. Le corresponden, conforme las pautas reglamentarias, 2 puntos. **c) Posgrados.** Acredita solo la asistencia a algunos cursos y eventos sobre la materia, que no se subsumen en una pauta evaluable en el rubro. **Calificación final: 3.50 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	-
Especialidad	-
Publicaciones	1.50
Docencia	2
Posgrado	-
TOTAL	3.50

14- CRESPO, Jorge Facundo (Legajo 6285)

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios el 18 de julio de 2002 en la Universidad de Belgrano. Acompaña credenciales del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal -con fecha 16/8/22-, de la cual surge su inscripción a partir del 21/03/2003, y del Colegio de Abogados del Departamento Judicial San Isidro de fecha 27/5/2024- de la cual surge su inscripción en el Registro de Matrícula, las cuales declara encontrarse vigente. Declara haberse desempeñado en el ejercicio libre de la profesión en los estudios jurídicos "ALZOGARAY & CRESPO ABOGADOS" en la especialidad civil patrimonial del 01/02/2003 al 01/03/2004, en "ESTUDIO GONZALEZ PONDAL Y ASC." en la especialidad civil y comercial federal del 01/08/2004 al 10/01/2005, en "ARANCIO, OBARRIO Y ASC." en la especialidad civil patrimonial del 01/05/2005 al 01/03/2006, en "CRESPO ABOGADOS" desde el 02/03/2006, haber participado como abogado en 60 causas en la especialidad civil patrimonial del 02/02/2004 al 04/11/2019, haberse desempeñado como asesor jurídico de la Asociación de Trabajadores del Estado Gral. Rodríguez entre los años 2012 a 2019 y como asesor legal en el Sindicato de Trabajadores Municipales (General Rodríguez) desde el año 2015 y en ASIJEMI en el año 2021. A los fines de acreditar dicho desempeño acompaña: una nota de fecha 01/11/2019 -suscripta por el Dr. Alzogaray- en la cual se deja constancia



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

que compartió estudio jurídico bajo la denominación "ALZOGARAY — CRESPO ABOGADOS" y que sus áreas eran civil, comercial y laboral en la jurisdicción de Capital Federal y provincia de Buenos Aires entre los meses febrero de 2003 a marzo de 2004; escrito de recomendación de fecha 25/11/2019 -suscripto por el Dr. González Pondal- mediante el cual se indica que trabajó en el estudio jurídico "González Pondal & Asociados" ubicado en la provincia de San Luis en los campos del derecho civil, comercial, laboral y administrativo de agosto a diciembre del año 2005; nota de fecha 04/12/2019 -suscripta por el Dr. Obarrio- mediante la cual se deja constancia de su desempeño en el departamento de derecho civil del estudio "Arancio & Obarrio" en calidad de asociado entre los meses de mayo del año 2005 a marzo del año 2006; constancia de fecha 04/011/2018 -suscripta por Sosa Policarpo -en calidad de secretario general de la Asociación de Trabajadores del Estado de la Seccional General Rodríguez- mediante la cual se indica que asesora jurídicamente al sindicato en la materia civil desde el año 2012 (nota de fecha 4/11/2018) a través del estudio "CRESPO Y ASOC"; constancia de fecha 11/11/2019 -suscripta por Oscar Alfredo Hernández en calidad de secretario general del Sindicato de Trabajadores Municipales de General Rodríguez- mediante la cual se indica que asesora judicialmente al sindicato desde el año 2015 a la actualidad; nota de fecha 08/11/2021 -suscripta por Marcelo Iván Mena Muñoz en carácter de secretario general de la Asociación Sindical del Personal Jerárquico, Profesional y Técnico de la Actividad Minera Argentina- mediante la cual se deja constancia que en el año 2021 asesoró al sindicato ASIJEMIN en materia civil, contractual y de responsabilidad y resoluciones de juzgados nacionales en lo civil patrimonial de febrero de 2012, del 23/12/2014, del 05/09/2018 y del 29/08/2014 y cédula de fecha 18/06/2018 en las cuales surge su intervención como letrado. Por otra parte, declara desempeñarse como jefe de departamento rentado en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (P.R.A.T.) desde el 02/01/2020. A los fines acreditativos de dicho desempeño acompaña una constancia de fecha 28/10/2021 -suscripta por José Antonio Vilariño en calidad de coordinador de Tabaco Programa de Reconversión de Área Tabacaleras MAGYP- mediante la cual se indica que presta servicios en la coordinación de tabaco desde enero del 2020. Acompaña 10 escritos de causas en las



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

que habría participado y un certificado de haberes emitido por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas – Administración Federal de Ingresos Públicos, con fecha 1/6/2023, del que surge su desempeño en la Categoría Nivel K (sin otro detalle ni especificación concreta de función) desde el 8/5/2023 Le corresponden 46.75 puntos que, por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 29 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden 40 puntos. **II. Antecedentes académicos. a) Publicaciones.** No acredita. **b) Docencia.** No acredita. **c) Posgrados.** En la Fundación de Ciencia Jurídicas y Sociales realizó los cursos a distancia "Introducción al Derecho de Familia en el Nuevo Código Civil y Comercial" de 5 semanas de duración, "El Nuevo Marco Normativo del Derecho del Consumidor" de 4 semanas de duración, "Marco Normativo del Derecho del Consumidor" de 4 semanas de duración, "Acciones Posesorias y Reales en el Código Civil y Comercial" de 4 semanas de duración, "Responsabilidad Civil en el Código Civil y Comercial" de 4 semanas de duración, todos ellos en conjunto con el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Por su parte, cursó y aprobó "Conceptos básicos en Derechos Humanos" (14 horas – 2022); "Sensibilización en la temática de género y violencia por motivos de género" (8 horas – 2023); "Capacitación en ambiente. Ley Yolanda" (20 horas – 2022); "Ética Pública" (4 horas – 2023); y "Régimen de obsequios y viajes financiados por terceros a funcionarios públicos" (5 horas – 2023), en el Instituto Nacional de Administración Pública dependiente de la Jefatura de Gabinetes de la Nación. Aprobó, también, el "Programa de Capacitación en Materia perspectiva de Género" en la Escuela Judicial de este Consejo. Aprobó el curso virtual "Nuevas tecnologías en la relaciones de consumo", 12 horas cátedra en la Escuela Argentina de Educación de Consumo; "Promoción del acceso y permanencia laboral de Travestis, Transexuales y Transgénero en el sector público", 25 horas, y "ABC – Ley Micaela" de 25 horas, ambos dictados por el INAP. Finalmente, acredita la aprobación del curso "Formación en perspectiva de género para postulantes a concursos públicos para la designación de magistrados" dictado por la Oficina de la Mujer de la CSJN, con una carga de 50 horas. Asimismo, asistió a algunos seminarios, jornadas, conferencias, charlas y encuentros. Le corresponden 1.25 puntos. **Calificación final: 70.25 puntos.**



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

Rubro	Puntuación
Trayectoria	29
Especialidad	40
Publicaciones	-
Docencia	-
Posgrado	1.25
TOTAL	70.25

15- DA ROLD, Andrés Agustín (Legajo 6313)

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios el 23 de octubre de 2004 en la Universidad Nacional de Cuyo. Se encuentra inscripto en la matrícula del Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Mendoza desde el 10/02/2005 y en la matrícula de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza desde el 3 de agosto de ese mismo año. Se desempeñó en el ejercicio libre de la profesión desde su matriculación hasta la fecha de cierre de inscripción del presente concurso. A los fines acreditativos adjunta un profuso listado de causas y la siguiente documentación: una copia de la sustitución de poder -parcial- (escritura número doscientos noventa y nueve) que le fue otorgado a su favor en fecha 08/05/2007 para actuar en nombre y en representación de Nestlé Argentina S.A; una copia del poder general para juicios (escritura número cuarenta) que le fue conferido en fecha 20/06/2007 por los socios gerentes de "Hemodiálisis San Martín Sociedad de Responsabilidad Limitada"; un certificado expedido en fecha 13/10/2021 (por el gerente de la Caja Forense) en el cual se deja constancia que figura inscripto como afiliado activo en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de la provincia de Mendoza, bajo el régimen de la Ley 5.059, desde el 14/02/2005, registrando al cierre del último ejercicio - 30/04/2021 un puntaje acumulado de 1098,65 pts., quedando el mismo sujeto a redistribuciones contempladas por ley, sin deudas por aportes previsionales exigibles a esa fecha; una constancia expedida en fecha 22/10/2021 (por el secretario de la Oficina de Profesionales de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Mendoza, Dr. Oscar Raúl



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

Rubio) en la que se hace saber que figura inscripto en la matrícula de abogados que lleva el tribunal, bajo el número seis mil ciento noventa y ocho, desde el 14/02/2005, encontrándose debidamente habilitada a esa fecha, sin interrupciones, suspensiones ni sanciones en el ejercicio de la profesión; un listado de aportes en juicio que le fue expedido en fecha 27/10/2021 por la citada Caja Forense con el detalle de los aportes que realizó entre los años 2005 y 2021, como así también, diversos comprobantes de pago y, finalmente, numerosas cédulas por medio de las cuales se lo notificó de resoluciones dictadas -en los años 2020 y 2021- en el marco de distintas causas tramitadas ante el Poder Judicial de Mendoza. Por otra parte, acredita haberse desempeñado en la función pública mediante la siguiente documentación: la resolución del Consejo Deliberante del Departamento de Rivadavia -provincia de Mendoza- N*05-09 de fecha 07/04/2009 por la cual le fue aceptada su renuncia al cargo de concejal por el citado departamento, a partir del 07/04/2009 -al que accedió mediante el acto eleccionario realizado el 28/10/2007-; el decreto del vicegobernador de la mencionada provincia N* 2149 de fecha 20/08/2008 por el cual fue designado director de vías y medios de transporte del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte (en el cargo de clase 076, Régimen Salarial 01- Código Escalafonario 2-00-09); la certificación que le fue expedida por las autoridades de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza en la que consta que el 01/05/2010 prestó juramento de ley y se incorporó a dicha cámara como senador por la segunda sección electoral, con mandato vigente hasta el 30/04/2014; un certificado expedido en fecha 17/12/2020 en el cual se deja constancia que se desempeñó como miembro titular del Jury de Enjuiciamiento de la provincia de Mendoza del 28/11/2011 al 20/05/2014 habiendo sido designado por la citada Cámara de Senadores, mediante resolución N*496 de fecha 29/11/2011; un diploma que le fue expedido en fecha 13/09/2012 por el Bloque Argentino de la Unión Parlamentarios Sudamericanos del Mercosur con motivo de haber sido electo tesorero del bloque para el ejercicio 2012/2014, con mandato hasta el 13/09/2014; el decreto del gobernador de la mencionada provincia N* 912 de fecha 02/06/2014 por medio del cual se lo designó asesor de la gobernación (en el cargo clase 077, código escalafonario 01-2-00-10) a partir de la fecha del mencionado instrumento legal y, por último, el



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

decreto del gobernador de la referida provincia N° 715 de fecha 29/04/2014 por medio del cual se lo designó representante ad-honorem del Poder Ejecutivo ante el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores. Por otra parte, acredita los siguientes antecedentes: haber sido incorporado como miembro adscripto del Instituto Argentino de Estudios Constitucionales y Políticos de la provincia de Mendoza el 19/11/2007 (mediante una nota de fecha 23/11/2007 que le fue remitida por el director del citado Instituto, Ismael Farrando -h-); haberse sido designado veedor externo en la primera elección directa para la designación de autoridades de la Universidad Nacional de Cuyo en el año 2014 (conforme resolución de la Junta Electoral General de la citada casa de estudios N° 36/14 de fecha 10/06/2014) y delegado por el claustro estudiantil, para asistir a las actividades de la Comisión Asesora que ha de intervenir en el concurso del cargo de profesor adjunto efectivo -con dedicación simple- para la cátedra de "Derecho Público Provincial y Municipal" del Ciclo de Formación Profesional Orientado de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la referida casa de estudios (según resolución. decanal N° 491 de fecha 17/12/2001) y, por último, haber recibido un reconocimiento a la labor legislativa -en su carácter de senador- de parte de "Frente Joven Mendoza" por la promoción y sostenimiento de los derechos humanos de la mujer víctima de violencia sexual y del niño por nacer, durante las sesiones legislativas del año 2012, y un agradecimiento de parte del rector del Instituto Leonardo Murialdo, Ing. Daniel Hugo Dottori, por su colaboración para que los/as alumnos/as de 3° año de la modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones puedan realizar prácticas laborales no rentadas. Le corresponden 40.50 puntos, los que por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 28 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, se le asigna 36 puntos. **II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones.** Autor de los libros "Aspectos legales y constitucionales de la tributación en el concurso de acreedores"; "Una única mirada: un mismo enfoque para todos los fueros"; "Derecho ambiental"; "Salud mental y Derechos Humanos"; "Inteligencia artificial y Derecho" y "Prueba digital". Autor de los artículos "La prescripción como institución propia del derecho tributario", "La Carta Magna espera la reforma", "Estudio de un caso bancario – daño moral y punitivo" y "El derecho



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

al olvido". Le corresponden 10 puntos. **b) Docencia.** En la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad del Aconcagua acredita haberse desempeñado como profesor titular de la cátedra "Derecho Público III (Financiero y Tributario)", en las carreras de Abogacía y Escribanía, del 01/04/2013 al 21/10/2021. Por otra parte, adjunta una nota de fecha 31/05/2005 que le fue otorgada por el decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza, a fin de comunicarle que el Honorable Consejo Académico de dicha facultad, en su sesión del 03/05/2005, resolvió designarlo adscripto en la cátedra de "Derecho Constitucional". Fue disertante, expositor o ponente en numerosas oportunidades y coordinador en dos ocasiones, Le corresponden 6.75 puntos. **c) Posgrados.** En la Universidad Austral obtuvo el título de "Especialista en Derecho Tributario", En la Universidad Nacional de Cuyo realizó la "Maestría en Derecho Administrativo de la Economía". En la Escuela Ergon (asociada a la Confederación Española de Entidades de Formación CECAP) superó con aprovechamiento el contenido y pruebas de evaluación de la "Maestría Internacional en Prevención de la Violencia de Género" -con calificación notable- y de la "Maestría internacional en Igualdad de Género" -con calificación sobresaliente- (conforme acredita mediante los diplomas ' que le fueron otorgados en fecha 17/08/2021 por las autoridades del Grupo Esneca Formación). Aprobó la "Diplomatura en Derecho Ambiental virtual 2021" en el Colegio de Abogados de Córdoba, con una duración de 36 horas. Obtuvo la "Diplomatura en Derecho Penal Económico – Segunda cohorte 2021" dictada por la Universidad Champagnat en 2020; también aprobó la "Diplomatura en perspectiva de géneros y diversidad" dictada por la Universidad Chaco Austral, con 104 horas reloj en el año 2022. En la Uniclau Laude International Christian University se le expidió el título de "Doctor Doctrinal Internacional e Integral en Derechos Humanos para la Paz" en el año 2022. Acredita la aprobación, también de la "Diplomatura sobre prácticas de litigación en el sistema acusatorio adversarial" (100 horas – UNCAUS), "Diplomatura universitaria en práctica profesional civil y comercial y familia" (200 horas – UNNE) y la "Diplomatura Universitaria Derecho Penal Constitucional Federal" (110 horas, UNCAUS). En el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) aprobó los siguientes cursos: "Ley Micaela: capacitación en la temática de género y violencia contra



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

las mujeres" (8hs) realizado entre el 19/03/2020 y el 01/04/2020 -dictado con contenidos elaborados por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMY-, "Sensibilización en la temática de género y violencia contra las mujeres (Plan Federal) (IN-NW-43408)" (8hs) -dictado con contenidos elaborados por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad- (conforme acredita mediante un certificado expedido en fecha 13/10/2021), "Ética Pública" (4hs), "Introducción a la ciberseguridad: uso seguro de las tecnologías de la información IN-41201" (5hs), "Diseño centrado en las personas, aplicación prácticas IN-NE-41708" (5hs), "Hacia una gestión colaborativa de conflictos (IN-NV-41795)" (5hs), "Word Avanzado: Referencias y herramientas colaborativas (IN-NS-41719)" (6hs), "Big Data: haciendo hablar los datos IN-NS-41794" (5hs), "Empleo Público (IN-NB-41751)" (4hs), "Energías Renovables y Eficiencia Energética: El uso de la Energía en la Administración Pública (IN-NZ41925)" (5hs), "Introducción a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) (IN-NZ-41926)" (5hs), "Atención a la ciudadanía. Módulo Introductorio (IN-NE-41892)" (10hs), "Introducción a la gestión energética de edificios públicos (IN-NR-41927)" (5hs), "Principios del cambio climático (Plan Federal) (IN-NB-43421)" (10hs) y "Diálogos de aprendizaje: El desafío de la institucionalidad en la administración pública (IN-NB-41953)" (5hs). En el Centro de Capacitación ONU Mujeres completó satisfactoriamente los siguientes cursos: "Una introducción a la igualdad de género en el Sistema Iberoamericano", "Conceptos básicos de género. Marco internacional para la igualdad de género y promoción de la igualdad de género en el Sistema de la ONU", "Empoderamiento económico de las mujeres", "Liderazgo de las mujeres y poder de decisión", "Violencia contra mujeres y niñas", "Igualdad de género en el trabajo", "Igualdad de género y educación", "Salud y derechos sexuales y reproductivos", "Mujeres, paz y seguridad", "El género y el desarrollo industrial, inclusivo y sostenible (DIIS)", "Diversidad sexual y de género", "Las cuestiones de género y el desarme", "Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y la igualdad de género" y "Protección contra la Explotación y Abuso Sexual en Ecuador, Procedimiento Operativo Estándar". En la Escuela Judicial de este consejo aprobó el curso "El papel de las ciencias penales y de los tribunales de justicia durante el régimen Nazi". En el Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires aprobó los cursos



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

"Violencias, Abusos y Derechos Humanos. Una aproximación interdisciplinaria. 2° Edición" (30hs) -organizado conjuntamente con el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la prevención del delito y el tratamiento del delincuente (ILANUD)-, "Sensibilización en materia de género" (10hs) -organizado conjuntamente con el Registro de Violencia Familiar- (conforme acredita mediante un certificado de noviembre del año 2021) y "Legitimación, límites y problemas de un derecho penal ambiental" (15hs). En el Instituto de Estudios y Formación Política Gestar finalizó el curso a distancia "Feminismos: nuevas expresiones de la justicia social" llevado adelante por Gestar Virtual. El 23/11/2020 participó en el "Taller sobre Perspectiva de Género" -reconocido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) como adecuado para el cumplimiento de la 'Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado'-, elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Participó en calidad de asistente: en la conferencia "Género y COVID-19. La trata de personas, el lado oscuro de la humanidad" realizada el 30/07/2020, organizada por la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina, la Librería Editorial ConTexto y la Fundación Formarte -dictada en modalidad virtual en la plataforma de la citada fundación-; en el curso "Ejecución de la pena con perspectiva de géneros" (8hs) realizado durante noviembre y diciembre del año 2020, organizado por la Asociación Pensamiento Penal, la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la provincia del Chaco, el Ministerio Público Fiscal de la Defensa de la provincia del Chaco, Bandada feminismo entre rejas, la Librería Editorial ConTexto y la mencionada Fundación Formarte -dictado en modalidad virtual en la plataforma de la referida fundación-; en la jornada de reflexión "Género y violencia familiar. En conmemoración a las hermanas Mirabal" realizada durante los días 24/11/2020 y 25/11/2020, organizada por la Asociación Interdisciplinaria de Protección Familiar, la Librería Editorial ConTexto, el Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Corrientes y la Fundación Formarte -dictada en modalidad virtual en la plataforma de la mencionada fundación-; en el "I Seminario Binacional Paraguay — Argentina. Derechos Humanos, Trata de Personas, Género y Protección de NNA" realizado durante los días 26/11/2020 y 27/11/2020 -dictado en modalidad virtual



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

a través de la plataforma de la Fundación Formarte- y, por último, en la charla "Promoción de los Derechos de la Mujer en Situación de Violencia" (3hs) realizada el 22/10/2021, organizada por la Secretaría de Investigación y Extensión de la Universidad Champagnat. Finalmente, y solo a modo enunciativo ya que el postulante ha realizado y aprobado casi un centenar de cursos, cabe destacar la acreditación del curso "Introducción de los derechos sexuales y reproductivos", "herramientas para incorporar el lenguaje inclusivo en nuestra comunicación diaria", "igualdad, equidad y no discriminación", "Introducción a la educación virtual", "Salud mental y Derechos Humanos", "Origen y evolución de la IA", "Ley Yolanda", etc. A su vez, asistió a otros numerosos eventos. Cabe destacar, que el reglamento establece un tope de puntaje para los diferentes grados de formación de los aspirantes, reservando de forma manifiesta un plus de puntaje solo para aquellos que poseen un doctorado con tesis aprobada. Por esa razón, y a pesar de la extensa preparación del postulante, le corresponden 7 puntos. **Calificación final: 87.75 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	28
Especialidad	36
Publicaciones	10
Docencia	6.75
Posgrado	7
TOTAL	87.75

16- DARRUSPE, Vanesa (Legajo 7817)

I. Antecedentes Profesionales. a) Trayectoria. Finalizó sus estudios de abogada el 29 de junio de 1998. A esa fecha se desempeñaba como Auxiliar en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 34 de la Capital Federal. Fue designada Escribiente Auxiliar el 14/09/2000, efectivizada en 2001 en el tribunal N° 55 del fuero. Se desempeñó en diferentes cargos como empleada y diversas dependencias hasta el 10/03/2021 en que fue nombrada como Jefa de Despacho en la Sala H del tribunal de alzada. Entre el 7/09/21 y el 17/10/21 ocupó el cargo de Prosecretaria interina en el



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

Juzgado N° 44. Del 30/01/22 al 12/4/22 se desempeñó en idéntico cargo pero en el tribunal N° 99. El 13/04/2022 y hasta el 22 de mayo de ese año fue contratada como Secretaria del Juzgado Civil N° 2 y desde esa fecha se encuentra designada interinamente como Prosecretaria del citado tribunal. Le corresponden 27 puntos, que por aplicación de la pauta correctiva quedan en 24 puntos. **b) Especialidad.** Por la razones expuestas y los periodos reseñados en el punto anterior, le corresponden 26 puntos. **II. Antecedentes Académicos. a) Publicaciones.** Señala ser autora de un artículo en la obra colectiva "Revista de Derecho de Daños" de Rubinzal Culzoni, dirigida por Jorge Mosset Iturraspe y Ricardo Lorenzetti, pero solo acompaña la carátula del libro, sin poder accederse al índice a efectos de determinar alguno de los extremos mínimos para su consideración. Por lo tanto, no le corresponde puntaje en el rubro. **b) Docencia.** Fue designada por concurso como Ayudante de Segunda por el término de dos años, en la materia "Elementos de Derecho Procesal Civil y Comercial", cátedra del doctor Gozaini, en la Universidad de Buenos Aires. Le corresponden, conforme las pautas reglamentarias, 3 puntos. **c) Posgrados.** Cursó y aprobó el Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados de la Escuela Judicial de este Consejo, así como el "Programa de Capacitación Ley Yolanda". Realizó el "Taller: El género en las estadísticas del Poder Judicial" dictado por la Oficina de la Mujer de la CSJN. Allí también aprobó el "Ciclo de Formación en Perspectiva de Género" y los módulos en "Perspectiva de Género, Violencia por motivos de género y Acceso a la Justicia". Aprobó y asistió a una decena de cursos sobre la materia. Le corresponden 8 puntos. **Calificación final: 61 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	24
Especialidad	26
Publicaciones	-
Docencia	3
Posgrado	8
TOTAL	61

17- DE LA IGLESIA, Diego Martin (Legajo ...)



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

I. Antecedentes Profesionales. a) Trayectoria. Finalizó sus estudios de abogado el 30 de mayo de 2005. A esa fecha se desempeñaba como Jefe de Despacho – Secretario Privado- en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 101 de la Capital Federal. Desde el 9 de abril de 2007 al 8 de julio de ese año fue designado Jefe de Despacho de Primera. El 2/03/2009 fue contratado como Prosecretario Administrativo en el Juzgado 65 del fuero, hasta el 30/06/2009. Idéntico nombramiento recayó en el periodo 03/08/2010 al 03/11/2010. Desde el 01/07/2017 fue designado Secretario interino en el último tribunal mencionado, efectivizado dos meses después y cuyo desempeño continúa en la actualidad. Le corresponden 27.50 puntos, que por aplicación de la pauta correctiva quedan fijados en 24.50 puntos. **b) Especialidad.** Por las razones expuestas, los periodos reseñados en el punto anterior y las pautas reglamentarias, le corresponden 31 puntos. **II. Antecedentes Académicos. a) Publicaciones.** Es autor del capítulo II – “Acumulación de los Procesos”, en la obra Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, dirigida por Marcelo López Mesa. No se puede acceder a la documentación respaldatoria de lo declarado por el aspirante como autor del artículo “Inaplicabilidad en razón del monto”. Por lo tanto, le corresponden 0.50 puntos. **b) Docencia.** En la Universidad Nacional de Buenos Aires fue designado Ayudante de Segunda por concurso de la asignatura “Elementos de Derecho Procesal Civil y Comercial”, en la cátedra del doctor Saich, a partir del 22 de mayo de 2008, renovado consecutivamente hasta el año 2021 (fecha del certificado). A su vez, en la Universidad Torcuato Di Tella se desempeñó como Profesor Auxiliar de “Derecho Procesal Civil I” durante los años 2009 y 2010. Le corresponden, conforme las pautas reglamentarias, 3 puntos. **c) Posgrados.** Declara haber finalizado el Máster en Magistratura y Derecho Judicial, pero lamentablemente no se puede acceder al archivo con la documentación pertinente. Asistió a 4 eventos de la materia de la vacante en concurso. No corresponde la asignación de puntaje en el rubro. **Calificación final: 59 puntos.**



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

Rubro	Puntuación
Trayectoria	24.50
Especialidad	31
Publicaciones	0.50
Docencia	3
Posgrado	-
TOTAL	59

18- DRESDNER, Geraldine (Legajo 4565)

I. Antecedentes Profesionales. a) Trayectoria. Finalizó sus estudios de abogada el 30 de noviembre de 1998 en la Universidad de Buenos Aires. Se encuentra matriculada en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal desde el 03/09/1999, con matrícula suspendida por incompatibilidad. Acredita haber ejercido la profesión de forma liberal, acompañando listado de causas en los fueros: Comercial, Civil y del Trabajo, desde el 01/02/2000 hasta el 09/07/2008, fecha en la cual ingresó al Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, con el cargo de Relatora Interina en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo hasta el 27/05/2013, fecha en la cual fue ascendida a Prosecretaria Administrativa en dicha dependencia hasta el 09/06/2013. Desde el 10/06/2013 hasta el 28/07/2013 fue designada como Prosecretaria Letrada Interina en la misma dependencia. Desde el 29/07/2013 hasta el 30/06/2014 fue nuevamente designada como Prosecretaria Administrativa Interina. Desde el 01/07/2014 hasta el 22/12/2014 fue designada nuevamente como Prosecretaria Letrada Interina, y desde el 23/12/2014 hasta el 31/12/2014 volvió a ser Prosecretaria Administrativa Interina. Desde el 01/01/2015 hasta el 15/03/2015 fue designada Prosecretaria Administrativa Permanente, siempre en la misma dependencia. Desde el 16/03/2015 hasta el 08/10/2018 fue designada como Prosecretaria Letrada de Cámara Interina, y desde el 09/10/2018 fue confirmada como permanente en dicho cargo. Desde el 21/10/2021 hasta el 19/12/2021 fue designada como Secretaria de Sala, y por último desde el 20/12/2021 volvió a ser nombrada como Prosecretaria Letrada de Cámara Permanente, siendo este el cargo que



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

ejerce hasta la fecha de cierre del presente concurso. Por ello le corresponden un total de 33.75 unidades, que por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 28 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden 34 puntos. **II. Antecedentes Académicos. a) Publicaciones.** Acredita su carácter de coautora de los capítulos I, II, y III de la obra colectiva "Contratos – Parte Especial – Tomo I". Es autora del capítulo 34 titulado "El abuso de los Bancos en la contratación con el cliente" de la obra colectiva "Principios Generales del Derecho". Asimismo, acredita ser coautora de las obras colectivas: "Código Civil y Comercial Explicado – 4 Tomos"; y "Código Civil y Comercial de la Nación comentado, concordado y análisis jurisprudencial (arts. 1176 a 1186)". Asimismo, es coautora de cuatro artículos sobre la especialidad del presente concurso: "El daño punitivo en la ley de defensa del consumidor y su incorporación a la reforma del Código Civil y Comercial: una visión crítica"; "La integración contractual"; "La integración en el contrato de locación de obra"; "La integración en el juicio de escrituración". Por último, acredita haber sido ponente en dos oportunidades: en las XXI Jornadas Nacionales de Derecho Civil organizada por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora; y en las XXIII Jornadas Nacionales de Derecho Civil – Comisión N°2: obligaciones. Por ello le corresponden un total de 3.50 unidades. **b) Docencia.** En la Universidad de Buenos Aires se ha desempeñado como docente en el Departamento de Derecho Privado I, en los siguientes cargos, materias y períodos: como Auxiliar de Segunda en la materia "Contratos Civiles y Comerciales", desde el 05/06/2011, por el periodo de ocho cuatrimestres. Como Auxiliar de Segunda en la asignatura "Contratos Civiles y Comerciales" a partir del 08/06/2005. Jefa de Trabajos Prácticos Interina en la asignatura "Contratos Civiles y Comerciales" desde el 01/03/2004 hasta el 29/02/2008. Como Jefa de Trabajos Prácticos Regular en la asignatura "Contratos Civiles y Comerciales", desde el 29/11/2006, por el término de siete años. Y luego se prorrogó hasta el 31/12/2017. Como Profesora Adjunta Interina de la asignatura "Contratos Civiles y Comerciales" en el Curso Intensivo de Verano. (Resolución (D) 10813/05). Como Profesora Adjunta Interina en la asignatura "Teoría General del Contrato" desde el 1/08/2008 hasta el 28/02/2009 mediante Resolución (D) N° 19229/08. Como Profesora



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

Adjunta Interina en la materia "Contratos Civiles y Comerciales" desde el 13/09/2010 y hasta el 10/10/2010; desde el 01/03/2010 y hasta el 28/02/2011; desde el 01/02/2012 y hasta el 28/02/2013; y desde el 01/03/2015 hasta el 29/02/2018, mediante (Resolución (D) N° 1553/10, 24336/10, 5292/12, 13918/15, 17022 y 19941/17).- Como profesora de seminario en la materia de "Derecho de Consumo Profundizado" en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. En la Universidad Nacional de Santiago del Estero, se desempeñó como Docente Adjunto desde el 01/04/2011 hasta el 17/04/2017 (fecha del certificado acompañado) en la asignatura Derecho Civil III. En la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación, fue designada como docente para el dictado del Programa de Actualización "Nuevos paradigmas en el código Civil y Comercial unificado. Asimismo, específicamente se desempeñó como docente en el módulo IV "Contratos". Declara haber sido designada por concurso en la Universidad Belgrano como Jefa de Trabajos Prácticos en la asignatura "Derecho Empresario. Contratos" durante el año 2007. Participó como docente de Posgrado "Derecho de Consumo Profundizado", organizado por la Universidad Católica de Santiago del Estero. En la Universidad Católica Argentina, fue profesora invitada en la maestría en Derecho Civil Patrimonial, en la materia Contratos Especiales. Por ello le corresponden un total de 6.40 unidades. **c) Posgrados.** Acredita haber aprobado la carrera de Especialización en Asesoría Jurídica de Empresas, en la Universidad de Buenos Aires. Acredita haber aprobado 5 cursos de la formación pedagógica de la Carrera Docente en la Universidad de Buenos Aires. Asimismo, acredita haber realizado un total de 16 cursos, entre los que se destacan por su carga horaria (mayor a 50 Hs) los siguientes: "Teoría del conflicto" (72 Hs); "Teoría de la Administración" (50 Hs). Por ello le corresponden un total de 2.50 unidades. **Calificación final: 74.40 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	28
Especialidad	34
Publicaciones	3.50
Docencia	6.40



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

Rubro	Puntuación
Trayectoria	28
Especialidad	34
Posgrado	2.50
TOTAL	74.40

19- ESPÓSITO, Sandra Laila (Legajo 7012)

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios el 23 de diciembre de 1996 en la Universidad de Belgrano. Se encuentra inscrita en la matrícula del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal desde el 12/06/1997 comprendida dentro de las inhabilidades establecidas en el artículo 3 inciso "a" de la ley 23.187 desde el 01/11/1998. Declara haberse desempeñado en el ejercicio libre de la profesión del 01/03/1997 al 30/10/1998. A los fines de acreditar dicho desempeño acompaña únicamente certificado de matriculación de fecha 04/11/2021 emitido por el citado colegio. Fue nombrada en el cargo efectivo de oficial mayor -secretaria privada- en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 96 de la Capital Federal a partir del 01/11/1998, ocupando diversos cargos de empleada en dicha dependencia y en el Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Civil N° 75 hasta el 13/02/2012. Sin perjuicio de ello, en dicho periodo, le fueron asignadas funciones de prosecretaria administrativa desde el 10/03/2003 por el plazo de diez días; le fueron asignadas funciones de secretaria "ad hoc" el 30/06/2005, el 01/07/2005 y del 11/06/2008 al 13/06/2008 en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 97 y del 19/12/2005 al 22/12/2005 y el 26/12/2005 en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 96 y se desempeñó interinamente como secretaria de este último juzgado del 28/03/2006 al 20/02/2008. A partir del 14/12/2012 fue promovida al cargo efectivo de prosecretaria administrativa en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 97. El 18/07/2014 y el 03/08/2014 le fueron asignadas funciones de secretaria "ad hoc" en la misma dependencia. Del 27/03/2015 al 11/12/2017 se desempeñó de forma interina como secretaria de dicha dependencia, siendo efectivizada a partir del 12/12/2017, cargo que desempeña a la fecha de cierre de inscripción del presente concurso. Le



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

fueron asignadas funciones de secretaria en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°1 del 10/09/2015 al 11/09/2015 y en el Juzgado de Feria para cuestiones civiles en general del 24/07/2017 al 28/07/2017. Le corresponden 44.50 puntos que, por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 29 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden 40 puntos. **II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones.** Acompaña nota de fecha 10/11/2021 -suscripta por Fulvio G. Santarelli, directora editorial- mediante la cual se le informa que la doctrina titulada "La posibilidad de revisar la tasa de interés de una sentencia ejecutiva" de su autoría ha sido publicada en la base online Sistema de Información legal de Thomson Reuters. Por otra parte, declara ser coautora del artículo "Organización de un juzgado", extremo que no acredita de forma reglamentaria. Declara ser colaboradora en la obra Código Civil Y Comercial de La Nación y Leyes Especiales – Comentado, pero no puede abrirse el archivo. Le corresponden 0.50 puntos. **b) Docencia.** En la Universidad de Palermo acredita desempeño como "titular 3" en las siguientes asignaturas: en "Derecho Procesal Civil y Comercial" por los periodos 2017-1, 2017-2, 2018-1 y 2019-2; en "Medidas Cautelares y Procesos Urgentes" por los periodos 2016-1; 2017-1 y 2018-2; en "Derechos Reales" por los periodos 2001-2 y 2017-2; en "Derechos reales de disfrute y garantía" por los periodos 2004-1; 2007-2; 2008-1; 2008-2; 2009-1; 2009-2; 2010-1; 2010-2; 2011-1; 2011-2; 2012-1; 2012-2; 2013-1; 2013-2; 2014-1; 2014-2; 2015-1 y 2017-1; en "Derecho Procesal II - Civil y Comercial B" por los periodos 2005-1; 2008-2; 2009-1; 2009-2; 2010-1; 2010-2; 2011-1; 2011-2; 2012-1; 2012-2; 2013-1; 2013-2; 2014-1; 2014-2; 2015-1; 2015-2; 2016-1 y 2016-2; en "Derecho Procesal II Civil y Comercial A" por el periodo 2004-2; en "Derecho A" por el periodo 2003-2; en "Derecho de daños" por el periodo 2003-1; en "Derecho Procesal II" por el periodo 1999-1; 2001-2; 2002-1 y 2002-2; en "Derecho Reales de garantía" por el periodo 2002-1; en "Práctica profesional I" por el periodo 1998 -1; 1999-1 y 2000-1; en "Derecho Civil | A" por el periodo 1999-2; en "Derecho Civil | B" por el periodo 1999-2 y en "Derecho Internacional Privado" por el periodo 1999-2. En la Escuela de Capacitación Judicial de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional se desempeñó como docente durante los ciclos lectivos 2016 y 2019 y, para el



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

fue civil, durante los ciclos lectivos 2017 y 2018. En la Universidad de Belgrano se desempeñó como auxiliar graduada en la materia "Práctica profesional I" desde el 01/08/1997 hasta el 31/12/1999. En la Universidad de Buenos Aires fue designada auxiliar de segunda en la asignatura "Elementos de Derecho Procesal Civil" cátedra del Dr. Rolando Arazi, dependiente del Departamento de Derecho Procesal y Práctica Forense, desde el 10/06/1997 por Resolución (CD) N°8707/97, conforme acredita con certificado de fecha 16/12/1997 suscripto por el director Dr. César Yáñez de dicho departamento, declarando haber desempeñado el cargo de auxiliar por concurso en dicha asignatura desde el año 1997 hasta el año 2000. La Universidad de Palermo le ha brindado un reconocimiento por su trayectoria docente. Le corresponden 8 puntos. c)

Posgrados. En la Universidad de Palermo obtuvo el título de "Profesora Universitaria en Ciencias Jurídicas" y finalizó los estudios correspondientes al "Programa de Posgrado en Derecho Civil" (360hs) y el cursado de las asignaturas pertenecientes a la carrera "Maestría en Derecho". En la Universidad Abierta Interamericana cumplimentó la totalidad de los requisitos correspondientes a la "Diplomatura en Derecho Sucesorio" (60hs). En la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación participó en el "Taller sobre Perspectiva de Género" que fue reconocido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) como adecuado para el cumplimiento de la "Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado" el 13/11/2019. Finalmente, acredita la aprobación del "Programa de Capacitación Ley Yolanda" en la Escuela Judicial de este Consejo. Le corresponden 6 puntos. **Calificación final: 83.50 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	29
Especialidad	40
Publicaciones	0.50
Docencia	8
Posgrado	6
TOTAL	83.50



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

20- FERRARI, Leonardo Antonio (Legajo 7715)

I. Antecedentes Profesionales. a) Trayectoria. Finalizó sus estudios de abogado el 17 de mayo de 1985 en la Universidad de Buenos Aires. Se encuentra matriculado en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal desde el 21/05/1986. Acredita haberse desempeñado como abogado independiente para la Fundación Sanidad Naval Argentina desde septiembre de 1994 hasta febrero de 1998. A partir de esa fecha, acredita el libre ejercicio de la profesión mediante un listado expedido por el sistema electrónico de Gestión Integral de Expedientes Judiciales, del cual surge su intervención como letrado patrocinante en 246 causas tramitadas en la órbita de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, desde el año 1995 al año 2022. Por ello le corresponden un total de 78.25 unidades que por aplicación del tope reglamentario, se reducen al máximo de 30 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden 40 puntos. **II. Antecedentes Académicos. a) Publicaciones.** No Acredita. **b) Docencia.** Disertó en 10 eventos vinculados con la especialidad de la vacante. Le corresponden 0.50 puntos. **c) Posgrados.** Acredita haber realizado un total de 6 cursos cortos vinculados con la competencia material del concurso. Le corresponden 0.25 puntos. **Calificación final: 70.75 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	30
Especialidad	40
Publicaciones	-
Docencia	0.50
Posgrado	0.25
TOTAL	70.75

21- GASPARINI, Juan Andrés (Legajo 6323)

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios el 25 de junio de 2012 en la Universidad de Buenos Aires. En esa fecha se desempeñaba como oficial 5°



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 del Departamento Judicial Mercedes, cargo que ocupó hasta el 11/03/2013. El 26/02/2013 fue designado auxiliar letrado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 del Departamento Judicial Mercedes, prestando juramento el 12/03/2013. A partir del 28/09/2016 se desempeñó como auxiliar letrado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°16 del Departamento Judicial San Isidro y, en la misma dependencia, se desempeñó como secretario interino del 14/02/2019 al 10/04/2019. A partir del 26/12/2019 fue designado secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°16 del Departamento Judicial San Isidro, prestando juramento el 20/02/2020, cargo que desempeña, a la fecha de cierre de inscripción del presente concurso. Le corresponden 21.50 puntos que, por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 18.50 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden 32.40 puntos. **II. Antecedentes académicos:**

a) Publicaciones. Coautor de la obra "Derecho Procesal en el Código Civil y Comercial de la Nación". Coordinador de la obra "Efectos del covid-19 sobre los contratos civiles y comerciales". Autor de los artículos "La prueba de intercadencia en el proceso civil", "Ejecución de la vivienda única: régimen legal de la provincia de Buenos Aires", "Retribución del mediador como deuda de valor. Implicancias del Código Civil y Comercial de la Nación, Perspectiva de la nueva Ley de Honorarios de Abogados de la provincia de Buenos Aires", "Un tiempo para el prorrateo como límite al planteo de la excepción de inhabilidad de título en la ejecución de honorarios", "Acuerdo abusivo o en fraude a la ley", "Financiamiento para consumo en tiempos de Covid-19", "Venta a través de plataformas electrónicas y deber de información del proveedor en la utilización de medios digitales" y "El control sustancial del acuerdo preventivo frente a la pandemia y los sujetos vulnerables". Le corresponden 4.75 puntos. **b) Docencia.** En la Universidad de Buenos Aires acredita desempeñarse como ayudante de segunda ad honorem por concurso en el "Área Derecho Comercial" (Asignatura: Elementos de Derecho Comercial) desde el 01/08/2017. Declara ser profesor Adjunto de la asignatura "Concursos y Quiebras", acreditando únicamente su designación en el periodo comprendido entre el 1/7/19 y el 31/7/2019. A su vez, acompaña designación en



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

idéntico cargo y materia para el ciclo 1/3/2024 hasta 31/7/2024. En lo correspondiente a los lapsos intermedios no se puede abrir el archivo que acompaña como acreditación de los mismos. Le corresponden 2.55 puntos. **c) Posgrados.** En la Universidad de Buenos Aires obtuvo el diploma de "Especialista en Derecho de Daños", aprobó la carrera de "Especialización en Derecho Procesal Civil", el "Programa de Actualización en Teoría y Práctica Concursal" (128hs), dos módulos que totalizan 60 horas pertenecientes al "Programa de Actualización en Derecho del Consumidor Profundizado" y un módulo de 30 horas perteneciente al "Posgrado en Doctorado" y finalizó los cursos "Derecho Procesal Civil" del "Programa de Perfeccionamiento en el Ejercicio Profesional" (18hs) y "Curso de Perfeccionamiento sobre el nuevo Código Civil y Comercial" (50hs). En la Universidad Nacional de La Plata aprobó la "Maestría en Derecho Procesal" y se encuentra cursando el segundo año de la "Maestría en Derecho Privado" en la Universidad de Buenos Aires. En la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires aprobó los siguientes cursos: "Análisis económico del derecho" (30hs), "Argumentación y lógica de las decisiones" (30hs), "Enfoques y herramientas para la mejora de gestión" (30hs), "Estudios sobre violencia de género" (30hs), "Ética judicial" (30hs), "Gestión y organización"(30hs), "Lenguaje jurídico y comunicación" (30hs), "Mediación y justicia" (30hs), "Nociones médico-psiquiátricas-psicológicas aplicadas al campo del derecho (para Interpretación de pericias)" (30hs), "Psicología general. Aportes de la psicología al derecho" (30hs) y "Redacción de sentencias civiles" (30hs). En el Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires finalizó el taller "Generalización de la oralidad en la etapa de prueba de los procesos de conocimiento civiles y comerciales de la provincia de Buenos Aires" organizado junto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y aprobó el curso "Sensibilización en materia de género" organizado conjuntamente con el Registro de Violencia Familiar y el referido instituto ambas dependencias de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires con la habilitación del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires respecto de los contenidos mínimos establecidos por la Ley N° 15.134 y el Decreto N° 580/19 y acreditó 10 horas de capacitación -



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

conforme certificado de octubre de 2021-. Asimismo, asistió a una jornada y un congreso. Aprobó los cursos "Acceso Justicia y Género" y "Juzgar con perspectiva de género" dictado por la Oficina de la Mujer de la CSJN, y los módulos I, II y III del "Programa de Capacitación Ley Micaela", en esa misma dependencia. Le corresponden 7.50 puntos.

Calificación final: 65.70 puntos.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	18.50
Especialidad	32.40
Publicaciones	4.75
Docencia	2.55
Posgrado	7.50
TOTAL	65.70

22- GOTARDO, Carolina Beatriz (Legajo 6111)

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios el 5 de mayo de 2004 en la Universidad de Buenos Aires. En esa fecha se desempeñaba como escribiente auxiliar interina en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 13, ostentando diversos cargos de empleada en dicha dependencia, en los juzgados nacionales en lo civil N° 28 y 96 y en la Sala "L" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil hasta el 14/12/2009. El 15/12/2009 fue promovida interinamente al cargo de jefa de despacho relatora en la referida sala, siendo efectivizada en igual cargo y dependencia a partir del 15/07/2015. Fue promovida al cargo de prosecretaria administrativa interina en la misma dependencia del 06/05/2016 al 30/11/2017. Se desempeñó como secretaria de juzgado interina del 01/12/2017 al 17/09/2018, siempre en la misma sala. Mediante Acordada N°1162 fue designada en forma definitiva en este último cargo y dependencia a partir del 18/09/2018. Por Acordada N°1179 del 14/09/2021 fue nombrada en el cargo efectivo de prosecretario de cámara en la misma dependencia, cargo que ejerce a la fecha de cierre de inscripción del presente concurso. Le corresponden 30.50 puntos que, por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 27 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden 35.65 puntos. **II. Antecedentes académicos:** **a) Publicaciones.** Autora de los artículos "Donaciones inficidas en el Código Civil y Comercial Ley 27587" y "Prevención de daños a personas en situación de vulnerabilidad producida por el acaecimiento de un hecho ilícito". Coautora del artículo "Adecuación de los conjuntos inmobiliarios preexistentes al régimen de propiedad horizontal especial. Resolución 25/2020 de la Inspección General de Justicia". Por otra parte, declara ser colaboradora de los artículos "Directivas Anticipadas en el Código Civil" y "La incorporación de la bioética en el Código Civil y Comercial de la Nación" y autora de los artículos "Responsabilidad de los cirujanos estéticos a la luz del Código Civil y Comercial de la Nación. Obligación de medios o de resultado", "Responsabilidad parental: conflicto de intereses entre menores y representantes legales y/o el Estado", "Aplicación temporal de las leyes en los conflictos derivados de la extinción de las uniones convencionales", "Derecho real de habitación del cónyuge supérstite ¿Los familiares que conviven con el habitador deben compensación a otro coheredero por el uso del inmueble", los cuales no se encuentran debidamente acreditados en su legajo, y "Subconsorcios en el Código Civil y Comercial" el cual no cumple con el requisito reglamentariamente establecido para su valoración (Punto III. h del artículo 10° y artículo 35 del Reglamento de Concursos) Le corresponden 1.25 puntos. **b) Docencia.** Acompaña certificado de la Escuela de Capacitación Judicial de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, que da cuenta de su desempeño como "Profesora" de los ciclos lectivos 2022/2023 para el fuero civil, sin mayores especificaciones en cuanto a función, categoría, asignatura o periodo concreto. Asimismo, en la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales se desempeña como Profesora Adjunta en la carrera de Abogacía, en las materias "Derecho del Consumidor y del Usuario" y "Derecho de la Responsabilidad Civil y Daños" desde el 1/12/2022 hasta la fecha de cierre de inscripción del presente concurso. Toda vez que no reúne la antigüedad mínima exigida por el RC para el cargo docente que desempeña, sólo corresponde asignar 1 punto en este rubro. **c) Posgrados.** En la Universidad de Buenos Aires terminó el "Programa de Actualización en Derecho de Daños". En la Universidad Católica Argentina finalizó la cursada de las materias que componen el plan de estudios



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

de la carrera de posgrado "Maestría en Derecho Civil Patrimonial" adeudando el examen final –conforme acredita con certificado del 13/10/2021-. En el Plan Nacional de Capacitación Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación aprobó el curso "Elementos básicos de redacción" (9hs). En la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación obtuvo una mención por su participación en el "Entrenamiento en el uso del 'Protocolo de trabajo en talleres sobre perspectiva de género' y del "Protocolo de trabajo en talleres sobre violencia doméstica" realizado los días 23/09/2015 y 24/09/2015. En esa misma dependencia, aprobó el "Ciclo de Formación en Perspectiva de Género para postulantes a concursos públicos de oposición y antecedentes a la magistratura nacional y federal" (50 horas). En la Escuela Judicial de este Consejo aprobó el "Programa de Capacitación en Materia de Perspectiva de Género" -conforme acredita con certificado del 24/06/2021- y el "Programa de Capacitación Ley Yolanda". Acompaña certificado diploma que da cuenta de haber aprobado el Programa de Actualización en Derecho Sucesorio durante el año 2023, con una carga de 128 horas, dictado en la Universidad de Buenos Aires. Participó en calidad de alumna en el curso de posgrado "Derecho del Consumidor y la Empresa" dictado por la UCES (2008). Aprobó el curso "Ley 27709 – Violencias contra niños, niñas y adolescentes: estrategias de prevención e intervención" (Secretaría de la Niñez, adolescencia y familia del Ministerio de Desarrollo Social – 20 horas). Por otra parte, asistió a cuatro cursos, cinco jornadas y tres seminarios. Le corresponden 3 puntos.

Calificación final: 67.90 puntos.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	27
Especialidad	35.65
Publicaciones	1.25
Docencia	1
Posgrado	3
TOTAL	67.90

23- HAIRABEDIAN, Maria Anabella (Legajo 6081)



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios el 5 de marzo de 2010 en la Universidad de Buenos Aires. Inscripta en la matrícula del Colegio Público de Abogados de Capital Federal desde el 26/10/2010 -conforme acredita con certificado del 9/5/2024-, en el Registro Nacional de Mediadores desde el 19/09/2017 -conforme acredita con certificado del 2024- y en la matrícula de la Cámara Federal Apelaciones de la Plata desde el 03/10/2018 -conforme acredita con credencial emitida en tal fecha-. Declara desempeñarse en el ejercicio libre de la profesión de forma independiente, monotributista en la especialidad civil y comercial federal desde la fecha de su matriculación hasta la fecha de cierre de inscripción del presente concurso y haberse desempeñado en la función privada como abogada en "Dalbon & Cassola" en el año 2012 y en "Antártida Compañía Argentina de Seguros S.A" en el año 2010, como asesora legal en "GWABOGADOS" entre los años 2011 y 2012 y como abogada asesora en "Ricardo Favre y Asociados" entre los años 2012 y 2013. A los fines de acreditar dicho desempeño acompaña: impresión de fecha 01/08/2019 del cual surge "Consulta de Historia Laboral" emitido por ANSES en cuyo resumen figura su desempeño entre julio y noviembre de 2012 en "Dalbon Gregorio Jorge" y entre noviembre y diciembre de 2010 en "Antártida Compañía Argentina", el cual no se encuentra suscripto por autoridad competente; archivos en los cuales surgen listados de diversas causas -en su mayoría del fuero contencioso administrativo federal; captura de pantalla de la página www.gwabogados.com.ar en la cual surge su incorporación en el Estudio García, Olmos, Wagner & Asociados a principios del año 2011 y que asesora a empresas vinculadas a la operación de grandes centros comerciales y escritos suscriptos en su carácter de letrada presentados ante la mesa receptora de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal el 26/10/2016, ante la Sala V de la referida cámara el 14/11/2016 y ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°30, secretaría N°59 de fecha 10/12/2019. Por otra parte, fue contratada en el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas como asesora legal dictaminante del 01/12/2014 al 31/12/2015 -conforme acredita mediante contratos de fechas 01/12/2014 y 01/01/2015-. Asimismo, acompaña certificados de fechas 03/11/2021, 18/02/2021, 23/3/2023 mediante los cuales se deja constancia que reviste en planta permanente de



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

La Dirección de Asuntos Judiciales de los Entes Liquidados o en Liquidación, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Subsecretaría Legal, Secretaría Legal y Administrativa, del Ministerio de Economía, habiendo ingresado el 18/08/2018. Acompaña Resolución N° 2016-400- E-APN-MP de fecha 19/08/2016 mediante la cual le fueron atribuidas funciones para representar al Ministerio de Producción en causas judiciales y Resolución N°562/2018 de fecha 17/07/2018 mediante la cual se la designa en planta de personal permanente de la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio de Hacienda como abogada especializada en derecho privado. Asimismo, acompaña certificado de fecha 16/04/2018 -suscripto por Nadie Fernández del Ministerio de Modernización- en el cual surge que se desempeña en los referidos ministerios desde el 01/07/2011. Acompaña constancia -suscripta por Pedro A. Bautista en su carácter de Director de Asistencia Técnica de la Universidad de la Matanza- mediante la cual se deja constancia que se desempeñó como contratada en dicha universidad del 01/04/2017 al 30/09/2017 en el marco del Programa de Asistencia Técnica suscripto entre la citada universidad y el Ministerio de Transporte. Declara desempeño como mediadora prejudicial desde el 15/09/2017 en el Ministerio de Justicia, en la Jefatura de Gabinete de Ministros como asesora jurídica del 16/04/2018 al 16/07/2018 y en el Ministerio de Transporte del 25/08/2017 al 15/04/2018. Por otro lado, acompaña Disposición N°06 del 25/03/2015 mediante la cual se dispone su integración en la Comisión para la Observación, Consolidación y Ordenación del Digesto Jurídico Argentino del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Obtuvo un reconocimiento en su carácter de socia de la Asociación de Abogados de Buenos Aires -conforme acredita con certificado del 27/08/2014-. Por otra parte, declara ser investigadora en la Universidad Católica Argentina desde el 01/05/2019 (extremo no acreditado de forma reglamentaria) y miembro del Instituto de Mediación del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal desde el año 2023. Le corresponden 27.25 puntos que, por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 24.25 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden 38 puntos. **II. Antecedentes académicos. Publicaciones.** Autora del comentario a los artículos 1172 a 1175 (capítulo 2 "Permuta") de la obra "Código Civil y Comercial de la Nación



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

Comentado, Concordado y Análisis Jurisprudencial” de Editorial Estudio. Autora del artículo "El valor de las actas y de los acuerdos celebrados en mediación. La función fedataria y cosa juzgada". Es autora de los siguientes artículos: "Régimen de excusación, recusación e impugnación del mediador" (ERREJUS – 2022); "El factor humano y la comunicación en las mediaciones presenciales" (ERREJUS – 2022); "Los acuerdos transaccionales en mediación" (ERREJUS – 2022); "El paradigma del derecho humano universal, la educación y las mediaciones ambientales" (ERREJUS – 2022); "La técnica del abogado del diablo y del agente de la realidad de mediación" (El Derecho – 2022); y, "Storytelling – en mediación: nueva estrategia y recurso de comunicación" (2023). Declara ser autora de un artículo más: "mediando con la tecnología" del año 2023, pero no se puede abrir el archivo. Es autora del "Chapter Seven – Argentina and the enforcement of the CEDAW Convention" de la obra "Argentina and the enforcement of Human Rights Conventions" dirigida por Adela Pérez Del Viso. También es autora de los artículos publicados en la Revista de Doctrina de EL DERECHO: "El estado como ente mediado: un análisis de la viabilidad práctico jurídica en el el derecho público y privado sobre el proyecto de ley "Bases y punto de partida para la libertad de los argentinos" y "La viabilidad del acuerdo transaccional, como método alternativo de resolución de conflictos en el derecho público y acceso a la Justicia". Por otra parte, es autora de los trabajos "En mediación, técnicas alternativas de resolución de conflictos y justicia restaurativa. El manejo de conflictos en las organizaciones", "Determinación del derecho del consumidor como disciplina jurídica autónoma", "Régimen de Mediación Prejudicial Obligatoria" (capítulos 1,2 y 3 relativos al "Tratado de Derecho de consumidor"), "El valor de las actas y de los acuerdos celebrados en mediación. La función fedataria y cosa juzgada" y "La conclusión de la mediación ley 26.589: el carácter del acuerdo, la transacción y el mediador" los cuales declara no encontrarse publicados y *no cumplen con el requisito reglamentariamente establecido para su valoración* (Punto III.h del artículo 10° del Reglamento de Concursos). Le corresponden 3.75 puntos.

b) Docencia. En Universidad de Buenos Aires acredita desempeño en la asignatura "Contratos Civiles y Comerciales" como ayudante de segunda por concurso ad-honorem a partir del 5/05/2012 por el término de un año, renovada en el cargo por un año en



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

fechas 29/10/2012, 15/05/2014, 18/06/2015 y 10/05/2016, renovada por dos años a partir del 01/08/2016 y por un año el 01/08/2019, continuando su cargo vigente hasta el 31/07/2024 -conforme certificado del 17/5/2024-. Asimismo, en la referida asignatura, acredita haberse desempeñado como jefa de trabajos prácticos interina del 01/08/2016 al 09/08/2019 y habiendo sido prorrogada su designación en dicho cargo y asignatura hasta el 31/07/2020 (conforme Resolución (D) N° 4483/19) y del 01/08/2021 al 31/07/2022 (conforme Resolución (D) N° 8342/21). En la Universidad Argentina de la Empresa, mediante certificado del 8/5/2024, acredita desempeñarse como docente adjunta con dedicación simple en las siguientes asignaturas y períodos: "Contratos Civiles y Comerciales" del 06/08/2018 al 25/07/2019; del 09/03/2020 al 23/07/2020; del 8/3/2021 al 23/7/2021; y del 14/3/2022 al 30/7/2022. En "Derecho Societario" del 05/08/2019 al 19/12/2019; del 03/08/2020 al 21/12/2020; del 2/8/2021 al 17/12/2021, y del 9/8/2022 al 22/12/2022. En "Obligaciones y Contratos" del 11/03/2019 al 25/07/2019; del 9/8/2022 al 22/12/2022 y del 13/3/2023 al 27/7/2023. Administración empresarial del 13/3/2023 al 27/3/2023. Teoría General del Derecho del 13/3/2023 al 27/7/2023. Y, finalmente, Práctica y Estrategia Procesal del 10/8/2023 a la fecha de cierre de inscripción del presente concurso. Asimismo, acompaña nota de abril de 2021 -suscripta por el Dr. Ricardo Oroasco en su carácter de rector de la citada universidad- mediante la cual se le notifica su designación como profesora adjunta ordinaria en la referida universidad con vigencia a partir del 01/03/2021. NO ME FIGURA. Declara haberse desempeñado como profesora adjunta por contrato en "Marketing Deportivo" y Seminario: "Contratos de Representación y Publicidad en el Deporte" entre los años 2016 y 2017 en el Instituto Universitario River Plate, acompañando a los fines de su acreditación una constancia que no se encuentra suscripta. Por último, acredita su desempeño como Profesora de grado de la Carrera de Abogacía en la materia Taller de Práctica Judicial del 13/4/2022 al 31/7/2022 y del 1/6/2023 al 31/7/2023, en la Universidad Católica Argentina. Le corresponden 6.40 puntos. **c) Posgrados.** En el Instituto Internacional de Estudios Globales para el Desarrollo Humano aprobó el "Máster Internacional en Mediación, Técnicas Alternativas de Resolución de Conflictos y Justicia Restaurativa" con la cooperación institucional de la Fundación Centro UNESCO



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

para la Formación en Derechos Humanos Ciudadanía Mundial y Cultural de Paz, la International University for Global Studies, el Instituto Universitario di Studi Sociali, la Plataforma Internacional para la Gestión Empresarial Ética, la Master university y el Bureau International d'Etudes pour la Paix et at Resolution de Conflits. En la Universidad de Buenos Aires concluyó la formación Pedagógica de la Carrera Docente tras haber aprobado cuatro talleres pedagógicos (208hs). En la Universidad Blas Pascal aprobó la "Diplomatura en Gestión, Mediación y Resolución de Conflictos" (200hs). En la Universidad Católica de Cuyo aprobó el "Diplomado de Inglés Jurídico para Derechos Humanos e Instrumentos Internacionales" (120hs). En la Universidad del Este aprobó el Trabajo Integrador Final y asistencia a la "Diplomatura en la Elaboración de la Proyecto de Investigación" y la totalidad de los módulos y Trabajo Final de la "Diplomatura en Redacción de Textos Académicos". En la Universidad Católica Argentina es alumna regular de la carrera de "Doctorado en Ciencias Jurídicas" -conforme acredita con certificado de fecha 26/07/2019- y aprobó los seminarios pertenecientes al "Programa de Formación para Profesores Universitarios". En la UADE, aprobó 5 cursos del "Programa Internacional de Capacitación Docente" En el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal finalizó los cursos "Mediación en Conflicto de Consumo" (10hs), "Pasantía en Mediación" (20hs), "Entrenamiento en mediación" (60hs) e "Introductorio en mediación" (20hs). Aprobó la actividad "La producción de los Consumidores en el Ordenamiento Jurídica Argentino" (70hs) organizada por la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor de la Secretaría de Comercio, dependiente del Ministerio de Producción de la Nación y el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Dictados por esa institución, aprobó los cursos "Voces de autoría: negociación en las organizaciones públicas" (15 horas); "Capacitación en ambiente: Ley Yolanda" (20 horas) y "Competencias directivas orientadas a resultados en la gestión pública" (15 horas). En el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Presidencia de la Nación aprobó el curso de "Medidas Cautelares contra el Estado Nacional" (50hs) y el curso "Introducción a la temática de género" (46 horas). En el Centro de Capacitación del Poder Judicial de la provincia de La Pampa aprobó el "Programa de formación integral para abogados sobre el Código Civil y Comercial de la Nación" (85hs) y participó del curso sobre



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

"Derecho Civil Patrimonial" (30hs). En el Instituto Nacional de la Administración Pública aprobó los cursos "Nociones Generales sobre el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" (5hs) y "Ley Micaela: capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres (B)" con contenidos elaborados por el Instituto Nacional de Mujeres (8hs) –conforme certificado del 29/10/2019-. En la Dirección Nacional de Mediación y Métodos Participativos de la Resolución de Conflictos asistió al curso "Casos de perspectivas de género" enmarcado en las Jornadas de Revisión de Prácticas los días 25, 26, y 28 de febrero de 2019. En el Ministerio de Hacienda aprobó el curso de "Introducción a la Temática de Género. Actividad certificada por INAM de acuerdo a la Ley Micaela N°27499" (23hs) finalizada el 01/12/2019. En la Escuela Judicial de este Consejo aprobó el curso "Programa de Capacitación en Materia de Perspectiva de Género" (21hs) -conforme acredita con certificado del 24/09/2020-. En la Universidad Católica de Córdoba finalizó (con trabajo pendiente de nota) la carrera de "Especialización en Mediación". En la Escuela Argentina de Educación en Consumo aprobó el curso virtual "Introducción al Arbitraje de Consumo para Árbitros" (25hs). En el Centro de Estudios en Derecho del Consumidor realizó el curso intensivo "Litigación y procedimiento en el nuevo fuero del consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" (10hs). En la Universidad Argentina de la Empresa aprobó el "Programa de formación aprender haciendo - metodologías de enseñanza innovadoras que fomentan la motivación intrínseca en el proceso enseñanza-aprendizaje" (20hs) y el curso "Programa de Capacitación para Investigadores – cómo escribir un abstract en inglés" (1.5 horas). En la Facultad de Derecho de la Universidad de Lomas de Zamora aprobó el curso "Actualización en Perspectiva de género" (50 horas) En el Centro de Formación Judicial aprobó las instancias del "Programa de Capacitación de conciliadores de consumo del CMCAB" (30 horas). A su vez, aprobó los módulos del "Programa de Capacitación en el marco de la Ley Micaela" dictado por la Oficina de la Mujer de la CSJN (40 horas) En UBA ACADÉMICA aprobó el "Curso de Educación Ambiental". Acredita ser alumna regular del "Profesorado Universitario para Profesionales" de la Universidad de la Ciudad. Por otra parte, asistió a numerosas jornadas, cursos, programas de idioma, congresos y seminarios. Le corresponden 6.50 puntos. **Calificación final: 78.90 puntos.**



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

VOCALIA DE LA TORRE

Rubro	Puntuación
Trayectoria	24.25
Especialidad	38
Publicaciones	3.75
Docencia	6.40
Posgrado	6.50
TOTAL	78.90

24- IRIARTE, Alejandro Leonel (Legajo 7026)

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios de abogado el 21 de diciembre de 2007 en la Universidad de Buenos Aires, momento en el cual se encontraba designado interinamente como Escribiente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°71, hasta el 30/04/2008, fecha en la cual volvió a su cargo efectivo de Escribiente Auxiliar. Asimismo, fue designado nuevamente en el cargo de Escribiente "interino" en las siguientes dependencias durante los períodos que se detallan: en el Juzgado Civil N° 71, del 25/11/08 al 12/02/09, desde el 31/03/09 al 02/04/09 y del 11/05/09 al 31/08/09; en el Juzgado Civil N° 19 desde el 16/09/09 hasta el 21/10/09; nuevamente en el Juzgado Civil N° 71 del 22/10/09 al 30/11/09; y otra vez en el Juzgado Civil N° 19 desde el 01/12/09 hasta el 08/08/10. El 09/08/10 fue promovido al cargo efectivo de Escribiente en el Juzgado Civil N°19. Desde el 13/08/10 al 05/09/10 fue promocionado al cargo interino de Jefe de Despacho (Secretario Privado) en el Juzgado Civil N°20. Fue ascendido interinamente al cargo de Oficial desde el 24/02/11 al 17/04/11 en el Juzgado Civil N°19, desde el 11/05/11 al 02/06/11 en el Juzgado Civil N°20, desde el 03/06/11 al 30/06/11 nuevamente en el Juzgado Civil N°19 y desde el 01/08/11 hasta el 14/09/11 en el Juzgado Civil N°89. El 15/09/11 fue designado en el cargo interino de Jefe de Despacho (Relator) en la Sala "H", el cual desempeñó hasta el 13/05/13. A partir del 14/05/13 comenzó a prestar funciones en dicho cargo de Jefe de Despacho (Relator) de la Sala H en forma efectiva. Se desempeñó como Prosecretario Administrativo interino durante los siguientes períodos: en la Sala "H" desde el



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

02/08/2018 hasta el 30/09/2018; en el Juzgado Civil N°61, desde el 30/10/2018 hasta el 01/01/2019; en la Sala "I", desde el 28/02/2019 hasta el 02/06/2019; en la Sala "I", desde el 01/09/2019 hasta el 12/11/2020. Por Resolución N° 1259/2020, fue nombrado Secretario del Juzgado Civil N°109, en los términos del art. 109 del RINC. Mediante Acuerdo plenario del 03/12/2020 fue designado Secretario efectivo del Juzgado Civil N° 109, cargo que desempeña hasta la fecha de cierre del presente concurso - 14/06/2024. Le corresponden 23 puntos que, por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 20 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden 29.90 puntos. **II. Antecedentes académicos:** **a) Publicaciones.** Autor del libro "L'évolution de la notion de possession" de la editorial "Editiones Universitaires Européennes". Autor de los Títulos "Disposiciones generales - (arts. 1882 a 1907", II "Posesión y tenencia (arts. 1908 a 1940) y III "Dominio (arts. 1941 a 1982)" del "Libro cuarto - Derechos Reales" en el libro "Código Civil y Comercial de la Nación - Concordado, comentado y comparado con los Códigos Civil de Vélez Sarsfield y de Comercio - Tomo III-Artículos 1815 a 2671- Tablas comparativas" de la editorial Thomson Reuters - La Ley. Coautor de los Títulos "Disposiciones generales (arts. 1882-1907)", II "Posesión y tenencia (arts. 1908-1940)" y III "Dominio (arts. 1941-1982)" del "Libro cuarto - Derechos Reales" en el libro "Código civil y comercial de la Nación - comentado y anotado con jurisprudencia - Tomo IV-Arts. 1882 a 2671" publicado por la editorial Thomson Reuters - La Ley. Autor del capítulo VII "Inhibición general de bienes" en el libro "Medidas Cautelares" de la editorial La Ley; del capítulo "El pago de las expensas efectuado por un tercero" en el libro "Colección: Juicio Critico I - Expensas" de la editorial Ad-Hoc y del capítulo XIX "Medidas cautelares en el desalojo" en el libro "Medidas Cautelares - 2da. Edición actualizada y ampliada - Tomo I* de la "Fondo Editorial de Derecho y Economía". Autor de los artículos: "El derecho real de superficie", "Legitimación activa para reclamar daño moral", "Deudas por expensas y subasta judicial" y "La venta de un inmueble embargado". Le corresponden 6.50 puntos. **b) Docencia.** En la Universidad de Buenos Aires acredita haber ingresado a la carrera docente con el cargo de auxiliar de segunda en la cátedra de "Elementos de Derechos Reales", el 04/06/2014 -mediante certificado del 01/10/2014-. Asimismo, fue designado



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

en la misma asignatura como jefe de trabajos prácticos ad-honorem, a partir del 26/03/2018 y por el término de tres años, ello mediante Resolución (CD) N° 94/18 de fecha 26/03/2018. Y por último, fue designado como Profesor Adjunto interino, desde el 01/03/2023 al 31/07/2023, desde el 01/08/2023 hasta el 29/02/2024, y desde el 01/03/2024 hasta el 31/07/2024 en la asignatura "Derechos Reales". En la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, se desempeña desde el 02/05/2022 hasta la fecha de cierre del presente concurso, como Profesor Adjunto, en la materia "Derecho Reales" -materia que se dicta en los primeros cuatrimestres de cada ciclo lectivo-. En la Universidad Torcuato Di Tella acredita desempeño como auxiliar de la Escuela de Derecho en la asignatura "Derechos Reales", durante los siguientes periodos: del 01/08/2015 al 31/01/2016, del 01/08/2017 al 31/01/2018, del 01/08/2018 al 31/01/2019, del 01/08/2019 al 31/01/2020, del 01/08/2020 al 31/01/2021, del 01/08/2021 al 31/08/2022, del 01/08/2022 al 31/01/2023, y desde el 01/08/2023 al 31/01/2024. En la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional se desempeñó como profesor de la "Escuela de Capacitación Judicial" durante los períodos 2013, 2022 y 2023. Le corresponden 5.75 puntos. **c) Posgrados.** En la Universidad Católica Argentina es graduado de la carrera "Especialización en Derecho de Alta Tecnología", dictada en el Departamento de Posgrado entre los años 2008 y 2009, encontrándose su título en trámite ante la instancia del Ministerio de Educación de la Nación -conforme acredita mediante certificado del 04/11/2021-. En la Universidad París Pantheon-Sorbonne obtuvo el diploma de "Máster Droit Economie Gestion, Mention Droit Prive". En la Universidad Paris Panthéon-Assas obtuvo el "Certificat de formation au droit continental / Civil, Law Initiative Certificate". En la Universidad de Buenos Aires aprobó las materias "Bases Constitucionales de la Responsabilidad Civil 2° 2013" (30hs) y "Análisis Ético Doctorado 2° 2013" (30hs), pertenecientes al posgrado en doctorado, y finalizó la Formación Pedagógica de la Carrera Docente. Le corresponden 3.50 puntos. **Calificación final: 65.65 puntos.**



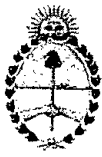
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

Rubro	Puntuación
Trayectoria	20
Especialidad	29.90
Publicaciones	6.50
Docencia	5.75
Posgrado	3.50
TOTAL	65.65

25- JAKOBS, Enrique Bruno (Legajo 2649)

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios el 29 de junio de 1998 en la Universidad de Buenos Aires. Se encuentra inscripto en la matrícula del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal desde el 05/03/1999 y en la matrícula del Colegio de Abogados del Departamento Judicial San Isidro desde el 17/08/2004. Acredita haberse desempeñado como abogado en la Dirección de Servicios Legales en "Zurich Argentina Compañía de Seguros S.A." desde el año 1998 hasta el año 2004, a los fines de su acreditación acompaña certificado de trabajo suscripto por la gerente de recursos humanos de la compañía el 02/03/2004, en la que surge que se desempeñó en el carácter mencionado desde el 08/06/1995 hasta el 29/02/2004. Acredita ejercer libremente la profesión desde la fecha de su primera matrícula A los fines acreditativos de dicho desempeño, acompaña certificado del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal emitido el 04/11/2021, certificado de matriculación del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro expedido el 28/10/2021 y cinco "Listados de Expedientes Relacionados" extraídos del Sistema de Consultas Web del Poder Judicial de la Nación -en los que surgen diversas causas relativas a los fueros Civil, Comercial, Laboral, Criminal y Correccional y Civil y Comercial Federal- en los cuales declara que intervino como letrado. Por otra parte, acredita haber sido incorporado como miembro del Instituto de Derecho de Seguros "Isaac Halperín" del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal -mediante certificado de abril del año 2007- y estar inscripto en el Registro Público de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -mediante certificado del



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

23/08/2021-. Además, se encuentra matriculado en la Superintendencia de Seguros de la Nación como productor asesor de seguros desde el 25/08/2021. Le corresponden 57.25 puntos que, por aplicación del tope reglamentario se fijan en 30 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden 40 puntos. **II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones.** Coautor de las obras de autoría colectiva "Código de Comercio y normas complementarias - Análisis jurisprudencial comentado, concordado y anotado - Ley de Sociedades - Tomo V" y "Código de Comercio y normas complementarias - Análisis jurisprudencial comentado, concordado y anotado - Ley de Seguros - Tomo I, ambas de la Editorial Jurídica Nova Tesis. Le corresponde 1 punto. **b) Docencia.** En la Universidad de Buenos Aires acredita haber sido designado auxiliar de segunda por concurso en la asignatura "Elementos de Derecho Civil" a partir del 04/06/2003 -mediante Resolución (CD) N° 1300/03 de fecha 29/03/2003-. Participó en calidad de disertante en cinco oportunidades, docente en tres cursos y miembro titular en tres eventos. Le corresponden 0.40 puntos. **c) Posgrados.** En la Universidad Nacional de Tres de Febrero aprobó los estudios correspondientes a la "Diplomatura en Instituciones Profundizadas del Derecho Individual del Trabajo" (180hs) y la "Diplomatura en Instituciones Profundizadas del Derecho Colectivo del Trabajo y la Seguridad Social". Asistió a once cursos, dos ciclos, tres conferencias, seis jornadas, una mesa redonda y un seminario. Le corresponden 1.50 puntos. **Calificación final: 72.90 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	30
Especialidad	40
Publicaciones	1
Docencia	0.40
Posgrado	1.50
TOTAL	72.90

26- KELLY, Romina (Legajo 7036)



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios el 2 de julio de 2004 en la Universidad de Buenos Aires. Inscripta en la matrícula del Colegio de Abogados de la Capital Federal desde el 26/11/2004, la cual se encuentra suspendida por incompatibilidad desde el 08/09/2010 - conforme acredita mediante certificado del 08/11/2021-. Acredita haber ejercido libremente la profesión desde la fecha de su matriculación hasta el 08/09/2010. A los fines acreditativos de dicho desempeño acompaña dos listados de causas: uno del fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad, emitido por la Secretaria General de la Cámara de dicho fuero. Y el segundo listado emitido por la Cámara Civil, con un total de 27 causas en el fuero, del cual surge la intervención de la concursante como letrada interviniente. Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 08/09/2010, siendo designada interinamente jefa de despacho (secretaria privada) en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°68, ostentando diversos cargos de empleada en el fuero nacional en lo civil hasta el 30/09/2018. Sin perjuicio de ello, en dicho período, fue promovida en forma interina al cargo de prosecretaria administrativa desde el 19/09/2014 hasta el 19/10/2014 y le fueron asignadas funciones de secretaria "ad hoc" desde el 30/07/2018 hasta el 31/07/2018, ello en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°51. El 01/08/2018 fue promovida al cargo efectivo de prosecretaria administrativa en la citada dependencia, del 26/12/2018 al 28/12/2018, nuevamente, le fueron asignadas funciones de secretaria "ad hoc" en el mencionado juzgado. Desde el 16/08/2019 hasta el 27/10/2019 se desempeñó interinamente como secretaria del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°43, cargo en el que fue designada en forma definitiva mediante Acordada N°1170 del 28/10/2019, el cual reviste a la fecha de cierre de inscripción del presente concurso. Por otra parte, acompaña captura de pantalla en la que figura como coordinadora de la Revista de Derecho Procesal Civil y Comercial. Le corresponden 29.75 puntos que, por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 26.75 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden por sus 6 años en el ejercicio libre de la profesión con más sus 5 años como Secretaria un total de 35 puntos, más un 15% por sus más de 3 años de empleado con título en cargos que no lo requieren, lo que arroja un total de 40



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

puntos. **II. Antecedentes académicos. a) Publicaciones.** Autora de los artículos "La prueba: principios generales" y "Nulidad de las notificaciones". Comentario al Fallo 'Mata, Emilio H. c/D'angelo, Silvia s/Resolución de contrato". Coautora de los artículos "El Proceso y el Código Civil y Comercial", "El proceso de divorcio. Consideraciones generales", "Proceso de adopción: competencia, requisito de admisibilidad, procedimiento, efecto de la sentencia" y "Evolución legislativa en el marco del consentimiento informado" Le corresponden 2 puntos. **b) Docencia.** En la Universidad de Buenos Aires fue designada auxiliar de segunda por concurso ad honorem en la asignatura "Obligaciones Civiles y Comerciales" a partir del 01/08/2021 por el término de dos años -conforme acredita mediante Resolución (CD) N° 2955/21 de fecha 16/09/2021-. En el ámbito de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil acredita desempeñarse como profesora del curso de ingreso a la Justicia Nacional, desde el año 2018 -mediante certificado del 03/11/2021-. Le corresponden 3 puntos. **c) Posgrados.** En la Universidad del Museo Social Argentino acredita haber aprobado todas las asignaturas pertenecientes a la carrera de "Doctorado en Ciencias Jurídicas", quedando pendiente la presentación y defensa de la tesis. Asistió a once seminarios, cuatro jornadas, un encuentro y un congreso. Le corresponden 5 puntos. **Calificación final: 76.75 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	26.75
Especialidad	40
Publicaciones	2
Docencia	3
Posgrado	5
TOTAL	76.75

27- LEIVA FERNÁNDEZ, Lucas Pantaleón (Legajo 7339)

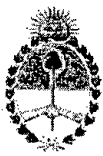
I. Antecedentes Profesionales. a) Trayectoria. Finalizó sus estudios de abogado el 14 de diciembre de 2017 en la Universidad de Buenos Aires. Se encuentra matriculado en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal desde el 25/08/2021, actualmente



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

con la matriculada suspendida. Al momento de la obtención de su título de abogado, el concursante se encontraba designado de manera efectiva, como Escribiente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n°58. Desde el 19/12/2018 al 11/03/2019 se desempeñó interinamente con el cargo de Jefe de Despacho, en la citada dependencia. A partir del 12/03/2019 fue nombrado en forma definitiva como Jefe de Despacho, cargo que continúa revistiendo hasta la fecha de cierre del presente concurso. Por ello le corresponden un total de 7 unidades, que por aplicación de la pauta correctiva quedan en 2 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden 30 puntos, a los que se les deberá realizar un descuento del 40% por no haber ejercido cargos letrados, por ello le corresponde un total de 18.60 unidades. **II. Antecedentes Académicos. a) Publicaciones.** Acredita su coautoría en obras colectivas en cuatro libros: "Tratado de Derecho Civil y Comercial – Derechos Reales"; "Manual de derecho del consumidor – relaciones de consumo marco jurídico y perspectivas"; "Liber Amicorum – Homenaje a Luis F.P. Leiva Fernández – Derecho Privado Actual"; "Estudios de Investigación en Derecho Civil"; todos ellos dentro de la especialidad de Civil Patrimonial. Asimismo, es autor de seis artículos: "El orden público y fraude a la ley en la locación inmobiliaria con especial énfasis en los Servicios de la Sociedad de la Información"; "Adecuación y revisión contractual: dos institutos diferentes"; "La personalidad circumscripta: humanos, animales y robots"; "La equidad como factor de adecuación al quantum indemnizatorio"; "Preventiva, actualizada y refrescante visión civil en discriminación procupacional"; y "Fundamentos para un abordaje metodológico de la responsabilidad precontractual"; todos ellos dentro de la especialidad de Civil Patrimonial. Por ello, le corresponden un total de 5 unidades. **b) Docencia.** En la Universidad de Buenos Aires ocupó los siguientes cargos: profesor del "Programa de Actualización en Responsabilidades Especiales", dentro del Departamento de Posgrados, el 21/10/2021; profesor Adjunto Interino por designación directa en la asignatura "Contratos Civiles y Comerciales" desde el 01/03/2022 hasta el 28/02/2025. Asimismo, fue designado por concurso Ad-Honorem en la asignatura "Contratos Civiles y Comerciales", como ayudante de segunda, desde el 01/12/2018 hasta el 31/12/2024. En la Cámara Nacional



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

de Apelaciones en lo Civil del Poder Judicial de la Nación, como colaborador en el dictado de las clases del Curso de Capacitación regular de nivel Medio durante el año 2023 y 2024. En la Universidad del Museo Social Argentino, como Profesor Adjunto de Grado, en la asignatura "Derecho de las Obligaciones Civiles y Comerciales", durante el año 2024. En la Universidad Notarial Argentina como Profesor Convocado, en la Diplomatura en temas actuales de Derecho Privado, que se dictó entre el 15/05/2024 y el 20/11/2024, en el módulo de "Obligaciones y responsabilidad Civil". En la Universidad Austral: Profesor de la "Diplomatura en derecho privado patrimonial", desde el año 2022 al año 2024. Profesor de la "Maestría en Derecho Civil" en la asignaturas "Teoría General del Contrato", "Contratos en Particular, "Técnicas de redacción Contractual", desde el año 2022 al año 2024. Disertó en 5 oportunidades en temas vinculados a la especialidad de la vacante. Por ello le corresponde un total de 6.50 unidades. c) **Posgrados.** En la Universidad Austral ha obtenido el título de "Magíster en Derecho Civil". Asimismo, ha realizado un total de tres cursos, dos de ellos en la especialidad de Derecho Civil Patrimonial, entre los que se destacan: "El derecho de autor en el S. XXI" (con una carga horaria de 75 Hs); "Formación Pedagógica de Carrera Docente" (con una carga horaria de 208 Hs.). Por último, acredita el certificado de haber cursado el plan de estudios del Doctorado en Derecho, en la Universidad Austral, asimismo, informa que tiene aprobado el proyecto de tesis, quedando pendiente la presentación y defensa de la tesis doctoral. Participó además, de dos mesas redondas, un congreso y diez jornadas académicas. Por ello le corresponden un total de 7.25 unidades. **Calificación final: 39.25 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	2
Especialidad	18.60
Publicaciones	5
Docencia	6.40
Posgrado	7.25



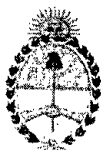
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

Rubro	Puntuación
Trayectoria	2
Especialidad	18.60
TOTAL	39.25

28- LIMODIO Gabriel José Limodio (Legajo 7798)

I. Antecedentes Profesionales. a) Trayectoria. Finalizó sus estudios de abogado el 20 de mayo de 2009 en la Universidad Católica Argentina. Se encuentra matriculado en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal desde el 13/06/2024, con la matrícula suspendida por incompatibilidad. Al momento de la obtención de su título de abogado, el concursante se encontraba contratado bajo el régimen de relación de dependencia en un cargo equivalente a Oficial en la Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, hasta el 31/08/2009. Desde el 01/09/2009 al 21/12/2009 fue designado Jefe de Despacho interino en el Juzgado Civil N°80, y designado como efectivo en dicho cargo a partir del 22/12/2009, hasta el 01/03/2015, fecha en la cual fue promovido como Prosecretario Administrativo en el Juzgado Civil N°80, hasta su efectivización en dicho cargo el 14/04/2015. Asimismo, el 13/04/2021 fue nombrado Secretario interino en dicha dependencia judicial hasta el 02/02/2023. Desde el 03/02/2023 hasta el 07/04/2024 se lo designó en igual cargo interino como Secretario en el Juzgado Civil n°54, siendo este el cargo que desempeña hasta la fecha de cierre del presente concurso. Por ello, le corresponden un total de 21 puntos que por aplicación de la pauta correctiva quedan en 17 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden 23 puntos, a los que habrá que adicionarle un 15% más por sus más de 3 años de empleado con título en cargos que no lo requieren, lo que arroja un total de 26.45 unidades. **II. Antecedentes Académicos. a) Publicaciones.** No Acredita. **b) Docencia.** En la Universidad Católica Argentina – Facultad de Derecho – se ha desempeñado como Adscripto en la asignatura “Introducción al Derecho”, en los siguientes periodos: 15/03/2010 al 28/02/2011; 10/03/2014 al 31/07/2014; 09/03/2015 al 31/07/2015. Es por ello que le corresponden un total de 2 unidades. **c) Posgrados.** Acredita haber aprobado la carrera de Maestría



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

en Derecho Civil Patrimonial, en la Universidad Católica Argentina. Asimismo, acredita haber realizado un total de siete cursos, entre el que se destaca por su carga horaria, el de "Asesoramiento Jurídico de Empresas Online", con una carga de 60 hs. Además, participó de dos encuentros, cuatro jornadas y de un seminario. Por ello le corresponden un total de 6.50 unidades. **Calificación final: 51.95 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	17
Especialidad	26.45
Publicaciones	-
Docencia	2
Posgrado	6.50
TOTAL	51.95

29- LOVROVIC, Alexis Iván (Legajo 4494)

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria: Finalizó sus estudios el 29 de diciembre de 2003 en la Universidad de Buenos Aires. Inscrito en la matrícula del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal desde el 01/10/2004, la cual se encuentra suspendida por incompatibilidad desde el 10/07/2008 -conforme acredita mediante certificado del 17/07/2019-. Declarará haber ejercido libremente la profesión desde su matriculación hasta el 10/07/2008. A los fines acreditativos de dicho desempeño adjuntó escritos, actas y oficios judiciales de los años 2005, 2006, 2007 y 2008 que presentó en distintas causas laborales y civiles, en las cuales intervino en carácter de letrado patrocinante y/o apoderado; copia del poder especial judicial que le fuera conferido por Gisela Paola Bertiche en fecha 22/03/2007 para actuar en su nombre y representación como demandada en los autos "Medical Trade Group S.A c/ Bertiche Gisela Paola y otro s/ cobro de factura" y la certificación de servicios expedida por ANSES, donde consta que se desempeñó como editor de Abeledo Perrot S.A del 01/04/2004 al 06/07/2008-. El 10/07/2008 comenzó a prestar funciones en la Justicia Nacional en lo Civil, siendo designado en el cargo efectivo de jefe de despacho (secretario privado) en el Juzgado



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 55, prestando servicios de tal modo hasta el 04/05/21. Sin perjuicio de ello, en dicho período, le fueron asignadas funciones de prosecretario administrativo ad-hoc, en dicha dependencia, los días 31/10/2018, 01/11/2018, 02/11/2018 y 15/10/2019, y desde el 06/08/2020 hasta el 04/05/2021. A partir del 05/05/2021 fue efectivizado en el mencionado cargo de prosecretario administrativo, el cual reviste a la fecha de cierre de inscripción del presente concurso. Le corresponden 24.50 puntos que, por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 21.50 puntos. **b) Especialidad.** conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden 29,90 puntos. **II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones.** Coautor del capítulo "La responsabilidad del frentista y del estado por daños causados por veredas rotas" en el libro "Daño a la persona y al patrimonio - II" de la Editorial Jurídica Nova Tesis; del capítulo "La responsabilidad de los padres por los hechos de sus hijos menores en el código civil y comercial de la Nación" en el libro "Responsabilidades Especiales - Homenaje al Dr. Oscar J. Ameal" de la editorial Erreiuis y del capítulo XIII "El transporte público de pasajeros a la luz del Código Civil y Comercial de la Nación. Con especial referencia al ferrocarril y al colectivo" en el libro "Accidentes de automotores - Doctrina-Jurisprudencia - Tomo II" de la editorial Rubinzal-Culzoni. Coautor del comentario a los artículos 739 a 742 en la obra de autoría colectiva "Código Civil y Comercial de la Nación Comentado - Tomo III - Artículos 724 a 1250" de Infojus y del comentario a los artículos 762 a 772 en el libro "Código Civil y Comercial de la Nación - Comentado, Concordado y Análisis Jurisprudencial - Artículos 724 a 956-Obligaciones" de la Editorial Estudio. Finalmente, es también coautor, junto al doctor Caramelo Díaz, del prólogo de la publicación de la Universidad de Avellaneda "Derecho, Universidad y Justicia", del año 2023. Coautor de los artículos "El cómputo de los intereses en la base regulatoria de los honorarios de abogados" y "Advierten sobre la situación judicial de franquicias en seguros". Por otra parte, fue secretario de redacción de la Revista Jurisprudencia Argentina y editor de la Revista de Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia de Derecho de Familia y la Revista LexisNexis Buenos Aires. Le corresponden 1.75 puntos. **b) Docencia.** En la Universidad Nacional de José Clemente Paz, mediante certificado del 27/10/2021, acredita haberse desempeñado como jefe de



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

trabajos prácticos en las siguientes asignaturas y períodos: "Derecho Civil II del 15/03/2015 al 31/12/2016; "Obligaciones civiles y comerciales I" del 01/07/2017 al 30/06/2020 y "Obligaciones civiles y comerciales II" del 01/01/2017 al- 30/06/2017 y desde el 01/07/2020 hasta la fecha de emisión del certificado, que es 1/7/2021. En la Universidad de Palermo, mediante certificado del 03/09/2015, acredita haberse desempeñado como docente del 04/03/2013 al 16/12/2014, pero no demuestra el cargo docente ejercido ni tampoco la asignatura que impartió, declarando haber sido jefe de trabajos prácticos, por designación directa, de la materia "Derecho Civil (I (Obligaciones)". En la Universidad de Buenos Aires, mediante certificado del 26/10/2021, acredita haberse desempeñado por concurso ad-honorem en la asignatura "Obligaciones Civiles y Comerciales" en los siguientes cargos docentes: ayudante de segunda a partir del 16/06/2004, por el término de cuatro años y ayudante de primera a partir del 04/12/2013, por el término de tres años, renovado por el periodo de un año el 22/12/2016 y de manera ininterrumpida hasta la fecha de cierre de inscripción del presente concurso, ya que su cargo se encuentra vigente hasta sustanciación de concurso, Asimismo, en la citada casa de estudios, acredita haber disertado en el curso de "Derecho de Daños y responsabilidad derivada del transporte y los accidentes en circulación. Terrestre, marítimo y aeronáutico", del Programa de Perfeccionamiento en el Ejercicio Profesional, de 16 horas de duración, dictado entre los meses de octubre y diciembre de 2014 en la Facultad de Derecho -mediante certificado del 22/12/2014-. En la Universidad Católica Argentina disertó en calidad de docente en el "Posgrado en derecho a la salud" dictado en Mar del Plata desde el 4 de septiembre hasta el 11 de diciembre de 2009, con un total de 55 horas académicas -conforme acredita mediante certificado del 20/05/2010- y participó como docente invitado en las clases dictadas por el Dr. Fernando Shina en el "Curso de Posgrado de Derecho del Consumidor", con un total de 5 horas reloj -conforme acredita mediante certificado el 08/09/2015-. En la Universidad Nacional de Avellaneda acredita desempeñarse como jefe de trabajos prácticos en la asignatura "Derecho de las obligaciones", desde el año 2016 hasta el 30/6/2023 y desde esa fecha hasta la fecha de emisión del certificado (14/5/2024) como Profesor Adjunto. En la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Comunicación de



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

la Universidad Marina Mercante acredita desempeñarse como profesor adjunto de la asignatura "Derecho del Consumidor", desde el 18/03/2019 –mediante certificado del 12/112/2022-. En la Escuela Judicial de este Consejo fue designado como docente del Programa de Actualización "Nuevos Paradigmas en el Código Civil y Comercial Unificado", mediante Resolución CM N° 173/16. Participó en calidad de disertante en una oportunidad, asistente de comisión en un congreso y coordinador en un curso. Le corresponden 6.50 puntos. **c) Posgrados.** En la Universidad Católica Argentina finalizó la "Maestría en Derecho Civil Patrimonial". Asimismo, en la citada casa de estudios, aprobó los cursos de posgrados de "Derecho de Daños" (68hs) y "Derecho de la salud" (40hs). En la Universidad Buenos Aires finalizó la Formación Pedagógica de la Carrera Docente y aprobó la asignatura "Módulo de Especialización en una rama del derecho: El Nuevo Código Civil de Comercial de la Nación" perteneciente a "Cursos independientes". En el Instituto Superior de Formación Docente N° 1 - Avellaneda de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires finalizó el "Tramo de Formación Pedagógica para Profesionales y Técnicos Superiores". En la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación participó en el "Taller sobre formación en perspectiva de género para postulantes a concursos públicos de oposición y antecedentes para la designación de magistrados y magistradas", el 01/06/2020 y en el "Taller sobre perspectiva de género", que fue reconocido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) como adecuado para el cumplimiento de la "Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado" el 28/09/2020. Asistió jornadas, conferencias, congresos, cursos y talleres. Le corresponden 7 puntos. **Calificación final: 66.65 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	21.50
Especialidad	29.90
Publicaciones	1.75
Docencia	6.50
Posgrado	7



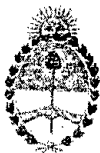
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

Rubro	Puntuación
Trayectoria	21.50
Especialidad	29.90
TOTAL	66.65

30- MAC´DONNELL, Eduardo José (Legajo 7782)

I. Antecedentes Profesionales. a) Trayectoria. Finalizó sus estudios de abogado el 28 de diciembre de 2006 en la Universidad de Buenos Aires. Se encuentra matriculado en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, con la matrícula suspendida por incompatibilidad. Al momento de la obtención de su título de abogado, el concursante se encontraba designado como Escribiente Auxiliar en el Juzgado Nacional de primera instancia en lo Civil N°36. Sucesivamente fue promovido al cargo de interino de Escribiente: desde el 19/02/2007 al 19/03/2007, del 04/04/2007 al 20/04/2008 y del 14/05/2008 al 30/05/2008 en el Juzgado Civil N°36. El 25/07/2008 fue efectivizado en el cargo de Escribiente en el Juzgado Civil N°36. Fue designado Oficial interino desde el 06/12/2010 al 05/03/2011 en la sala "C" de la Cámara Civil y desde el 08/06/2011 al 16/08/2011 en el Juzgado Civil n°41. En esta última dependencia fue designado Secretario Privado interino desde el 17/08/2011 hasta el 30/09/2011. A partir del 01/10/2011 fue promovido al cargo de Oficial Efectivo en la Sala "A" de dicha Cámara. Desde el 12/12/2011 al 10/06/2013 se desempeñó como Jefe de Despacho - Relator - de la señalada Sala "A". Desde el 11/06/2013 al 26/09/2018 fue contratado por la CSJN para prestar funciones como Jefe de Despacho - Relator - en la Sala "A". El 09/02/2017 fue promovido al cargo efectivo de Oficial Mayor en la Sala "A". A partir del 27/09/2018 se lo designó en forma efectiva en el cargo de Jefe de Despacho - Relator - en la mencionada Sala "A" del tribunal. Desde el 04/12/2018 al 27/10/2019 prestó funciones como Secretario interino en el Juzgado Civil N°21. Mediante Acordada n°1170/2019 fue designado Secretario de Juzgado en forma efectiva a partir del 28/10/2019. A partir del 01/02/2023 se le asignaron funciones para que preste servicios en el ámbito de la Sala "A", siendo este el cargo que ocupa hasta la fecha de cierre del presente concurso. Por ello le corresponden un total de 28 unidades que, por aplicación de la pauta correctiva



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

se fijan en 25 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden 34.50 puntos. **II. Antecedentes Académicos.**

a) Publicaciones. Acredita ser colaborador en la obra "Derechos Reales". Asimismo, acredita ser autor del capítulo 2 de la obra colectiva "Código Civil y Comercial de la Nación Comentado" de la editorial SAIJ-INFOJU "Códigos, y de un capítulo de la obra "Código Civil y Comercial de la Nación y normas complementarias" de la editorial Hammurabi. Por último, acredita ser autor del artículo "Algunas precisiones acerca del contrato de seguro bajo la modalidad Autoscoring", y coautor del artículo "Existencia y fin de la persona humana en el Proyecto de unificación del Código Civil y Comercial de la Nación del año 2012". Por ello le corresponden un total de 1.75 unidades. **b) Docencia.** En la Universidad de Buenos Aires, ha sido designado por concurso Ad-Honorem en la asignatura "Elementos de Derechos Reales", como Ayudante de Segunda: A partir del día 14/06/2011, por el término de 4 (cuatro) años, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución (CS) N° 3481/07. Renovado en el cargo, a partir del día 02/10/2014 –Resolución (CD) N° 2975/14-. A partir del día 1/08/ 2018 –Resolución (CD) N° 2406/18, por el término de 1 (un) año, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución (CS) N° 3667/15. A partir del día 1/08/2019, su cargo ha sido renovado y se encuentra vigente hasta el día 31 de diciembre de 2024. Por ello le corresponden un total de 3 unidades. **c) Posgrados.** Acredita haber aprobado la carrera de Especialización en Derecho de Daños en la Universidad de Buenos Aires. Asimismo, acredita haber aprobado la formación de la Carrera Docente de la Universidad de Buenos Aires. Por ello le corresponden un total de 5.50 unidades. **Calificación final: 69.75 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	25
Especialidad	34.50
Publicaciones	1.75
Docencia	3
Posgrado	5.50
TOTAL	69.75



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

31- MAIZ, Mónica Gabriela (Legajo 6437)

I. Antecedentes Profesionales. a) Trayectoria. Finalizó sus estudios de abogada el 30 de diciembre de 1994 en la Universidad de Buenos Aires. Se encuentra matriculada en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, con matrícula suspendida por incompatibilidad. Al momento de la obtención de su título de abogada, se encontraba designada de forma interina con el cargo de Escribiente Auxiliar en el Juzgado Nacional de primera instancia en lo Civil N°91, hasta el 01/09/1995, fecha en la cual fue promovida interinamente al cargo de Escribiente en dicha dependencia. A partir del 20/02/1997 fue nombrada, de forma efectiva, en el cargo de Escribiente en el Juzgado Nacional de primera instancia en lo Civil N°105. Desde el 07/11/2000 hasta el 31/08/2001 y desde el 09/12/2003 hasta el 07/03/2004 prestó servicios interinamente con el cargo de Oficial en la referida dependencia. El 30/05/2005 fue designada en el cargo efectivo de Oficial Mayor. Fue promovida, de manera interina, al cargo de Jefe de Despacho desde el 04/07/2005 al 31/05/2006 en el señalado Juzgado Nacional de primera instancia en lo Civil N°105, y desde el 14/08/2006 hasta el 13/11/2006 en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°89. A partir del 19/12/2006 pasó a desempeñar el cargo de Oficial Mayor en dicha dependencia. Se desempeñó nuevamente con el cargo interino de Jefe de Despacho en el señalado Juzgado desde el 16/02/2007 al 15/03/2007 y desde el 17/04/2007 al 18/02/2008, y en el Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Civil N°17 desde el 14/05/2008 hasta el 08/06/2008. A partir del 09/06/2008 fue nombrada en el cargo definitivo de Jefe de Despacho en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 66, categoría que continúa revistando en la actualidad. Asimismo, se desempeñó interinamente con el cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°61 desde el 02/05/2017 hasta el 31/10/2017, y en el Juzgado Nacional de primera instancia en lo Civil N°11 desde el 09/03/2018 hasta el 18/03/2018, desde el 04/12/2018 hasta el 02/06/2019, y desde el 02/02/2021 hasta el 17/07/2022. Por ello le corresponden un total de 22 unidades, que por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 19 puntos **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias,



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

le corresponden 26 puntos. **II. Antecedentes Académicos. a) Publicaciones.** Acredita ser coautora de dos libros "Derecho Procesal Civil Para Peritos" editorial Rubinzal Culzoni; "Instituciones de Derecho Procesal Civil Para Peritos" editorial Rubinzal Culzoni; y coautora de la obra colectiva "La Adopción - Tomo II". Asimismo, acredita ser colaboradora de otras dos obras: "Proceso Sucesorio - Tomo I" y "Proceso Sucesorio - Tomo II", ambas de la editorial Rubinzal Culzoni. Todas estas obras dentro de la especialidad Civil Patrimonial. Por último, acredita ser autora de cuatro artículos: "Deberes éticos, legales y reglamentarios inherentes a las tareas desempeñadas por los funcionarios y empleados judiciales. Misión y valores del Poder Judicial. ¿Necesitamos un cambio?"; "Capacidad en el Código Civil y Comercial de la Nación - Capacidades restringidas"; "Administración de la Herencia"; y "Administración de la sucesión. ¿Debe el heredero, no designado administrador, rendir cuentas de su gestión?". Por ello le corresponden un total de 5.75 unidades. **b) Docencia.** En la Universidad de Buenos Aires, fue designada en la asignatura "Familia y Sucesiones" a partir de la fecha y en la categoría siguientes: Auxiliar de Segunda a partir del 18/11/1994 por un periodo de 4 años; y como ayudante designada por concurso en dicha asignatura por el periodo 2024. En la Universidad Torcuato Di Tella, se ha desempeñado como auxiliar docente de la materia "Personas, Familias y Sucesiones", durante el segundo cuatrimestre de 1998. En la Universidad Argentina de la Empresa, fue designada en las materias, cargos y periodos que a continuación se detallan: Jefa de Trabajos Prácticos en la materia "Derecho Civil y Comercial I" desde el 18/03/1996 hasta el 31/07/2002; Jefa de Trabajos Prácticos en la materia "Derecho de Familia y Sucesorio" desde el 16/03/1998 hasta el 31/03/1998; como Adjunto en la materia "Derecho de Familia y Sucesorio" desde el 18/04/1998 hasta el 29/11/2003; como Adjunto en la materia: "Derecho de Sucesiones" desde el 01/04/2002 hasta el 31/12/2006; y como Adjunto en la materia: "Microeconomía" desde el 02/08/2004 hasta el 18/12/2004. En la Asociación de Médicos Municipales y la Universidad Nacional de General San Martín, como docente adjunta de la materia "Derecho Civil" en la carrera de Medicina Legal, desde el año 1998 al año 2002, y luego durante el año 2013; En la Sociedad Argentina de Oftalmología, en su curso universitario de oftalmología legal, fue docente de curso, desde el periodo de



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

agosto de 2009 junio de 2010. En la Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad de Buenos Aires, en su curso de “Práctica Pericial y Valoración del daño corporal”, durante el año 2018. Por ello le corresponden un total de 6.75 unidades. **c) Posgrados.** Acredita haber aprobado el Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados, dictado por este Consejo de la Magistratura de la Nación. Asimismo, acredita haber realizado un total de 34 cursos y talleres, entre los que se destacan por su carga horaria: “Curso de Perfeccionamiento sobre el nuevo Código Civil y Comercial” (45 hs de carga horaria); “Perspectiva de Género. Violencias por motivos de género y Debida Diligencia . Acceso a Justicia para personas LGBTI+” (40 Hs de carga horaria). Por ello le corresponden un total de 8 unidades. **Calificación final: 65.50 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	19
Especialidad	26
Publicaciones	5.75
Docencia	6.75
Posgrado	8
TOTAL	65.50

32- MARANGON, Milton Darío Marangon (Legajo 7823)

I. Antecedentes Profesionales. a) Trayectoria. Finalizó sus estudios de abogado el 01 de octubre de 2014 en la Universidad de Buenos Aires. Se encuentra matriculado en el Colegio de Abogados de Lomas de Zamora desde el 18/11/2022, actualmente con la matriculada suspendida por incompatibilidad. Al momento de la obtención de su título de abogado, el concursante se encontraba designado de manera interina en el cargo de Escribiente en el Juzgado Civil Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°60, hasta el 11/05/2015, fecha en la cual fue nombrado de manera efectiva en dicho cargo. Desde el 08/11/2016 al 31/12/2017 fue designado Oficial interino del Juzgado Civil N°95; y desde el 01/04/2018 al 11/11/2018 en el Juzgado Civil n°17. El 13/11/2018 fue



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

ascendido a Oficial de manera efectiva en el Juzgado Civil n°17. Desde el 31/10/2019 al 15/10/2019 fue promovido en forma interina al cargo de Oficial Mayor en el Juzgado Civil N°93. Desde el 20/05/2020 al 03/05/2021 fue nombrado Jefe de Despacho interino del Juzgado Civil N°13, donde quedó nombrado de manera efectiva el 04/05/2021. Desde el 21/05/2021 al 31/08/2021 fue designado Prosecretario Administrativo interino del Juzgado Civil N°44. Desde el 01/09/2021 al 10/03/2022 fue promovido interinamente a Secretario del Juzgado Civil N°13. Desde el 11/03/2022 al 27/11/2022 se desempeñó como Prosecretario Administrativo Contratado del Juzgado Civil N°69. A partir del 28/11/2022 fue nombrado nuevamente Secretario de Juzgado interino en el Juzgado Civil N°13, cargo que desempeña hasta la fecha de cierre del presente concurso - 14/06/2024 -. Por ello le corresponden un total de 14.50 unidades, que por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 10.50 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden 26.45 puntos. **II. Antecedentes Académicos. a) Publicaciones.** No acredita. **b) Docencia.** En la Universidad de Buenos Aires, como ayudante designado por concurso en la asignatura de "Elementos de Derecho Civil" desde el 01/12/2019, por el término de dos años. En la Universidad Nacional de Jose C. Paz, como ayudante simple, en el departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales, desde el 17/04/2023 al 30/06/2024. En la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, como profesor adjunto, en la asignatura "Legislación y Ética Profesional", con un total de 39,50 Hs. Por ello le corresponden un total de 3 unidades. **c) Posgrados.** No acredita. **Calificación final: 39.95 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	10.50
Especialidad	26.45
Publicaciones	-
Docencia	3
Posgrado	-
TOTAL	39.95



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

33- MARTINO, Alfonso Ariel (Legajo 7820)

I. Antecedentes Profesionales. a) Trayectoria. Finalizó sus estudios de abogado el 10 de Julio de 2012 en la Universidad de Buenos Aires. Para ese momento, el concursante se encontraba designado como Escribiente en forma efectiva del Juzgado Civil N°89. Desde el 07/02/2014 al 03/09/2014 fue ascendido en forma interina al cargo de Oficial. A partir del 06/06/2019 fue nombrado Jefe de Despacho en forma interina en el Juzgado Civil N°52, cargo que desempeña a la fecha de cierre del presente concurso. Por ello le corresponden un total de 12 unidades que, por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 8 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden 21.60 puntos. **II. Antecedentes Académicos. a) Publicaciones.** No Acredita. **b) Docencia.** No acredita. **c) Posgrados)** Acredita haber aprobado la Especialización en Derecho de Daños y la Especialización en Derecho Procesal Civil, ambas en la Universidad de Buenos Aires. Por ello le corresponden un total de 6 unidades. **Calificación final: 35.60 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	8
Especialidad	21.60
Publicaciones	-
Docencia	-
Posgrado	6
TOTAL	35.60

34- MARTURANO, Sebastián Julio (Legajo 3365)

I. Antecedentes profesionales. a) Trayectoria. Finalizó sus estudios el 7 de diciembre de 2001 en la Universidad de Buenos Aires. En esa fecha se desempeñaba como escribiente efectivo en la Sala "E" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, ostentando diversos cargos de empleado en el fuero nacional en lo comercial hasta el 30/09/2007. Sin perjuicio de ello, en dicho período, fue promovido interinamente al cargo de prosecretario administrativo del 30/08/2006 al 25/10/2006 y



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

fue designado secretario ad-hoc del 26/10/2006 al 07/12/2006, ambos desempeños en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7. Por acuerdo del 26/09/2007 fue designado prosecretario administrativo efectivo en la citada dependencia, a partir del 01/10/2007. Por Acuerdo del 28/05/2008 fue designado interinamente secretario en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, hasta el 18/11/2008, fecha en la que fue efectivizado en dicho cargo, el cual reviste al momento del cierre de inscripción del presente concurso. Por otra parte, en la Universidad de Buenos Aires acredita haber participado en los siguientes proyectos de investigación: PIM-P1404 "El concepto Jurídico de empresa y su aplicación a los negocios jurídicos desde la visión de cada rama del derecho, organización y sistematización de la documentación relevada, en formato digital con hipervínculos de acceso a textos completos y formulación de propuestas" perteneciente a la Convocatoria 2014-2016, dirigido por el Prof. Raúl Anibal Etcheverry y codirigido por la Prof. Silvia Nonna - mediante certificado del 08/09/2015-; PIM-P1702 "Investigación tendiente a determinar las posibles implicancias de la SAU y de las SAS en la creación y desarrollo de las PYME* perteneciente a la Convocatoria 2017-2019, bajo la dirección del Prof. Raúl Anibal Etcheverry -mediante certificado del 23/02/2021- y UBACyT-20020170100639BA "Investigación tendiente a determinar la aplicabilidad del principio precautorio a la problemática del riesgo del desarrollo en el derecho argentino actual" perteneciente a la Convocatoria 2018-2020, bajo la dirección de la Prof. Esther Haydee Silvia Ferrer -mediante certificado del 23/02/2021-. Además, acredita su carácter de socio en la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional -mediante certificado del 28/08/2015- y de miembro activo en el Instituto Argentino de Derecho Comercial -mediante certificado del 14/08/2015-. Le corresponden 46.75 puntos que, por aplicación de la pauta correctiva, se fijan en 29 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden 36 puntos. **II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones.** Autor del libro "El consumidor sobreendeudado - Práctica y análisis de la crisis" de la editorial Innovación Jurídica Ediciones. Coautor del libro "Algunas ideas sobre los procesos colectivos en defensa del consumidor" de la editorial Tahiel Ediciones. Autor del capítulo "La regulación de la ley



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

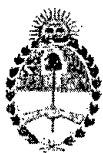
26.993 y su competencia. A propósito de la suspensión del llamado a concurso para cubrir la designación de Jueces de Consumo” en el libro “El control de la actividad estatal - II - Procesos especiales, responsabilidad y otros supuestos” de la Asociación de Docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Autor de los siguientes artículos “Ejecuciones de créditos laborales contra el deudor fallido o concursado”, “Legitimación activa para promover una acción en los términos del art. 161 de la LCQ. Una solución salomónica a un conflicto doctrinario”, “El conflicto de competencia en las acciones colectivas en defensa del consumidor” y “Algunos aspectos de la responsabilidad de los administradores frente a la insolvencia” (Revista Del Derecho – UBA). Coautor del capítulo “Prueba de la existencia de la sociedad” en el libro “Las sociedades de la IV Sección de la Ley General de Sociedades” de la editorial Ediciones Didot. Declara haber sido colaborador en la primera, segunda y tercera edición del libro “Ley de Concursos y Quiebras comentada y anotada” de la editorial Erreius. Por otro lado, declara ser autor de los artículos “La imposición de llevar contabilidad del CCCN a las Sociedades de la Sección IV de las LGS”, “Las sociedades por acciones simplificadas y los límites a la autonomía de la voluntad”, “La inteligencia artificial y sus alcances en la Justicia”, “Las notificaciones electrónicas y algunos de sus corolarios procesales” y “La ‘Idoneidad’ en la Representación Colectiva” y “Giros electrónicos. Un paso más a la mejora del servicio de justicia”; autor de los trabajos de investigación “El derecho a la información del socio minoritario y su incidencia en la asamblea” y “El derecho de información del socio” y coautor del trabajo “Proyecto de regulación procesal de las acciones colectivas en derecho del consumidor”, los cuales no cumplen con el requisito reglamentariamente establecido para su valoración (punto III.h del artículo 10° del Reglamento de Concursos). Acompaña carátula y pie de página de las obras “Ejecución de Sentencias” coordinada por Héctor Adrián Paez, y “El capital social”, dirigida por Juan Pablo Orquera y Miguel Angel Raspall, donde surge su participación como autor, pero no pueden abrirse los archivos correspondientes a los índices, por lo que no puede determinarse cuáles ni qué tipo de colaboración prestó en las mismas. Le corresponden 5 puntos. **b) Docencia.** En la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, mediante certificado del 05/04/2016, acredita haberse



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

desempeñado por concurso ad-honorem en la asignatura "Sociedades Civiles y Comerciales" en los siguientes cargos docentes: ayudante de segunda a partir del 25/06/2003, por el período de cuatro años; ayudante de primera a partir del 27/10/2004, por el término de cuatro años y jefe de trabajos prácticos a partir 05/06/2006, por el período de siete años, prorrogado en el cargo desde el 03/06/2014 hasta el 03/06/2015 y desde el 19/06/2015 hasta el 19/06/2016. Acompaña foja 182 de la Facultad de Ciencias Económicas de la citada casa de estudios, en la cual surge su nombramiento dentro del Departamento de Derecho como profesor asociado en la asignatura "Derecho Económico "1", periodo 01/04/2006 al 31/06/2006, el cual no se encuentra suscripto ni certificado, declarando desempeñarse desde el 2006 hasta el 2011 en la referida asignatura. En la Universidad de Belgrano acredita desempeñarse como profesor adjunto en la asignatura "Contratos de empresa", correspondiente a la carrera "PG. Derecho de la Empresa", desde el 13/08/2019 -mediante certificado del 6/4/2022-. En la Universidad de Ciencias Empresariales, mediante certificado del 14/10/2021, acredita haberse desempeñado como tutor adjunto regular, designado por concurso, en las asignaturas "Módulo de la Práctica en Estrategias Procesales" y "Derecho de la Empresa y Sociedades" durante los terceros bimestres de los años 2019,2020 y 2021. Fue Profesor del Curso Superior de Capacitación del fuero Comercial desde el año 2009 hasta el 2015. Acredita, mediante Resolución del 148/22 del 15 de septiembre de 2022, su designación como Director de Tesis en la Maestría de Derecho Comercial y de los Negocios. Participó en calidad de disertante en diez oportunidades, de miembro en dos jornadas, de co-organizador en un evento y de titular en un congreso. Asimismo, participó en el comité de organización en dos conferencias. Le corresponden 5.70 puntos. **c) Posgrados.** En la Universidad de Buenos Aires obtuvo el título de "Magíster en Derecho Comercial y de los Negocios", finalizó la Formación Pedagógica e Interdisciplinaria de la Carrera Docente y aprobó el XVI Curso Intensivo de Posgrado "Actualización en Derecho del Consumidor. Teoría, Práctica y Jurisprudencia" (60hs), la asignatura "Curso intensivo de Doctorado sobre 'Lógica y argumentación jurídica" (30hs) perteneciente a "Cursos de Posgrado para Doctorandos", la materia "Estructuras Argumentales" (30hs) perteneciente a "Posgrado en Doctorado" y los



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

cursos “Problemas frecuentes y soluciones prácticas en la compraventa internacional de mercaderías” (32hs), “Interpretación de la información contable (Verano)” (40hs) y “Oratoria: La palabra en acción - Debate y discusión” (12hs). Asimismo, en la citada casa de estudios, mediante Resolución (CD) N° 2418/21 de fecha 04/01/2021, fue aprobada su admisión al Doctorado, en el área de Derecho Mercantil. Declara, en archivo 10/16 haber culminado el Doctorado, pero no se puede abrir el archivo. En la Escuela Judicial de este Consejo aprobó los estudios correspondientes al Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados. En el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación fue formado como replicador del “Taller sobre Perspectiva de Género”, elaborado por la Oficina de la Mujer -reconocido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) como adecuado para el cumplimiento de la “Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado”- el 28/10/2019, taller en el que posteriormente participó el 11/09/2020. Asimismo, desde el 15/09/2021 hasta el 15/10/2021, cursó y aprobó la formación para la réplica, módulos “I Perspectiva de género”, “II Violencias por motivos de género y debida diligencia”, “III Acceso a Justicia para personas LGBTI”, que conforman el “Programa de Capacitación en el marco de la Ley Micaela - 27.499: Acceso a Justicia y Género”, elaborado y dictado por la mencionada oficina, con una carga horaria de 40 horas. En la ya mencionada Oficina de la Mujer de la CSJN, aprobó el “Ciclo de Formación en Perspectiva de Género para postulantes a concursos públicos de oposición y antecedentes a la magistratura nacional y federal” y “Juzgar con Perspectiva de Género” con un total de 50 horas. Asistió a numerosas jornadas, seminarios, cursos, conferencias, congresos y ciclos de actualización. Le corresponden 8 puntos. **Calificación final: 83.70 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	29
Especialidad	36
Publicaciones	5
Docencia	5.70
Posgrado	8



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

Rubro	Puntuación
Trayectoria	29
Especialidad	36
TOTAL	83.70

35- MÉSTOLA, Mariano (Legajo 6107)

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios el 10 de diciembre de 2003 en la Universidad de Buenos Aires. En esa fecha se desempeñaba como escribiente auxiliar interino en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 110, ostentando diversos cargos en el fuero nacional en lo civil hasta el 30/09/2013. Sin perjuicio de ello, se desempeñó interinamente con el cargo de secretario de juzgado en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 78, desde el 15/11/2010 hasta el 01/02/2011. A partir del 01/10/2013 prestó funciones como prosecretario administrativo interino en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 98 hasta el 10/12/2013, fecha en la que fue nombrado de manera efectiva en dicho cargo. Desde el 01/10/2015 hasta el 16/11/2015 se desempeñó interinamente con el cargo de secretario en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 66. Mediante Acordada N° 1139 del 17/11/2015 fue confirmado en dicho cargo de secretario en la citada dependencia, el cual revistió hasta el 1/07/2023, en que fue designado Secretario de Cámara a cargo de la Secretaría de Informática de ese tribunal. Se desempeñó como secretario subrogante del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 47 del 04/09/2017 al 08/09/2017 y del 31/10/2018 al 09/11/2018. Le corresponden 33.50 puntos que, por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 28 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden 37.95 puntos. **II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones.** Autor del artículo "Algunas reflexiones sobre la aplicación de herramientas de automatización en el fuero civil de la justicia nacional", publicado en SAIJ en el año 2023 y coautor de los artículos "El orden público frente al valladar de la prórroga de la competencia" y "Big Data, Genómica y los grandes retos de la sociedad de la información". Le corresponden 1 punto. **b) Docencia.** En la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

acredita haber participado como profesor invitado en la asignatura "Aspectos jurídicos de las nuevas tecnologías", dictada por el Departamento de Derecho Económico Empresarial, durante marzo y octubre del 2020 y abril y septiembre del 2021 -mediante certificados suscriptos por el Dr. Alfredo López Bravo el 09/11/2021-. En la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional se desempeñó en la "Escuela de Capacitación Judicial" para el fuero civil, como coordinador y profesor durante los ciclos lectivos 2017 y 2018, respectivamente. Participó en calidad de disertante en un taller. Le corresponden 0.50 puntos. **c) Posgrados.** En la Escuela Judicial de este Consejo aprobó el Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados. Asistió a un curso, una jornada y un seminario. Le corresponden 8 puntos. **Calificación final: 75.45 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	28
Especialidad	37.95
Publicaciones	1
Docencia	0.50
Posgrado	8
TOTAL	75.45

36- MONTESANO, Luis Alberto Ítalo (Legajo 7649)

I. Antecedentes Profesionales. a) Trayectoria. Finalizó sus estudios de abogado el 23 de febrero de 2006 en la Universidad Católica Argentina. Se encuentra matriculado en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal desde el 16/08/2006. Declara haber ejercido la profesión de forma liberal desde la fecha de su matriculación hasta la actualidad, en temas de daños y perjuicios por obras linderas, daños derivados de accidentes de tránsito, malas praxis, conciliación, y amparos de salud. No obstante, el postulante omite acompañar elementos representativos de su actividad que permitan acreditar de manera fehaciente tales extremos. Cabe destacar, que en el año 2008 fue Vicepresidente de la Comisión de Jóvenes Abogados del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires. En septiembre de 2010 obtuvo una distinción por su colaboración en el Proyecto de Ética Judicial para la Provincia de Buenos Aires. Prestó



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

servicios como Asistente Técnico desde el día 1/11/2016 hasta el 31/12/2017 y desde el día 1/03/2018 hasta el 30/04/2018, en el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, en el marco del Convenio suscripto entre la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y dicho organismo. A partir del 01/05/2020, se desempeñó como Asesor Legal en la Dirección de Control de Actuaciones Administrativas y Disciplinarias (Dirección Nacional de Control). En virtud de los períodos efectivamente acreditados, le corresponden 8.25 puntos que por aplicación de la pauta correctiva quedan en 3.25 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, y toda vez que el postulante no ha acreditado de manera suficiente la vinculación de su desempeño con la especialidad de la vacante, no se le asigna puntaje en este rubro. **II. Antecedentes Académicos. a) Publicaciones.** Acredita ser autor de la obra "Oralidad y debido proceso. Teoría General del modelo oral civil y valoración de las pruebas", de Editorial Miguel Ángel Porrúa. Asimismo, acredita ser coautor de la obra "Ética de las profesiones jurídicas". Autor del Capítulo 9 titulado "Límites de la posible configuración de un recurso ante los tribunales supremos" de la obra colectiva "El recurso de casación civil"; y del Capítulo "La forma de los actos iniciales en los procesos no voluntarios. Derecho de Defensa y reserva de las actuaciones" de la obra "Hacia una visión global de los mecanismos Jurídico-Privados de protección en materia de discapacidad". Por último, acredita ser colaborador de la obra "Subasta Judicial". En cuanto a los artículos publicados, acredita ser autor de: "Ventajas e inconvenientes de oralidad y del modelo oral de juicio"; y "Alcance y límites del Poder de Policía laboral a la luz del fallo "Descanso Dominical". Por ello le corresponden un total de 6.50 unidades. **b) Docencia.** En la Universidad de Buenos Aires, designado como Ayudante de Primera, en la asignatura de "Derecho Procesal Civil y Comercial" por un periodo de 3 años. En la Universidad Nacional de La Matanza, como profesor titular del Seminario de Derecho Público, desde el 01/01/2018 hasta el 10/05/2024. En la Universidad del Museo Social Argentino, como integrante del cuerpo docente en la asignatura "Ética Profesional", desde el 16/03/2020 hasta el 07/05/2024. En la Universidad Católica Argentina como Profesor Especial de Grado, en la asignatura "Principios y formas del proceso. Valoración de la prueba", desde el 29/08/2017 hasta



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

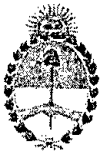
VOCALIA DE LA TORRE

el 03/10/2017: y como profesor Adjunto, en la asignatura "Introducción al Derecho", desde el 02/05/2023 al 1/07/2023 y desde el 01/03/2024 al 31/07/2024. En la Universidad Austral, como docente de grado en la asignatura "Derecho Procesal Civil", desde el año 2020 hasta la actualidad. Asimismo, en 2022 amplió su labor como docente en la Diplomatura en Derecho Procesal civil y litigación oral, y desde el 2024, también ejerce como docente en la Maestría en Derecho Procesal. Disertó en 3 oportunidades. Le corresponden 6.40 puntos. **c) Posgrados.** Acredita haber aprobado el posgrado de estudios avanzados en Derecho Procesal, como así también acredita ser Doctor en Derecho Privado, ambas en la Universidad de Zaragoza, España. En la Universidad Austral, realizó un Seminario de Oratoria Jurídica de 20 hs. Por ello le corresponden un total de 10 unidades. **Calificación final: 26.15 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	3.25
Especialidad	-
Publicaciones	6.50
Docencia	6.40
Posgrado	10
TOTAL	26.15

37- MORETTO GALASTRO, Mariel Tamara (Legajo 7410)

I. Antecedentes Profesionales. a) Trayectoria. Finalizó sus estudios de abogada el 27 de diciembre de 2001 en la Universidad Abierta Interamericana, fecha en la cual se encontraba designada por concurso como Auxiliar 5° en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de La Matanza. Que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° SC2312 de fecha 12/09/2007 fue designada como Auxiliar 1° tomando posesión en la misma fecha. Que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° SC3569 de fecha 21/12/2011 fue designada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza. Que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° SC3456 de fecha 12/12/2012 fue designada como Oficial 4° tomando



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

posesión en misma fecha. Que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° SC2220 de fecha 03/09/2014 fue designada como Oficial 2º tomando posesión el 23/05/2014. Que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° SC280 de fecha 20/03/2019 fue designado como Sub-relator de Secretaría tomando posesión el 19/07/2018. Que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° SC2218 de fecha 18/09/2019 fue designado Auxiliar Letrado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial La Matanza, prestando juramento el 10/10/2019, cargo que desempeña hasta la fecha de cierre del presente concurso - 14/06/2024. Por ello le corresponden un total de 22.50 unidades que por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 19.50 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden 24 puntos. **II. Antecedentes Académicos. a) Publicaciones.** Acredita ser coautora del artículo "El cuestionamiento judicial de las decisiones de la junta electoral de la Provincia de Buenos Aires a la luz de la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires" en materia Administrativa. Asimismo, acredita ser autora del artículo "COVID 19 y las notificaciones en el proceso contencioso administrativo de la Provincia de Buenos Aires". Por ello le corresponden un total de 0.50 unidades. **b) Docencia.** No acredita. **c) Posgrados.** Acredita haber aprobado el Magíster en Derecho y Magistratura Judicial en la Universidad Austral. Asimismo, acredita estar cursando la Maestría en Derecho Procesal en la mencionada casa de estudios. Por último, acredita haber realizado un total de ocho cursos, entre los que se destaca por su carga horaria el "Programa de Actualización en Derecho Procesal Civil y Comercial Profundizado, Comercio Electrónico y Prueba Informática. Responsabilidad Contractual y Extracontractual en Internet. Aspectos probatorios". (128 Hs de cursada). Por ello le corresponden un total de 7 unidades. **Calificación final: 51 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	19.50
Especialidad	24
Publicaciones	0.50



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

Rubro	Puntuación
Trayectoria	19.50
Especialidad	24
Docencia	-
Posgrado	7
TOTAL	51

38- MORÓN, Adriana Sylvina Morón (Legajo 5702)

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios el 10 de marzo de 1989 en la Universidad de Buenos Aires. Ingresó al Poder Judicial de la Nación como auxiliar principal de 6ta "provisional" en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°3, Secretaría N°6, a partir del 23/11/1989. Del 01/07/1991 al 30/08/1991 se desempeñó como auxiliar principal de 5ta interina en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°79, Secretaría N°109. A partir del 01/09/1991 fue promovida en dicho cargo y tribunal, ostentando diversos cargos de empleada en esta última dependencia y en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°35 hasta el 09/11/2005. Sin perjuicio de ello, del 07/12/2004 al 13/09/2005 fue designada interinamente en el cargo de prosecretaria administrativa en el mismo tribunal, siendo efectivizada en el mencionado cargo y dependencia a partir del 10/11/2005. Se desempeñó como secretaria interina en el mismo juzgado del 15/03/2018 al 17/09/2018. Mediante Acordada N° 1162 fue designada secretaria titular del referido juzgado a partir del 18/09/2018, cargo que desempeña a la fecha de cierre de inscripción del presente concurso. Hizo uso de licencia de largo tratamiento art. 23 del 01/03/2010 al 8/04/2010. En la Universidad de Buenos Aires participó de los proyectos de investigación dirigidos por el profesor Marcos Córdoba: UBACyT "Investigación para definir y elaborar principios y normas tendientes a regular los pactos de uniones de convivencia solidarias", perteneciente a la convocatoria 2011-2014, en calidad de colaboradora externa; UBACyT "Investigación tendiente al reconocimiento de la solidaridad como principio general del derecho", perteneciente a la convocatoria 2014-2017; UBACyT "Cuestiones derivadas del uso de técnicas de procreación humana



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

asistida que modifican los efectos naturales de la reproducción”, perteneciente a la convocatoria 2004-2007 y UBACyT “Investigación para la creación de principios y normas tendientes a coadyuvar al efectivo cumplimiento de los deberes de asistencia” perteneciente a la convocatoria 2008-2010. En la Universidad Abierta Interamericana formó parte del equipo de investigación de los proyectos “Indagación y análisis de las fuentes del Código Civil y Comercial Argentino” iniciado el 01/07/2016 y con fecha prevista de finalización al 01/07/2018 - conforme acredita con certificado del 28/11/2017- e “Indagación y análisis de las fuentes de las nuevas formas de familia: Uniones convivenciales” iniciado el 01/10/2018 y con fecha prevista de finalización el 01/10/2020 -conforme nota del 15/07/2019-, dirigidos por el Dr. Alejandro Laje, e “Influencia actual de la doctrina italiana en el derecho privado argentino” dirigido por el Dr. Marcos Córdoba iniciado el 01/04/2019, con fecha prevista de finalización al 01/04/2021 -conforme acredita con nota de fecha 12/07/2019-. En esta última universidad fue designada miembro de la Comisión Permanente de Investigación de la carrera de Abogacía a partir del 18/04/2017, función que declara ejercer a la actualidad -conforme acredita con certificado del 11/07/2019-. Por otra parte, declara participar en el proyecto de investigación “La trascendencia económica del principio de solidaridad”, extremo no acreditado de forma reglamentaria. Le corresponden 27.50 puntos que, por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 24.50 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden 34.50 puntos. **II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones.** Autora de la obra “El instituto de los denominados 'daños punitivos' en la sociedad del riesgo”, de Red de Editoriales de Universidades Privadas. Autora del capítulo 35 “La prueba en la nulidad del testamento” de la obra “La Prueba en el Proceso Civil” de editorial La Ley, y del Título V, capítulo I, Sección 2° de la obra colectiva “Código Civil y Comercial de la Nación y leyes especiales Comentado y anotado con perspectiva de género”. En la obra “Crisi pandemica e suo impatto sul sistema socio-giuridico-economico e culturale delle Nazioni” escribió el artículo titulado “Sobreendeudamiento del consumidor. Propuesta regulatoria: una necesidad impostergable en tiempos de pandemia”; y en la obra Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Concordado y Análisis Jurisprudencia, Dir.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

Oscar J. Ameal, es autora de los comentarios a los arts. 971 a 989; 1069 a 1075 y 1599 a 1608. Asimismo, es autora de los artículos "Efectos de la acción de petición de herencia. Particularidades cuando el inmueble ha sido enajenado en lo que atañe tanto al poseedor de buena fe como al de mala fe", "Subasta de derechos y acciones hereditarios", "¿Los magistrados deben aprobar el testamento ológrafo antes de ordenar su protocolización?", "Réquiem para el instituto de la desheredación en el Código unificado. Situación del cónyuge supérstite en el Código velezano", "Legitimación activa de las parejas LAT para reclamar la indemnización de las consecuencias no patrimoniales". Le corresponden 7.50 puntos. **b) Docencia.** Acompaña parte del Anexo I "Departamento de Derecho Privado" correspondiente a la Resolución 20839/2017 de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires -sin suscribir- en la cual surge su nombre para la asignatura "Elementos de Derecho Civil" y periodo del 01/07/2017 al 31/08/2017 - comisión 1354, declarando haberse desempeñado como profesora adjunta en el año 2017. En la Universidad Abierta Interamericana, mediante certificado del 16/07/2019, acredita haber sido designada en carácter de docente titular regular en la asignatura "Interpretaciones Jurídicas Argentinas Contemporáneas" del 01/04/2017 al 31/03/2020 y adjunta regular en las asignaturas "Interpretación del Derecho" del 03/04/2017 al 31/03/2020 y "Obligaciones - Civiles y Comerciales" del 01/04/2015 al 30/03/2018. En la Universidad del Museo Social Argentino dictó clases como profesora invitada en la asignatura "Convivencias Solidarias y Autonomía de la Voluntad" en la carrera de "Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales" en fechas 23/07/2019 y 14/08/2019, declarando haberse desempeñado como profesora adjunta en el año 2019. Asimismo, ha participado como profesora invitada en el curso de Derecho Alimentario en fecha 15/09/2022, dictando la temática; "Remedios disuasivos contra la responsabilidad social empresaria en materia de alimentos". Por otra parte, fue moderadora en dos seminarios, organizadora en un congreso y disertante, ponente y/o expositora en casi treinta oportunidades. Le corresponden 7.25 puntos. **c) Posgrados.** En la Universidad Museo Social Argentino obtuvo los títulos de "Doctora en Ciencias Jurídicas y Sociales" y de "Profesora Universitaria". En la Universidad de Buenos Aires obtuvo el título de "Especialista en Administración de



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

Justicia", "Especialista en derecho de daños" y aprobó cuatro asignaturas (108hs) pertenecientes al "Programa de Actualización en Derecho de Consumidor Profundizado", la asignatura "Responsabilidad derivada de los servicios de salud" (128hs) perteneciente al "Programa de Actualización en Responsabilidad Derivada de los Servicios de Salud", y el XII curso intensivo de posgrado "Derecho Constitucional y Procesal Constitucional. Neoconstitucionalismo y Garantismo" (60hs). Asimismo, acompaña certificado de fecha 28/11/2017 - suscripto por la Dra. Diana Regina Cañal en su carácter de jueza de cámara- mediante el cual se deja constancia que llevó a cabo un curso de doctorado independiente en esta última universidad durante el año 2014. En la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional Instituto Superior de la Magistratura aprobó el curso sobre "Herramientas para la gestión judicial: Liderazgo personal y conducción en la oficina judicial" (16hs) del Módulo II del Programa del Instituto Superior de la Magistratura, Además finalizó los siguientes posgrados: "Criptomonedas y Economía Digital. Blockchain y Smart Contracts. Régimen jurídico de las TIC's, convergencia Digital y Contratación electrónica", "Nuevo Ciclo de Inteligencia Artificial y Derecho", "Diplomatura en Derecho Sucesorio", "Herramientas teórico prácticas para un litigio con perspectiva de género"; y los cursos "Neuropsicología laboral: Nociones y herramientas para optimizar el rendimiento cognitivo (NP2)", y "Contratos informáticos". Por otro lado, asistió a once jornadas, cinco seminarios, dos congresos, dos cursos, una conferencia y una presentación de libro. Le corresponden 9.50 puntos. **Calificación final: 83.25 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	24.50
Especialidad	34.50
Publicaciones	7.50
Docencia	7.25
Posgrado	9.50
TOTAL	83.25

39- MPOLAS ANDREADIS, Alejandra Susana (Legajo 7914)



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

I. Antecedentes Profesionales. a) Trayectoria. Finalizó sus estudios de abogada el 27 de junio de 2001 en la Universidad de Buenos Aires. Se encuentra matriculada en Colegio Público de Abogados de la Capital Federal desde el 07/06/2002, con matrícula suspendida por incompatibilidad. Al momento de la obtención de su título de abogada, la concursante se encontraba designada con el cargo de Escribiente Auxiliar en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°75, hasta el 01/10/2004. El 19/05/2005 fue promovida al cargo efectivo de Escribiente en el referido Juzgado. Desde el 01/12/2005 al 28/02/2006 y desde el 29/11/2006 al 03/04/2007 desempeñó funciones interinamente con el cargo de Oficial en dicha dependencia, siendo nombrada en forma definitiva a partir del 04/04/2007. Desde el 05/11/2007 al 31/01/2008 fue promovida al cargo interino de Jefe de Despacho en el referido juzgado. A partir del 05/08/2009 fue designada en el cargo efectivo de Oficial Mayor en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°70. Sucesivamente fue promovida interinamente al cargo de Jefe de Despacho —Secretaria Privada- durante los siguientes periodos: desde el 11/08/2009 al 11/09/2009 en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 44; desde el 09/08/2010 al 18/08/2010 en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°70; desde el 19/08/2010 al 29/12/2010 en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 41; desde el 30/12/2010 al 23/10/2011 en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 70; y desde el 26/11/2013 al 10/02/2014 en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 100. A partir del 04/04/2014 fue designada en el cargo efectivo de Jefe de Despacho en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 58. Desde el 03/10/2016 al 31/12/2016 y desde el 01/02/2017 al 31/03/2017 prestó funciones interinamente con el cargo de Secretaria en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 75. Desde el 13/11/2020 al 21/02/2021 cumplió funciones interinamente con el cargo de Prosecretaria Administrativa en el en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 6. Se hace constar que desde el 29/04/2021 al 31/07/2022 fue nombrada en el cargo interino de Secretaria en el en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 19, volviendo a ser designada en iguales condiciones a partir del 22/08/2022, situación que se mantiene hasta la fecha. A partir del 23/11/2022 fue nombrada en el cargo efectivo de Prosecretaria



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

Administrativa en el en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 44, cargo que reviste en la actualidad. Asimismo, cabe destacar que la postulante fue designada investigadora Categoría IV (s/ Sistema Nacional de Categorización de Docentes Investigadores Universitarios SiDIUN), en la UdeMM, el 29/10/2019. Ejerció el cargo de Vicepresidenta de la Comisión de Funcionarios de la AMFJN durante el año 2024. Por ello le corresponden un total de 23 puntos que por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 20 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden 29.90 puntos. **II. Antecedentes Académicos. a) Publicaciones.** Acredita ser autora del capítulo titulado "La pobreza: riesgo estructural Un obstáculo al derecho a la salud" de la obra colectiva "Agroalimentos y Globalización", Editorial Ediar. Asimismo, acredita ser autora de cinco artículos publicados: "Deber de prevención del daño y acción preventiva"; "Derecho a la salud, protección y acceso. Análisis y situación respecto de la ley 27.552 (lucha contra la enfermedad de fibrosis quística de páncreas o mucoviscidosis)"; "La acción declaratoria de constitucionalidad. Un instrumento para el control de constitucionalidad de normas en el derecho brasileño. Análisis y perspectiva"; "Un esbozo sobre el papel del juez en la sociedad democrática: creación, aplicación e interpretación del Derecho"; y "Principios morales y sentencias judiciales. Aplicación del principio de justicia al caso concreto". Y por último, acredita ser coautora de cuatro artículos publicados: "Derecho al Olvido. La Protección de los Derechos Fundamentales a raíz del uso de internet"; "El derecho a la salud: un pequeño paso hacia la tutela judicial efectiva"; "Vacunación compulsiva. Autonomía personal versus derecho a la salud"; "El amparo y la medida cautelar como instrumentos para el acceso a terapias, con miras a la protección del derecho a la salud". Por ello le corresponden un total de 4 unidades. **b) Docencia.** En la Universidad de la Marina Mercante, se desempeña como profesora titular de la materia "Derecho de los Recursos Naturales, Ecológicos y Ambientales", desde el año 2018 hasta la actualidad. Desde el ciclo lectivo 2020, como adjunta en la materia Legislación Ambiental. Participó como directora en los Proyectos de investigación en la Facultad de Cs. Jurídicas, Sociales y de la Comunicación titulados "La pobreza, un obstáculo al derecho a la salud. Situación sobre el acceso a los servicios sanitarios básicos en América latina " (2018-2020 y 2021-



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

2022). Desde septiembre del 2019 hasta abril del 2022, se desempeñó como Directora Ejecutiva de la Secretaría de Investigación de la Facultad de Cs. Sociales y de la Comunicación. Mediante disposición CIC I DT Nro 12/19 del 29 de octubre del 2019, fue calificada como investigadora categoría IV. Desde el ciclo lectivo 2022, como docente titular en la materia Derecho Procesal Civil y Comercial, correspondiente a la carrera de abogacía. En la Universidad de Buenos Aires, fue designada en la asignatura "Régimen Jurídico de los Recursos Naturales", a partir de las fechas y en las categorías que se indican: a partir del 22/10/2001 como ayudante de segunda por el término de cuatro años; a partir del 18/10/2004 como ayudante de primera por el término de cuatro años; a partir del 26/06/2006 como Jefa de Trabajos Prácticos por el término de siete años. Como coordinadora de la materia "Responsabilidad social en salud y acceso a medicamentos esenciales", en posgrado. En la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales se desempeño como docente de la Diplomatura en Responsabilidad Médica y Empresas de Salud, desde el año 2018 hasta la actualidad. En el Instituto Superior de la Magistratura fue disertante sobre "Actualización y profundización en privacidad, big data y protección de datos", en el año 2019. Por ello le corresponden un total de 8.50 unidades. **c) Posgrados.** Aprobó el Programa de Actualización Interdisciplinario en Derecho Alimentario en la Universidad de Buenos Aires. Asimismo, aprobó la Diplomatura en Innovación y Gestión Judicial Tecnológica, en la Universidad Champagnat. Acredita haber cursado y aprobado las materias correspondientes al plan de estudios de la carrera Maestría en Ciencia de la Legislación, en la Universidad del Salvador. En la Universidad de Buenos Aires, acredita haber aprobado 3 materias correspondientes al doctorado en derecho, y 5 materias pertenecientes a la Carrera de Especialización en Administración de Justicia. En el Instituto Nacional de las Mujeres, acredita haber culminado la Formación de Formadoras/es", sobre temas de Perspectiva de Género Por último, acredita haber realizado un total de siete cursos cortos y haber asistido a más de 20 eventos vinculados con la especialidad de la vacante, Es por ello que le corresponde un total de 3 unidades. **Calificación final: 65.40 puntos**



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

Rubro	Puntuación
Trayectoria	20
Especialidad	29.90
Publicaciones	4
Docencia	8.50
Posgrado	3
TOTAL	65.40

40- MUSICH, Máximo (Legajo 7032)

I. Antecedentes profesionales: a) **Trayectoria.** Finalizó sus estudios el 10 de mayo de 2006 en la Universidad de Buenos Aires. En esa fecha se desempeñaba como escribiente auxiliar efectivo en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49 de la Capital Federal, ostentando diversos cargos como empleado en la referida dependencia y en los juzgados nacionales en lo civil N°1, 20, 24, 44, 72 y 89 hasta el 30/06/2017. Se desempeñó como prosecretario administrativo contratado en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°65 del 01/07/2017 al 18/10/2017. Prestó funciones interinamente como secretario en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°1 desde el 19/10/2017 en los términos del art. 109 RINC, efectivizado en dicho cargo y dependencia a partir del 18/09/2018 mediante Acordada N°1162, cargo que desempeña a la fecha de cierre de inscripción del presente concurso. En el instituto de investigaciones jurídicas y sociales Ambrosio L. Goja de la Universidad de Buenos Aires fue incorporado como miembro del "Seminario Permanente de Investigación de la persona humana, familia y sucesiones" conforme acredita con certificado de fecha 02/12/2013, función que declara desempeñar actualmente. Le corresponden 26 puntos que, por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 23 puntos. b) **Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden 35.65 puntos. **II. Antecedentes académicos:** a) **Publicaciones.** Autor de los comentarios a los artículos 570 a 593, 2363 a 2384 y 2403 a 2423 del "Código Civil y Comercial de la Nación Comentado y Concordado" Tomos I y III, ambos de editorial Erreius. Coautor de los artículos "Petición de herencia. Presupuestos y naturaleza



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

jurídica. Supuesto de reconocimiento de la calidad de heredero”, “La responsabilidad por deudas durante el período de indivisión poscomunitaria e indivisión de la herencia. Tratamiento en las XXVII Jornadas Nacionales de Derecho Civil”, “Consideraciones acerca del plazo máximo de atribución de la vivienda al cese de la unión convivencial cuando existen hijos menores, con capacidad restringida o discapacidad”, “Pactos de Convivencias Asistenciales o solidarias”, “Socioafectividad y circulación ilícita de niños”, y “La renuncia anticipada a la compensación económica en los pactos de convivencia. Tratamiento en las XXVII Jornadas Nacionales de Derecho Civil”. Autor del artículo “Acción de partición sucesoria. Del estado de indivisión a la asignación de bienes de la herencia”, Colaborador en el “Código Civil y Comercial Explicado” de editorial Estudio. Le corresponden 3.75 puntos. **b) Docencia.** En la Universidad de Buenos Aires acredita desempeño como ayudante de segunda ad honorem por concurso en la asignatura “Derecho de Familia y Sucesiones” a partir del 01/12/2018, por el término de dos años, encontrándose su cargo vigente -conforme acredita con certificado de fecha 16/5/2024-. Asimismo, acompaña Resolución (D) N°8335/21 del 29/07/2021 emitida por el decanato de dicha universidad mediante la cual fue designado profesor adjunto interino en la referida asignatura a partir del 01/08/2021 y hasta el 28/02/2022, respecto de la cual declara que fue dejada sin efecto en agosto de 2021 por falta de inscriptos. En la Universidad Abierta Interamericana se desempeñó como coordinador académico y docente de la “Diplomatura en Derecho Sucesorio” llevada a cabo del 06/05/2021 al 29/07/2021 y del 9 de mayo al 15 de septiembre de 2024. Asimismo, ponente y expositor en varias oportunidades. Le corresponden 3.50 puntos. **c) Posgrados.** En la Universidad de Buenos Aires obtuvo el título “Especialista en Derecho de Daños”. En la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional aprobó el seminario de “Capacitación en Derecho del Consumidor” (11hs) del Módulo V del Programa del Instituto Superior de la Magistratura. En la Fundación de Estudios Superiores e Investigación participó del “Programa de Actualización: Violencia de Género y Violencia Doméstica” (8hs) en calidad de asistente virtual. En la Universidad Abierta Interamericana cursó la “Diplomatura en Derecho Sucesorio” (80 horas reloj) En el Consejo de la Magistratura de la Nación aprobó el “Programa de Capacitación en



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

Materia de Perspectiva de Género" (Resolución CM N°51/20) dictado por la Escuela Judicial del Consejo -conforme acredita con certificado del 02/08/2021-; el Programa de Capacitación Ley Yolanda (21 horas) y completó el Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados (294 horas). Asimismo, asistió a cinco jornadas, un programa, un congreso y un curso. Le corresponden 8 puntos. **Calificación final: 73.90 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	23
Especialidad	35.65
Publicaciones	3.75
Docencia	3.50
Posgrado	8
TOTAL	73.90

41- NUCCIARONE, Gabriela Alejandra (Legajo 4538)

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios el 26 de diciembre de 2002 en la Universidad de Buenos Aires. Inscripta en el Colegio de Abogados de la Capital Federal desde el 19/09/2003, inhabilitada desde el 21/05/2015 -conforme acredita con certificado del 09/11/2021-; en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Matanza desde el 03/05/2005, suspendida por incompatibilidad desde el 25/02/2016 -conforme acredita con certificado del 08/08/2019- y en el Colegio Único de Corredores Inmobiliarios de la Ciudad de Buenos Aires desde febrero de 2009. Declara haberse desempeñado en el ejercicio libre de la profesión desde el 02/08/2003 hasta el 20/05/2015. A los fines acreditativos de dicho desempeño acompaña un listado de causas -en mayor parte relativas al fuero civil- extraído -del Sistema de Consultas de Expedientes del Poder Judicial de la Nación tramitados entre los años 2003 a 2015, en las cuales surge su intervención como letrada y cuatro escritos: "Interpone demanda por daños y perjuicios" presentado el 06/05/2013 en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°28, "Plantea demanda por daños y perjuicios" presentado el 22/05/2005 en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°45, "Inicio demanda de desalojo por vencimiento de contrato y falta de pago" presentado el



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

11/09/2006 e "Interpone demanda por daños y perjuicios" presentado el 11/09/2012. Ingresó al Ministerio Público Fiscal el 21/05/2015 como jefa de despacho para cumplir funciones en la Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos de la Procuración General de la Nación, efectivizada a partir del 18/07/2019 en dicho cargo y dependencia. A partir del 30/11/2015 se dispuso su asignación al Programa para la Protección de los Usuarios y Consumidores. A partir del 23/04/2021 y hasta el 30/09/2023 se la contrató bajo la modalidad de "relación de dependencia" en un cargo equiparado al de Subsecretario Letrado de la Procuración General de la Nación con desempeño en el citado Programa, en consecuencia, se le concedió licencia sin goce de haberes en su cargo efectivo durante la vigencia de su contratación. Le corresponden 36.25 puntos que, por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 28 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden 40 puntos. **II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones.** Autora del capítulo I "El derecho personalísimo a la vida" y del capítulo II "El derecho personalísimo a la salud" del libro "Derechos personalísimos" de editorial La Ley. Autora de los comentarios a los artículos 51 a 58 del "Código Civil y Comercial. Análisis jurisprudencial. Comentado, concordado y anotado. Arts. 1 a 298" de Nova Tesis Editorial Jurídica; del capítulo "La incidencia de teoría de la carga probatoria dinámica en la acreditación del pago" de la obra "Cuaderno de Obligaciones N°7. Impacto del Código Civil y Comercial de la Nación en el Derecho de las Obligaciones" de editorial Alveroni Ediciones; del capítulo 10 "Responsabilidad por la pérdida de la historia clínica" de la obra Incumplimientos contractuales. Responsabilidad empresarial por daños a la persona y al patrimonio" de editorial Nova Tesis Editorial Jurídica; del capítulo X "Contrato de publicidad de ventas y alquileres del corredor inmobiliario" en la obra "Tratado de los Contratos Civiles, Comerciales, Laborales, Administrativos y de consumo" de editorial La Ley; del anexo I "Acta de choque diferencia con sumario penal, ley de tránsito nacional y código de tránsito de la provincia de Buenos Aires" en la obra colectiva "Tratado de accidentes y daños derivados de la circulación" de editorial La Ley; y del capítulo XL "Nulidad de Historia Clínica en hospitales públicos e instituciones privadas" en la obra "Tratado de Nulidades: civiles, comerciales, penal, administrativo, procesal,



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

fiscal, laboral". Coautora del Capítulo 7 "La prescripción de las acciones de nulidad en el Código Civil" en la obra "Prescripción liberatoria. Caducidad de derecho y de instancia" de editorial La Ley. Es coautora de la obra "Igualdad real de las mujeres" de Editorial Astrea y del artículo "Hacia una tutela judicial con un abordaje multidimensional y de género: acción preventiva y derechos personalísimos" (Thomson Reuters – 2023) Autora de los artículos "Contradicciones que afectan el derecho constitucional de la salud. Comentario a dos recientes fallos sobre la cobertura o no cobertura de los tratamientos de procreación asistida", "El régimen de responsabilidad previsto para las tratativas contractuales y el usuario o consumidor", "La conexión entre derecho filiatorios y los derechos patrimoniales frente al instituto de la prescripción liberatoria", "¿Qué derecho de daños se concibe en el proyecto de reforma del Código? ¿Qué daños quiere el legislador resarcir?", "Doctrina Audiovisual — CcivyCom — La responsabilidad civil y el derecho de daños a la luz del Código Civil y Comercial de la Nación", "El derecho a la salud ¿en camino a ser una rama autónoma del derecho? Enfoque tridimensionalista", "La desprotección real frente a la sobreprotección normativa del consumidor", "El boleto de compraventa frente al proyecto de reforma del Código Civil", "¿A quiénes y qué se repara mediante el rubro daño moral? Legislación actual. Tratamiento en el anteproyecto del Código Civil. Análisis del fallo de la SCBA 'L.A.C y otros c/ Provincia de Buenos Aires y otros" y "La rescisión en el contrato de larga duración de medicina prepaga". Le corresponden 5 puntos. **b) Docencia.** En la Universidad de Buenos Aires se desempeñó en las asignaturas "Elementos de Derecho Civil" como jefa de trabajos prácticos interina del 01/03/2010 al 31/07/2010 y como ayudante de segunda por concurso designada por el término de tres años -mediante Resolución (CD) N° 3536/15 del 16/07/2015-; en "Obligaciones Civiles y Comerciales" como jefa de trabajos prácticos interina del 01/08/2013 al 28/02/2014 y en "Contratos Civiles y Comerciales" como jefa de trabajos prácticos interina del 01/08/2012 al 31/07/2013, del 01/03/2015 al 29/02/2016 y del 01/08/2018 al 10/07/2018 y como profesora adjunta regular desde el 11/07/2018 a la fecha de emisión del certificado 10/11/2021. Por otro lado, se desempeñó como docente en el curso "El impacto del nuevo Código Civil y Comercial en la Protección de Consumidores y Usuarios" organizado por la Dirección General de



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

Capacitación y Escuela del Ministerio Público Fiscal durante el segundo semestre de 2015. Mediante Resolución 1481/2021 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata se la designó como Docente Disertante en el Seminario Intensivo de Postgrado "Derecho del Consumidor profundizado. Actualidad y desafíos ante las propuestas de codificación" Asimismo, fue moderadora disertante, expositora y/o relatora en más de veinte oportunidades. Declara haber recibido una mención como Docente universitaria, pero no se puede acceder al archivo que da cuenta de ello. Le corresponden 9 puntos. **c) Posgrados.** En la Universidad del Salvador obtuvo el título de "Especialista en Contratos y Derecho de Daños". En la Universidad de Bolonia, Italia, obtuvo el reconocimiento como "Especialista en Justicia Constitucional y Derechos Humanos" (375 hs) y correspondiente al proyecto de investigación del Máster en Justicia Constitucional y Derechos Humanos dictado por esa Alta Casas de Estudios. En la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales cursó la totalidad de las asignaturas correspondientes a la carrera de "Doctorado en Derecho". En la Universidad de Buenos Aires aprobó el curso "Procedimiento en los juicios de familia" (18hs), dos asignaturas que totalizan 22 horas correspondientes a la "Carrera de Especialización en Derecho de Familia", el curso "Seminario de Cuantificación de Daños: Ámbito contractual y extracontractual" (28hs) y realizó el "Curso sobre temática de géneros para el personal de la Universidad de Buenos Aires" desarrollado por la Secretaría de Asuntos Académicos -certificado de julio de 2020-. En Hammurabi participó en el curso práctico sobre "Indemnización por daños a las personas". En la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación participó del "Taller sobre Formación en perspectiva de género para postulantes a concursos públicos de oposición y antecedentes para la designación de magistrados y magistradas — art. 7° del Reglamento del Consejo de la Magistratura de la Nación" del 01/04/2020 al 30/04/2020. En la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación aprobó el "Programa de Capacitación en Materia de Perspectiva de Género" -conforme acredita con certificado del 24/06/2021-. Asimismo, aprobó los cursos "Enfoque transversal de género en los fueros no penales", "Módulo introductorio del Programa de capacitación en género y violencia contra las mujeres (Ley micaela)" y "Teoría y práctica de la



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

investigación del cibercrimen - Delitos en particular: Ataques informáticos”, todos ellos en el año 2021 organizados por la Dirección General de Capacitación y Escuela del Ministerio Público Fiscal de la Nación. Acredita, también, la aprobación de los módulos I, II y III del Programa de Capacitación en el marco de la Ley Micaela, dictado por la CSJN (40 horas); el curso “Redacción en lenguaje claro” de 21 horas en la Escuela Judicial del Consejo; las jornadas y cursos “La reparación de los daños ambientales”, “Derecho ambiental, principales cuestiones e intervención del MPF” y “Módulo introductorio en capacitación ambiental” en el Ministerio Público Fiscal. Finalmente, cursó y aprobó la “Diplomatura en Innovación y Gestión Judicial Tecnológica – Tercera Edición” de 180 horas, dictada por la Universidad Champagnat. Por otro lado, asistió a numerosas jornadas y congresos. Le corresponden 6.75 puntos. **Calificación final: 88.75 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	28
Especialidad	40
Publicaciones	5
Docencia	9
Posgrado	6.75
TOTAL	88.75

42- NUÑEZ OSTIZ, Matías Néstor (Legajo 7686)

I. Antecedentes Profesionales. a) Trayectoria. Finalizó sus estudios de abogado el 29 de diciembre de 2012 en la Universidad de Buenos Aires. Se encuentra matriculado en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal desde el 27/02/2013, actualmente con la matriculada suspendida. Al momento de la obtención de su título se desempeñaba como empleado en el fuero civil. Desde el 01/04/2019 al 2/10/2019 fue ascendido interinamente al cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado Nacional en lo Civil N° 75. El 28/10/2019 fue nombrado Prosecretario Administrativo en forma definitiva en el Juzgado Civil N°75, cargo que ejerce en la actualidad. Fue nombrado Secretario de Juzgado interino desde el 02/11/2022 al 14/07/2023 en el Juzgado Civil N°110, y desde el 31/07/2023 al 08/03/2024 en el Juzgado Civil N°95. Por



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

ello le corresponden un total de 16 unidades que por aplicación de la pauta correctiva quedan en 12 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden 23 puntos. **II. Antecedentes Académicos. a) Publicaciones.** Acredita ser coautor del Capítulo I de la obra colectiva “Manual de Derecho Privado”, Editorial La Ley; y autor de los comentarios al art. 6 de la obra colectiva “Ley 24.240 de defensa del consumidor comentada y concordada”. Asimismo, acredita ser autor de un artículo titulado “El anatocismo en el Código Civil y Comercial”. Por ello le corresponden un total de 1.25 unidades. **b) Docencia.** En la Universidad de Buenos Aires, acredita mediante certificado su desempeño como docente desde el 01/08/2021 hasta la actualidad. De allí se desprende que, al día de la fecha, se desempeña en un cargo de JTP Interino con dedicación parcial sin especificar ni la materia ni el período que comprende, por lo que no corresponde asignación de puntaje. **c) Posgrados.** Acredita haber aprobado la Especialización en Administración de Justicia; y la Especialización en Derecho de Daños, ambas en la Universidad de Buenos Aires. Asimismo, acredita haber aprobado la Diplomatura en “Derecho del Consumidor” en la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales. Por último, acredita haber aprobado la Formación Pedagógica de la Carrera Docente en la Universidad de Buenos Aires; y la Maestría en Magistratura en la misma casa de estudios. Por ello le corresponden un total de 7.50 unidades. **Calificación final: 43.75 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	12
Especialidad	23
Publicaciones	1.25
Docencia	-
Posgrado	7.50
TOTAL	43.75

43- PAPILLU, Juan María (Legajo 5495)



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios el 27 de diciembre de 2002 en la Universidad de Buenos Aires. Se encuentra inscripto en la matrícula del Colegio de Abogados del Departamento Judicial San Martín desde el 08/11/2007 y en la matrícula del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal desde el 21/04/2006, ambas suspendidas por incompatibilidad a partir del 01/03/2015 -conforme acredita con certificados de matriculación de fechas 06/03/2015 y 27/10/2021, respectivamente-. Acredita desempeño en la función pública; acompaña formularios de certificación de servicios y remuneraciones, de afectación de haberes y de derivación de aportes de ANSES, todos emitidos en fecha 04/04/2007, de los cuales surge su desempeño con el cargo de "Pers. Temporario - categoría 4 - administrativo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires del 23/03/2004 al 31/12/2004. A su vez, se desempeñó en la función privada en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal; acompaña un formulario de certificación de servicios y remuneraciones de ANSES emitido en fecha 28/06/2007 del cual surge que prestó servicios comunes en dicha institución del 12/10/2004 al 06/03/2007. Asimismo, declara haberse desempeñado en el ejercicio libre de la profesión desde la fecha de su matriculación hasta la fecha de su ingreso al Poder Judicial de la Nación. A los fines acreditativos de dicho desempeño acompaña certificado de fecha 25/04/2017 expedido por "Bolado Asociados Abogados" -suscripto por el abogado Guillermo H. Bolado- mediante el cual se deja constancia que se ha desempeñado en relación de dependencia del 01/07/2007 al 28/02/2015 a cargo de carteras de juicios civiles y laborales como abogado apoderado y letrado patrocinante en las jurisdicciones de Capital Federal y provincia de Buenos Aires; constancia del trabajo emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos de la cual surge su desempeño como empleado del referido abogado del 01/07/2007 al 28/02/2015 en la actividad "servicios jurídicos"; dos escritos "Interpone recurso de apelación" presentado en fecha 20/05/2011 ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N°3 y "Promueve demanda por daños y perjuicios - ofrece prueba -formula reserva del caso federal - autoriza" presentado el 29/09/2011 ante el Juzgado Nacional en lo Civil N°74 y dos actas de audiencia de fechas 23/08/2013 y 25/06/2014 ante los juzgados nacionales en lo civil N°48 y N°37, respectivamente, en los cuales



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

consta su desempeño como letrado patrocinante; informe de aportes y pagos de la Caja de Previsión Social de Abogados de la provincia de Buenos Aires de fecha 07/08/2019 en el cual surgen sus aportes efectuados en los años 2007 a 2014 y detalle de aportes en numerosas causas de dicho periodo, en su mayoría del fuero laboral, algunas de ellas relativas a daños y perjuicios. Ingresó al Poder Judicial de la Nación como jefe de despacho -secretario privado- "provisional" en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°51 el 01/03/2015, siendo confirmado en dicho cargo y dependencia a partir del 18/09/2015. El 01/10/2018 pasó a desempeñarse como jefe de despacho en el referido juzgado. El 20/08/2019 fue promovido interinamente al cargo de prosecretario administrativo en la citada dependencia, siendo efectivizado a partir del 28/10/2019, cargo que desempeña a la fecha de cierre de inscripción del presente concurso, sin perjuicio que, a partir del 26/3/2023 le fueron asignadas funciones de Secretario Ad Hoc del Juzgado N° 51 del fuero. Le corresponden 27.25 puntos que, por aplicación de la pauta correctiva, se fijan en 24.25 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden 37.95 puntos. **II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones.** Coautor de la obra "Juicio de amparo en salud" de editorial Hammurabi. Coautor del artículo "Daño moral: legitimación activa y cuantificación" -perteneciente al Capítulo Cuarto "Cuantificación del daño"- y del Capítulo Primero "Responsabilidad por el hecho propio" de las obras "Corte Suprema de Justicia de la Nación - Máximos precedentes - Responsabilidad Civil" Parte General - Tomo II y Parte Especial -Tomo I respectivamente, de Editorial La Ley. Coautor de las secciones 9°, 10° y 11° correspondientes al Capítulo 1 "Responsabilidad Civil", del Capítulo 2 "Gestión de negocios", del Capítulo 3 "Empleo Útil", del Capítulo 4 "Enriquecimiento sin causa" y del Capítulo 5 "Declaración Unilateral de voluntad", todos ellos pertenecientes al Título V "Otras fuentes de las obligaciones" de la obra "Código Civil y Comercial de la Nación Concordado, Comentado y Comparado con los Códigos Civil de Vélez Sarsfield y de Comercio" Tomo II, de editorial Thomson Reuters La Ley. Coautor del apartado B "La función resarcitoria de la indemnización en dinero y en especie. El derecho de réplica" correspondiente al Capítulo 4 "Función de la Responsabilidad Civil" de la obra "Reparación de daños a la persona. Rubros



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

indemnizatorios. Responsabilidades Especiales” Tomo I de la editorial Thomson Reuters La Ley. Coautor en la obra de autoría colectiva "Manual de los hechos y actos jurídicos" de editorial La Ley. Colaborador en la obra "Rubros de la cuenta indemnizatoria de los daños a las personas" de editorial Hammurabi. Autor de los artículos "Pautas para la cuantificación de los daños a las personas" y "La concubina y el resarcimiento del daño moral". Coautor del artículo "Daños y perjuicios derivados del divorcio (Doctrina y jurisprudencia en Argentina)". Le corresponden 5.25 puntos. **b) Docencia.** En la Universidad de Buenos Aires se desempeñó como docente del "Curso de Actualización en Derecho de Daños" desarrollado en la ciudad de Asunción en el año 2016 organizado por la Ley Paraguaya S.A. en convenio con el departamento de posgrado de la Facultad de Derecho conforme acredita con certificados de fechas 11/11/2016 y 28/04/2017-; participó como profesor invitado en las siguientes materias: "Teoría general del Derecho de Daños para operadores del derecho de familia y Sucesorio" perteneciente a la "Carrera de "Especialización en Derecho de Familia" en el primer semestre 2010, en la "Carrera de Especialización en Derecho Procesal Civil" en los años 2015 a 2018, en la "Carrera de Especialización en Derecho de Daños" entre los años 2016 a 2020, en la "Carrera de Especialización en Derecho Constitucional" durante el año 2016 y en el "Programa de Actualización en Responsabilidades Especiales" durante el 2021 - conforme acredita con certificado del 29/10/2021- y se desempeñó como profesor adjunto interino en la materia "Derecho de Daños" durante los periodos febrero 2021/febrero 2022 (curso de verano) y julio/agosto 2021 (curso de invierno), y curso regular desde marzo 2022 hasta el presente -conforme acredita con certificado del 14/05/2024-. Asimismo, acompaña certificado de fecha 28/10/2021 -suscripto por el Dr. Oscar J. Améal en su carácter de director del Departamento de Derecho Privado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires- mediante el cual se deja constancia que se desempeñó en la asignatura "Obligaciones civiles y comerciales" como ayudante de segunda en la cátedra Améal (según Resolución 2064/4) a partir del 16/06/2004 por el término de cuatro años y que se desempeña como ayudante de primera en la cátedra Vergara (según Resolución 3194/06) a partir del 21/11/2005 por el término de cuatro años y prorrogado en el cargo de manera ininterrumpida y



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

acompaña certificado de fecha 07/08/2019 -suscripto por Marta Rosa Vigevano en su carácter de directora de la carrera docente de la referida casa de estudios- mediante el cual se certifica que se desempeñó en la asignatura "Elementos de Derecho Civil" como ayudante de segunda por concurso (por Resolución (CD) 2064/04) a partir del día 16/06/2004 por el término de cuatro años y como ayudante de primera por concurso (por Resolución (CD) 3194/06) a partir del 21/11/2005 por el término de cuatro años y prorrogado de manera ininterrumpida hasta el 31/12/2017. Acompaña certificado suscripto por Graciela M. Oriz presidente I.E.A. en carácter de directora académica del programa "Diplomatura en Pericias Judiciales" de la Universidad de Lomas de Zamora mediante el cual deja constancia que dictó una clase el día 03/08/2015 con el temario "Las pruebas biológicas ADN. La identificación de las personas. La ciencia biológica en el ámbito judicial como medio de prueba. Garantías y presupuestos para la legitimidad y eficacia de una prueba pericial en la que hayan de aplicarse nuevas técnicas científicas. Negativa a someterse a la prueba biológica. Medios de investigación o de adquisición de fuentes de prueba que tienen por objeto el cuerpo de las personas, requisito para poder realizar la prueba biológica. La prueba biológica en el proceso penal". En la Universidad Isalud participó como docente en la capacitación "Diplomado de Actualización en Codificación, Legislación y Gestión de Riesgos Jurídicos Sanitarios. Derecho Sanitario Argentino y Nuevos Derecho Reconocidos" desarrollado el 07/10/2015. En la Academia de intercambio y Estudios Judiciales participó como profesor del seminario "Cuestiones modernas de la litigación compleja, responsabilidad civil y relaciones de consumo" del 28/08/2013 al 31/08/2013 -conforme certificado de agosto de 2013-. Asimismo, acredita haber participado como disertante y/o expositor en veintitrés oportunidades. Le corresponden 4.25 puntos. **c) Posgrados.** En la Universidad de Buenos Aires obtuvo el título de "Especialista en Derecho Procesal Civil", finalizó el "Programa de Actualización en Derecho Civil" y la Formación Pedagógica de la Carrera Docente y aprobó las materias pertenecientes al posgrado en doctorado "Contratos" (30hs) y "Parte General" (30hs) y la materia "Módulo I: Derecho notarial su aplicación práctica" (32hs) perteneciente a "Derecho Notarial, Registral e Inmobiliario". En el mes de agosto de 2020 finalizó el "Programa de Actualización en Derecho Sucesorio" en la Facultad de



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

Derecho de la Universidad de Buenos Aires. En la Universidad de Salamanca obtuvo el diploma de "Especialización en contratos y daños" (120hs) de los 42° cursos de especialización en derecho. En la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación participó en el "Taller sobre Perspectiva de Género" que fue reconocido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) como adecuado para el cumplimiento de la "Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado" el 07/12/2020. Asimismo, asistió a diecinueve jornadas, doce conferencias, diez talleres, seis seminarios, seis cursos, tres charlas, dos congresos, una mesa redonda, una conferencia magistral, una clase abierta y un ciclo de conferencias. Le corresponden 5.50 puntos. **Calificación final: 77.20 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	24.25
Especialidad	37.95
Publicaciones	5.25
Docencia	4.25
Posgrado	5.50
TOTAL	77.20

44- PERALTA MARISCAL, Facundo (Legajo 7619)

I. Antecedentes Profesionales. a) Trayectoria. Finalizó sus estudios de abogado el 17 de diciembre de 2019 en la Universidad de Buenos Aires. Se encuentra matriculado en el Colegio de Abogados de San Isidro desde el 18/12/2020, con matrícula suspendida por incompatibilidad. Al momento de la obtención de su título, el concursante se desempeñaba como Oficial Mayor de la Sala III de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro. Desde el 09/08/2021 fue designado como Auxiliar Letrado en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial San Isidro, cargo que declara desempeñar hasta la fecha de cierre del presente concurso. Por ello le corresponden un total de 6.50 unidades, que por aplicación de la pauta correctiva quedan en 1.50 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden 25.30 puntos. **II.**



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

Antecedentes Académicos. a) Publicaciones. Acredita ser colaborador de cinco obras: “Código Civil y Comercial de la Nación Comentado y Anotado Tomo VII”; “Código Civil y Comercial de la Nación Comentado y Anotado Tomo VIII”; “Código Civil y Comercial de la Nación Comentado Tomo I”; “Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Tomo II”; todos ellos en la especialidad civil patrimonial; y “Manual de Concursos y Quiebras Tomo I y II”. Asimismo, acredita ser autor de cuatro artículos publicados: “La asamblea del consorcio de propietarios de edificios sometidos al régimen de propiedad horizontal”; “La pandemia como evento imprevisible en la etapa de cumplimiento del acuerdo preventivo homologado”; “Compraventa de cosa ajena como propia”; “La determinación de la responsabilidad civil en función del análisis económico del derecho”; y coautor del artículo “La constitución de fideicomiso como propuesta en el concurso preventivo”. Por ello le corresponden un total de 2.50 unidades. **b) Docencia.** En la Universidad de Buenos Aires se desempeñó como Ayudante de segunda por concurso en las siguientes asignaturas “Elementos de Derechos Reales”, desde el 1/08/2021 y por el término de 2 (dos) años; “Elementos de Derecho Civil” desde el 1/08/2021 y por el término de 2 (dos) años; y “Elementos de Derecho Comercial”/ “Sociedades Civiles y Comerciales”, desde el 1/08/2021 y por el término de 2 (dos) años Asimismo se desempeñó como Jefe de Trabajos Prácticos interino en “Elementos de Derecho Comercial”/ “Sociedades Civiles y Comerciales” desde el año 2023. Por ello le corresponden un total de 3 unidades. **c) Posgrados.** Acredita haber aprobado la Especialización en Derecho de Daños en la Universidad de Buenos Aires. Asimismo, acredita la realización de tres cursos cortos . Por ello le corresponden un total de 5 unidades. **Calificación final: 37.30 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	1.50
Especialidad	25.30
Publicaciones	2.50
Docencia	3
Posgrado	5



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

Rubro	Puntuación
Trayectoria	1.50
Especialidad	25.30
TOTAL	37.30

45- PÉREZ PORTELA, Gabriel (Legajo 5699)

I. Antecedentes profesionales. a) Trayectoria. Finalizó sus estudios el 11 de febrero de 2000 en la Universidad de Buenos Aires. En esa fecha se desempeñaba como oficial mayor (relator) interino en la Sala "M" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, cargo que ocupó hasta el 24/03/2000. A partir del 25/03/2000 se desempeñó como auxiliar efectivo en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 16, ostentando diversos cargos de empleado en el fuero nacional en lo civil hasta el 31/08/2008. Sin perjuicio de ello, en dicho periodo, fue promovido nuevamente al cargo de oficial mayor (relator) interino en las siguientes salas de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital y períodos: Sala "K", del 18/05/2000 al 15/08/2000; "M" del 28/12/2000 al 24/03/2001 y del 31/08/2001 al 30/11/2001; Sala "E", del 03/02/2003 al 03/05/2003 y Sala "F" del 02/08/2004 al 10/11/2004. Asimismo, se desempeñó como prosecretario administrativo interino del 08/03/2007 al 22/08/2007 en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 19 y como secretario interino del 14/11/2007 al 13/12/2007 en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 60. El 01/09/2008 fue designado prosecretario administrativo interino en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 39, cargo en el que fue efectivizado a partir del 19/08/2009. Le fueron asignadas funciones de secretario ad-hoc en la citada dependencia durante los siguientes períodos: del 16/11/2009 al 20/11/2009; los días 22/03/2010, 23/03/2010, 25/03/2010 y 26/03/2010; del 09/09/2011 al 14/09/2011 y del 25/03/2014 al 04/04/2014. El 27/06/2014 fue designado secretario interino en el citado Juzgado Civil N° 39, en el cual fue efectivizado mediante Acordada N° 1131 del 09/09/2014, cargo que reviste a la fecha de cierre de inscripción del presente concurso. Le corresponden 37.50 puntos que, por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 28 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

reglamentarias, le corresponden 39.10 puntos. **II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones.** Autor del capítulo 34 "La prescripción de las acciones de frutos, medianera y obra nueva" en el libro "Prescripción Liberatoria - Caducidad de Derecho y de Instancia" de la editorial Thomson Reuters La Ley; del capítulo XXII "Nulidad de asambleas de consorcios de propiedad horizontal" en el libro "Tratados de Nulidades - Civil-Comercial- Penal-Administrativo- Procesal-Fiscal-Laboral - Tomo I" de la editorial Thomson Reuters La Ley; del capítulo 8 "La conducta del dañado y de un tercera" en el libro "Responsabilidad y Derecho de Daños - Código Civil y Comercial" de la editorial Nova Tesis; y de los capítulos 15 "El sujeto de las obligaciones" y 16 "Objeto de las obligaciones" en el libro "Manual de Derecho Económico - Derecho Civil-Obligaciones- Contratos- Familia- Reales" de la editorial Erreius. Coautor en las obras de autoría colectiva de la editorial Nova Tesis "Código Civil y Comercial - Análisis jurisprudencial comentado, concordado y anotado - Tomo III- Artículos 724 a 1122" y "Tratado de Derecho Civil y Comercial - Obligaciones". Colaborador en la obra "Código de Procedimiento Civil y Comercial anotado con jurisprudencia" de la editorial Errepar. Le corresponden 3.50 puntos. **b) Docencia.** En la Universidad de Buenos Aires, mediante certificado del 03/11/2021, acredita haberse desempeñado por concurso ad-honorem en la asignatura "Obligaciones Civiles y Comerciales" como ayudante de segunda a partir del 20/11/2002 por el término de cuatro años, renovado en el cargo por el período de un año a partir del 04/07/2008 y del 30/03/2011 y como ayudante de primera a partir del 04/12/2013 por el término de tres años, renovado en el cargo desde el 02/12/2016 hasta el 31/12/2024. Asimismo, mediante certificado del 01/11/2021, acredita haberse desempeñado como jefe de trabajos prácticos interino en la citada asignatura en los periodos comprendidos del 01/03/2004 al 31/07/2004, del 01/03/2011 al 31/07/2011, del 01/03/2016 al 31/07/2016, del 01/08/2018 al 29/02/2020, del 01/08/2021 al 28/02/2022, del 01/08/2022 hasta el 28/02/2023, y del 01/08/2023 al 29/02/2024; y en la materia "Elementos de Derecho Civil" desde el 01/03/2007 hasta el 31/07/2007. Por otra parte, en la Facultad de Ciencias Económicas de la citada casa de Estudios, acredita desempeño como ayudante de segunda ad-honorem en la asignatura "Derecho Económico I" del 01/04/2014 al 31/03/2020 y desde el 01/04/2020 hasta el 31/03/2025



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

-conforme acredita mediante certificado del 29/04/2024-. En el ámbito de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial acredita haberse desempeñado como profesor del Curso de Capacitación del nivel Superior durante los años 2015 a 2019, conforme lo prevé el art. 137 del Reglamento para la Justicia Nacional en lo Civil -mediante certificado del 05/08/2019-. Participó en calidad de miembro en dos jornadas. Le corresponden 4 puntos. **c) Posgrados.** En la Universidad de Buenos Aires aprobó diecisiete materias, que totalizan 512 horas, correspondientes a la carrera de "Especialización en Administración de Justicia" -conforme acredita mediante certificado del 12/05/2017- y finalizó la Formación Pedagógica de Carrera Docente (208hs). Asimismo, en la Facultad de Filosofía y Letras de la citada casa de estudios, aprobó las asignaturas "Elementos de lingüística y semiótica", "Historia de la teoría antropológica", "Antropología sistemática I (Organización social y política)", "Métodos cuantitativos en antropología", "Fundamentos de prehistoria", "Sistemas socioculturales de América I (Cazadores, recolectores, agricultores incipientes)", "Antropología biológica y paleoantropología" y Antropología sistemática III (Sistemas simbólicos)". En el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación participó en el "Taller sobre perspectiva de género" elaborado por la Oficina de la Mujer -reconocido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) como adecuado para el cumplimiento de la "Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado"-, el 14/09/2020. Asistió a tres congresos y cuatro jornadas. Le corresponden 3.75 puntos. **Calificación final: 78.35 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	28
Especialidad	39.10
Publicaciones	3.50
Docencia	4
Posgrado	3.75
TOTAL	78.35

46- PÉRSICO, Mariela (Legajo 7043)



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

I. Antecedentes Profesionales. a) Trayectoria. Finalizó sus estudios de abogada el 30 de diciembre de 2008 en la Universidad de Buenos Aires, momento en el cual se encontraba designada interinamente con el cargo de escribiente auxiliar en Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 107 hasta el 17/11/2009 nombramiento que se transformó en definitivo a partir del 18/11/2009. Desde la misma fecha, y hasta el 19/03/2012, fue promovida interinamente al cargo de escribiente en el referido Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 107, siendo designada en forma efectiva a partir del 20/03/2012. Desde el 23/03/2012 hasta el 11/05/2015 se desempeñó interinamente con el cargo de jefe de despacho -relatora- de la Sala "C", siendo efectivizada en igual cargo y dependencia a partir del 12/05/2015. Desde el 14/08/2015 hasta el 30/08/2015 fue promovida al cargo interino de Prosecretaria Administrativa en la mencionada Sala. Desde el 10/09/2015 al 21/11/2018 fue designada interinamente como Prosecretaria Administrativa de la Prosecretaría de Superintendencia, con prestación de servicios en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32. A partir del 01/12/2017 fue nombrada de manera efectiva en dicho cargo de Prosecretaria Administrativa de la Prosecretaría de Superintendencia, continuando su desempeño en el señalado Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32. A partir del 22/11/2018 pasó a desempeñar el cargo definitivo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 93. Desde el 03/12/2018 hasta el 21/01/2019 fue promovida interinamente al cargo de Secretaria en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32. Desde el 31/10/2019 al 12/11/2020 fue contratada para desempeñarse como Secretaria del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 3. Desde el 13/11/2020 hasta el 02/12/2020 se desempeñó interinamente con el cargo de Secretaria en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°95, ello en los términos del Art. 109 RJNC. Mediante Acuerdo Plenario celebrado el 03/12/2020 se dispuso su designación definitiva como Secretaria del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 95, siendo este el cargo que ejerce hasta la fecha de cierre del presente concurso - 14/06/2024. Por ello le corresponden un total de 26 unidades que por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 23 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden 34.50



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

puntos. **II. Antecedentes Académicos. a) Publicaciones.** Autora del Capítulo 16 de la obra "Contratos parte general", Editorial Edunpaz. Asimismo, acredita ser colaboradora del artículo publicado "Los principios de la completitud de la motivación y de máximo rendimiento, componentes de un proceso justo". También en carácter de autora, acompaña a su legajo un total de ocho artículos, a saber: "Prueba confesional (comentarios artículos 404/425 del Código Procesal)"; "La tutela inhibitoria en la prevención del daño"; "Tutela preventiva del daño" (no se puede abrir el archivo); "Conclusión de la causa para definitiva"; "Prescripción liberatoria en el contrato de transporte: estado actual de la jurisprudencia en la justicia nacional en lo civil" (no se puede abrir el archivo); "La competencia en los juicios de mala praxis médica contra obras sociales en la jurisprudencia actual de la Corte Suprema"; "La suspensión del cumplimiento de un contrato como acción autónoma (y ya no como una simple defensa)"; y "El tiempo de la prevención de los daños: sobre la tutela inhibitoria en el Código Civil y Comercial", el cual no guarda los requisitos formales exigidos por el RC para su validez en el cómputo de puntaje. Por ello le corresponde un total de 3.25 unidades. **b) Docencia.** En la Universidad de Buenos Aires, acredita haber sido designada por concurso como Ayudante de Segunda por un término de cinco años y como Ayudante de Primera por el término de un año, en la asignatura "Derecho Procesal Civil y Comercial". En la Universidad Nacional de José C. Paz, como ayudante simple, desde el 01/09/2017 hasta el 31/12/2017, en la asignatura "Contrato Civiles y Comerciales". En la Universidad Abierta Interamericana, como Adjunta, en la asignatura TALLER DE INTEGRACIÓN: CLÍNICA JURÍDICA II, desde el 12/08/2019 hasta el 31/03/2024. En la Universidad de Morón, como Jefa de Trabajos Prácticos, en la asignatura "Derecho Civil I", desde el 01/03/2017 hasta el 30/11/2017, y en la asignatura "Derecho Privado I", desde el 01/03/2017 hasta el 30/11/2017. Por ello le corresponden un total de 5.50 unidades. **c) Posgrados.** Acredita haber aprobado la Maestría en Derecho y Magistratura Judicial en la Universidad Austral; la Especialización en Derecho de Daños en la Universidad de Buenos Aires; la Diplomatura en Derecho del Consumidor y la Empresa en la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales. Asimismo acredita haber realizado y aprobado un total de cuatro cursos, entre los que se destacan por su carga



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

VOCALIA DE LA TORRE

horaria: "Especialización en Derecho" en la Universidad de Salamanca, con un total de 120 Hs., y el Taller sobre Formación en perspectiva de género, dictado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con un total de 40 Hs. Por ello le corresponden un total de 6.80 puntos. **Calificación final: 73.05 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	23
Especialidad	34.50
Publicaciones	3.25
Docencia	5.50
Posgrado	6.80
TOTAL	73.05

47- PRADA ERRECART, Agustín (Legajo 6994)

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios el 23 de septiembre de 2010 en la Universidad Católica Argentina. En esa fecha se desempeñaba como jefe de despacho -secretario privado- interino en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 13 hasta el 01/01/2011, fecha en que fue efectivizado en dicho cargo y dependencia el cual desempeñó hasta el 09/03/2015. En dicho periodo, se desempeñó como prosecretario Administrativo interino en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°44 del 17/07/2014 al 30/09/2014 y del 10/03/2015 al 13/04/2015, siendo efectivizado en dicho cargo y dependencia el 14/04/2015. Del 09/05/2016 al 17/09/2018 se desempeñó como Secretario interino en el citado juzgado, siendo efectivizado en el mismo a partir del 18/09/2018. Del 01/10/2020 al 6/11/2020 fue promovido al cargo de Prosecretario de Cámara en la Sala "J" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, siendo confirmado en dicho cargo y dependencia a partir del 17/11/2020, cargo que desempeña a la fecha de cierre de inscripción del presente concurso. No obstante ello, desde el 17/03/2023 se encuentra ejerciendo funciones de Secretario Contratado de la Sala "J". Por otro lado, es miembro fundador del Ateneo de Estudios Procesales de la Ciudad de Buenos Aires "Lino E. Palacio" desde el 05/11/2014.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

De las constancias, surge que durante los últimos 10 años se le otorgó licencia por enfermedad art. 23 RL desde el 01/09/2021 al 17/10/2021. Le corresponden 22.50 puntos que, por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 19.50 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden 36.80 puntos. **II. Antecedentes académicos. a) Publicaciones.** Autor del capítulo "Algunas reflexiones sobre las medidas para mejor proveer" en la obra "Elementos de Derecho Probatorio" de editorial Rubinzal Culzoni, y del capítulo 6 "Representación en general" de la obra "Manual de Derecho Económico. Derecho Civil - Obligaciones — Contrato - Familia - Reales" de editorial Erreius. Coautor de la Obra Colectiva "Ejecución de sentencias" de Editorial Astrea (no se identifica el capítulo de su autoría). Autor de los artículos "La medida cautelar innovativa en la liquidación de la sociedad conyugal" y "Competencia territorial en un juicio sucesorio" y coautor de los artículos "La trastienda de algunas instituciones procesales de origen pretoriano" y "Medidas autosatisfactivas frente a la pandemia en el régimen de propiedad horizontal". Acompaña un texto titulado "La Justicia la hacemos entre todos" que no reúne los requisitos exigidos por el RC a los fines del cómputo de puntaje. Le corresponden 2.50 puntos. **b) Docencia.** En la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, mediante certificado del 26/10/2021, acredita desempeñarse como ayudante por concurso en la asignatura "Elementos de Derecho Procesal Civil y Comercial" a partir del 10/06/2015, por el término de un año, renovado en el cargo por el término de dos años a partir del 01/08/2016, renovado por el término de un año en fechas 01/08/2018 y 01/08/2019, renovado en el cargo a partir del 01/08/2020 al 31/07/2022. En la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires desempeña el cargo de ayudante de primera ad-honorem en la asignatura "Derecho Económico I" desde el 01/03/2016 hasta el 31/03/2025 y como Profesor Adjunto interino de la misma materia desde el 01/04/2023 al 31/03/2025 -conforme acredita con certificado del 22/05/2024-. En la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires se desempeñó como docente del curso "Redacción de Sentencias Civiles" (30hs) desde el año 2016 -conforme acredita con certificado del 09/08/2019-. En la Asociación de Abogados de Buenos Aires se desempeñó como



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

docente en cuatro clases durante el año 2019 en el curso "Ejecución de sentencia en el fuero nacional y federal". En la Escuela de Capacitación Judicial de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional se desempeñó como docente para el fuero civil durante el ciclo lectivo 2017. Asimismo, fue disertante en una oportunidad. Le corresponden 3.50 puntos **c) Posgrados.** En la Escuela Judicial de este Consejo aprobó la asignatura "Metodología de la Investigación" correspondiente al "Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados". Asimismo, asistió a cuatro jornadas. Le corresponden 0.50 puntos. **Calificación final: 62.80 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	19.50
Especialidad	36.80
Publicaciones	2.50
Docencia	3.50
Posgrado	0.50
TOTAL	62.80

48- PSAROPOULOS, Ana Victoria (Legajo 7726)

I. Antecedentes Profesionales. a) Trayectoria. Finalizó sus estudios de abogada el 20 de diciembre de 2012 en la Universidad del Museo Social Argentino. Se encuentra matriculada en el Colegio de Abogados de la Capital Federal desde el 07/05/2014, actualmente con la matrícula suspendida, sin acreditar haber ejercido la profesión de manera liberal. Al momento de la obtención de su título de abogada, se encontraba designada interinamente como escribiente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°61, cargo que desempeñó en distintas dependencias. Desde el 09/05/2019 al 20/06/2019 fue nombrada Jefe de Despacho - Relatora- de la Sala "H", y luego volvió a su cargo de escribiente. El 05/05/2021 fue nombrada Jefe de Despacho -Secretaria Privada- efectiva del Juzgado Civil N° 55, cargo que ejerce hasta la fecha de cierre del presente concurso. Por ello le corresponden un total de 12 puntos que por aplicación de la pauta correctiva quedan en 8 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto, en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden 21.60 puntos. **II.**



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

Antecedentes Académicos. a) Publicaciones. Acredita ser autora del capítulo "Procesos de Ejecución y cumplimiento de la sentencia de remate" de la obra colectiva: "Manual de Derecho Procesal Civil"; del capítulo X "Determinación de la Capacidad" de la obra "La tutela judicial efectiva y su aplicación en el proceso judicial"; de los comentarios a los artículos 739 al 742 -en coautoría- de la obra "Código Civil y Comercial comentado", de Editorial Infojus; y el capítulo titulado "El transporte público de pasajeros a la luz del Código Civil y Comercial de la Nación. Con especial referencia al ferrocarril y al colectivo", escrito en coautoría con Alexias Lovrovic en la obra colectiva "Accidentes de Automotores". Asimismo, en carácter de autora, acredita seis artículos publicados: "El Rol de la carta documento"; "La notificación al Ministerio Público de la Defensa y el expediente electrónico de la Justicia Nacional"; "La flexibilización del derecho"; "Principio de reparación integral conforme los preceptos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos"; "Acción subrogatoria en el Código Civil y Comercial de la Nación"; "El nuevo paradigma del principio procesal dispositivo". Por ello le corresponden un total de 4.50 unidades. **b) Docencia.** En la Universidad de la Marina Mercante, se desempeña desde el 5/03/2016 como profesora adjunta de la asignatura "Derecho del Consumidor" y desde el 21/07/2016 como profesora adjunta de la asignatura "Derecho Procesal Civil y Comercial", en la carrera de abogacía. Asimismo, en la Universidad de Buenos Aires, acredita ejercicio docente en la asignatura "Elementos de Derecho Procesal Civil y Comercial", como Ayudante de Segunda, a partir del 12/06/2014 por el término de cuatro años; y como Ayudante de Primera, a partir del 17/09/2018 por el término de tres años. En la Universidad Abierta Interamericana: 1) Profesora tutora en la Diplomatura de Derecho Procesal de Familia, Ediciones 2020, 2021, 2022 y 2023 ; 2) Profesora tutora en la Diplomatura sobre el Procesos Judiciales relativos a Niños, Niñas y Adolescentes, Edición 2022; y 3) Docente en la Carrera de Especialización de Derecho Procesal de Familia en la unidad Estudio Profundizado de los Procesos de Familia. Por ello le corresponden un total de 6.40 unidades. **c) Posgrados.** Acredita haber aprobado la "Maestría en Derecho Civil Patrimonial" en la Universidad Católica Argentina. Asimismo, acredita haber aprobado la "Especialización en Derecho Procesal Civil" en la Universidad de Buenos Aires. Por último, acredita haber realizado un total de diecisiete



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

cursos, entre los que se destacan por su carga horaria (mayor de 40 Hs.) los siguientes: “Marco Jurídico Internacional de la libertad de expresión, acceso a la información pública y Protección de periodistas” (48 Hs.); “Formación pedagógica de Carrera Docente” (208 Hs.). Por ello le corresponden un total de 7 unidades. **Calificación final: 47.50 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	8
Especialidad	21.60
Publicaciones	4.50
Docencia	6.40
Posgrado	7
TOTAL	47.50

49- RICHARDS, Francisco Javier (Legajo 7267)

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria: Finalizó los estudios correspondientes a la carrera de abogacía el 26 de mayo de 2014. En esa ocasión, se desempeñaba como empleado en el Juzgado Nacional en lo Civil N° 9 -familia-, habiendo subsiguientemente ocupado distintos cargos dentro de esa categoría bajo diversas modalidades en los Juzgados Civiles de familia Nros. 106, 12, 87 y 23, hasta que fue nombrado de manera efectiva en el cargo de Oficial en esta última dependencia. A partir del día 21/04/22, fue contratado como Prosecretario Administrativo y, desde el 13/02/23 como Prosecretario Letrado, en el ámbito de este Consejo de la Magistratura para desempeñarse en la vocalía de la Dra. Agustina Díaz Cordero. Por todo ello, se le asignan 12 puntos, los cuales por aplicación de la pauta correctiva quedan fijados en 8 puntos. **b) Especialidad:** En virtud de los antecedentes detallados, se le asignan 23.80 puntos. **II. Antecedentes académicos. a) Publicaciones.** Es autor de los artículos "La compensación económica. Mirada probatoria para el real equilibrio patrimonial con igualdad de oportunidades", "El lenguaje claro y sencillo: Una deuda en los procesos judiciales", y "Factor Tiempo: El Plazo Razonable en la Justicia Nacional en lo Civil de Familia", todos publicados en la



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

página www.abogados.com.ar durante el 2022. Se le asigna 1.50 punto. **b) Docencia.** Fue designado en la UNLZ desde 2023 como Profesor de la asignatura "Filiación y Adopción" de la carrera de "Especialización en Derecho de Familia y Sucesorio". Se le otorgan 2 puntos. **c) Posgrados.** Obtuvo los títulos de "Especialista en Derecho de Daños" y "Especialista en Derecho de Familia" en la UBA, en donde además culminó el "Programa de Actualización en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia (2016- 2017)". A su vez, aprobó la "Maestría Internacional en Bioética" (de 600 hs. de duración) en la Escuela de Posgrado de Medicina y Sanidad, asociada a la Confederación Española de Entidades de Formación (CECAP); y los diplomados en "Defensa Internacional de los Derechos Humanos" (100 hs.), "Derechos Humanos en el Siglo XXI" (88 hs.) y en "Igualdad y Empoderamiento de la Mujer" (100 hs.) del Centro Latinoamericano de Derechos Humanos -Universidad de Alcalá-. Acreditó su participación en carácter de asistente en 2 ocasiones y aprobó en la Escuela Judicial de este CMN el "Programa de Capacitación Ley Yolanda" en 2023. Por último, en materia de género, participó en el "Curso de Violencia y Temáticas de Género" de Capacitarte (2022), en el "Taller sobre Perspectiva de Género" (OM-CSJN, 2020), en el "Taller sobre Formación en perspectiva de género para postulantes a concursos públicos de oposición y antecedentes para la designación de magistrados y magistradas" (OM-CSJN 2022), y aprobó el "Taller de Acceso a Justicia y Género - Poder Judicial CABA" (OMCSJN 2023). Se le asignan 7.50 puntos. **Calificación final: 42.80 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	8
Especialidad	23.80
Publicaciones	1.50
Docencia	2
Posgrado	7.50
TOTAL	42.80

50- RIVA, Juan Aurelio (Legajo ...)



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios el 13 febrero de 2004 en la Universidad de Buenos Aires. En esa fecha se desempeñaba como escribiente auxiliar interino del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 54, ostentando diversos cargos de empleado en dicha dependencia hasta el 07/03/2005, fecha en que le fue otorgada licencia sin goce de haberes por el término de seis meses. Ingresó como relator interino de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del 12/04/2005. Mediante Resolución CSEL N°7/2007 fue promovido al cargo de prosecretario administrativo interino en la referida dependencia -Vocalía del Dr. Esteban Centanaro- a partir del 05/02/2007 siendo confirmado en igual cargo y dependencia a partir del 04/03/2008. Mediante Resolución CSEL N°129/2008 fue promovido interinamente al cargo de prosecretario letrado en la misma sala a partir del 02/07/2008. Por Resolución CM N° 6/2009 tras aprobarse el concurso interno fue designado en la Planta Permanente en el mencionado cargo y dependencia a partir del día 12/02/2009. Asimismo, del 12/09/2016 al 16/09/2016 y del 19/09/2016 al 23/09/2016 fue designado para ejercer funciones de secretario de sala en reemplazo del Dr. Galmarini a quien le fue otorgada una licencia. Fue promovido al cargo de Secretario de sala de cámara en la señalada dependencia a partir del 12/02/2020, y hasta el 21/9/2021 en que se estableció su pase con el cargo de Prosecretario Letrado para desempeñar funciones en la Secretaria de Cámara de la Oficina de Gestión Judicial de Relaciones de Consumo, donde continúa hasta la actualidad. Asimismo, acompaña resolución 23/2014 de fecha 18/03/2014 del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante la cual se aprobó el listado con el orden de mérito de los aspirantes a jueces subrogantes del fuero Contencioso Administrativo y Tributario y anexo I en el cual surge que se encuentra en el puesto 8 de dicho orden, declarando desempeñarse como juez subrogante desde el 18/03/2014. Por otro lado, acredita su calidad de socio activo de la Asociación de Derecho Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el 31/01/2007 y participación frecuente en sus actividades académicas -conforme certificado de fecha 19/04/2017- y socio activo del Colegio de Magistrados, integrantes del Ministerio Público y Funcionario del Poder



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que dicha entidad pertenece a la Federación Argentina de la Magistratura (FAM) -conforme acredita con certificado del 07/04/2017- Le corresponden 43.25 puntos que, por aplicación de la pauta correctiva, se fijan en 29 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden 35.10 puntos. II. **Antecedentes académicos:**

a) Publicaciones. Coautor del capítulo XII "Recursos" de la obra "Proceso de daños" de editorial La Ley. Autor del artículo "La contratación electrónica y el régimen protectorio del consumidor". Coautor de los artículos "Leasing. Inscripción del contrato y responsabilidad objetiva", "El daño punitivo en la ley de defensa del consumidor y su incorporación a la reforma del Código Civil y Comercial. Una visión crítica", "Responsabilidad precontractual en el contrato de locación de inmuebles", "La integración del plazo en el juicio de escrituración", "La integración del plazo en el contrato de edición", "La integración en el contrato de locación de obra", "La integración y el primer párrafo. Del art. 1672 del cód. civ" y "La integración en la fijación del precio en la locación de inmuebles". Asimismo, fue colaborador en el Tomo VI Arts. 606 a 784 y el Tomo VII "Procesos Especiales", ambos de la obra "Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Anotado y Comentado", y en los Capítulos V "Incapacidad e inhabilidad para contratar", X "Efectos", XVIII "Locación de cosas", XX "Obra y servicios", XXII "Mandato", XXII "Consignación" y XXIV "Corretaje" correspondientes a la obra "Manual de contratos", todas ellas de editorial La Ley. Le corresponden 2.75 puntos. **b) Docencia.** En la Universidad Católica de Santiago del Estero, mediante certificado de fecha 17/04/2017, acredita haberse desempeñado en la asignatura "Derecho Civil III" como jefe de trabajos prácticos desde el 01/02/2007 y como docente adjunto desde el 01/02/2009. En el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina acredita haberse desempeñado como docente adjunto -modalidad presencial- en la asignatura "Derecho Civil III" del 01/02/2013 al 31/12/2016 y del 01/01/2019 al 31/01/2017 -conforme acredita con certificado del 19/05/2017- y como profesor adjunto interino en la materia "Contratos Civiles y Comerciales" desde el 01/01/2013 en adelante -conforme acredita con certificado del 20/05/2024-. En la Universidad de Belgrano participó como docente invitado en la asignatura "Instituciones de Derecho Público Local" del curso de Posgrado



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

Profundización del Derecho Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -conforme acredita con certificado del 15/03/2013-. En esta última universidad, declara haberse desempeñado como profesor adjunto en "Contratos Civiles y Comerciales" desde el año 2011 hasta el año 2012, extremo que no acredita. En la Universidad de Buenos Aires se desempeñó en la asignatura "Contratos Civiles y Comerciales" como jefe de trabajos prácticos interino del 01/03/2008 al 14/05/2008 y del 01/03/2010 al 28/02/2011 y como profesor adjunto interino del 01/03/2011 al 29/02/2012 y del 01/03/2013 al 28/02/2014. Acompaña Resolución (CD) N°4337/07 del 03/09/2007 de la Facultad de Derecho de esta última universidad mediante la cual se dispuso su promoción en carácter ad honorem como auxiliar docente en "Contratos Civiles y Comerciales" desde el 06/07/2007, declarando desempeñarse en dicha asignatura y cargo hasta el año 2010. A su vez, acompaña certificado de fecha 08/09/2015 -suscripto por Pablo S. Botana, jefe de legajos y certificaciones de la Universidad de Buenos Aires- mediante el cual se deja constancia que prestó servicios en cargos docentes como ad honorem en los periodos comprendidos del 08/06/2005 al 03/04/2008, del 15/05/2008 al 28/02/2010, del 01/03/2012 al 19/11/2012 y como rentado del 04/04/2008 al 14/05/2008, del 01/03/2010 al 29/02/2012 y del 01/03/2013 al 28/02/2014 y, a su vez, certifica que, a esa fecha, se desempeñaba en el cargo de profesor adjunto interino con dedicación parcial con una antigüedad de 8 años; 5 meses; 11 días no registrando licencias sin goce de haberes. Por otra parte, fue miembro titular en una jornada y disertante y/o ponente en tres oportunidades. Le corresponden 6.75 puntos. **c) Posgrados.** En la Universidad de Buenos Aires concluyó la "Carrera de Especialización en Administración de Justicia" (352hs) -conforme acredita con certificado de fecha 07/09/2015-; aprobó: tres asignaturas que totalizan 90 horas pertenecientes a la "Carrera de Especialización en Administración de Justicia" -habiéndosele reconocido uno de ellas por equivalencia mediante Disposición N° 0357/2021 del 10/05/2021- dos de ellas, asimismo, correspondientes a "Maestría en Magistratura" -conforme acredita con certificados de fechas 06/02/2019 y 26/03/2021-, cinco asignaturas que totalizan 128 hs pertenecientes al Programa de Actualización en Derecho del Consumidor Profundizado -conforme certificado de fecha 26/03/2021-, la asignatura "Módulo I: Sistema de



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

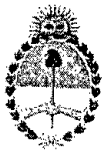
Derecho del consumo" (30hs) perteneciente al "Posgrado en Doctorado" y la asignatura "Responsabilidad de los profesionales médicos- Tratamiento interdisciplinario: aspectos civiles, penales, médico-legales y éticos" (30hs) perteneciente a "Doctorado" y finalizó la Formación Pedagógica de la Carrera Docente -conforme acredita con certificado del 24/11/2008-. En el Centro de Formación Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobó el seminario "Taller de escritura III (10hs) y los seminarios "Derecho Público en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" (30hs) y "Derecho Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: la justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a 10 años de la Constitución local" (33hs), estos últimos dos realizados en conjunto con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Por otro lado, asistió a numerosas jornadas, cursos, congresos, conferencias-talleres, seminarios, coloquios y conferencias Le corresponden 5 puntos. **Calificación final: 78.60 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	29
Especialidad	35.10
Publicaciones	2.75
Docencia	6.75
Posgrado	5
TOTAL	78.60

51- RIVAS BALOIRA, Mariano (Legajo 7726)

I. Antecedentes Profesionales. a) Trayectoria. Finalizó sus estudios de abogado el 30 de diciembre de 2009 en la Universidad de Buenos Aires. No acredita desempeño en cargos judiciales, ni en la actividad pública y/o privada, ni en el ejercicio libre de la profesión; por lo que no corresponde asignación de puntaje en este rubro. **b) Especialidad.** De conformidad con lo expuesto en el párrafo precedente y las pautas reglamentarias, tampoco corresponde asignar puntaje en este ítem. **II. Antecedentes Académicos. a) Publicaciones.** Acredita ser autor del capítulo "Los obligados al pago de expensas en el

66



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

Código Civil y Comercial” de la obra “Los conflictos en la Propiedad Horizontal”, Editorial Hammurabi. Y declara ser coautor de la obra “La privacidad como derecho humano. Contribuciones para la promoción de una nueva agenda bioética”, extremo que no se encuentra debidamente acreditado. Es coautor de dos artículos publicados: “El Derecho a la salud: un pequeño paso hacia la tutela judicial efectiva”, y “Vacunación compulsiva”. Por ello le corresponde un total de 0.75 puntos. **b) Docencia.** En la Universidad de la Marina Mercante, se desempeñó desde el ciclo lectivo 2019 hasta el ciclo lectivo 2020 como docente adjunto en la asignatura Derecho Informático. Y en la Universidad Abierta Interamericana, como ayudante regular, en la asignatura “Taller de integración: clínica jurídica II”, desde el año 2021 hasta la actualidad. Por ello le corresponden un total de 2 unidades. **c) Posgrados.** Se encuentra cursando la “Maestría de Relaciones Internacionales”, en la Universidad de Buenos Aires. Y la “Maestría en Derecho con orientación en Derecho Constitucional y Derechos Humanos”, en la Universidad de Palermo. No corresponde asignación de puntaje en el presente rubro. **Calificación final: 2.75 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	-
Especialidad	-
Publicaciones	0.75
Docencia	2
Posgrado	-
TOTAL	2.75

52- ROMANO, Elisa Graciela (Legajo 7014)

I. Antecedentes Profesionales. a) Trayectoria. Finalizó sus estudios de abogada el 30 de junio de 2003 en la Universidad de Buenos Aires, fecha en la cual se encontraba designada de manera interina como empleada en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, donde transitó distintos cargos del escalafón administrativo. A partir del 16/03/2021 fue promovida al cargo efectivo de Prosecretaria



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

Administrativa en la Secretaría de Personal y Gestión de Recursos de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, siendo este su cargo efectivo en la actualidad. Se hace constar que desde el 26/07/2021 al 30/07/2021 y desde el 01/01/2023 al 15/01/2023 prestó funciones como Prosecretaria Administrativa en la Oficina de Legalizaciones. A partir del 26/03/2024, fue promovida, de manera suplente, al cargo de Prosecretaria de Cámara en la Secretaría de Personal y Gestión de Recursos, nombramiento que se mantiene hasta la fecha de cierre del presente concurso. Por ello le corresponden un total de 22.50 que por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 19.50 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden 26 puntos. **II. Antecedentes Académicos. a) Publicaciones.** Acredita ser coordinadora y directora de la obra "Responsabilidades Especiales" de Editorial ERREIUS. Asimismo, acredita ser coautora de cuatro artículos publicados: "El contrato de permuta en el Código Civil y Comercial de la Nación"; "El contrato de mandato en el Código Civil y Comercial de la Nación"; "El contrato de depósito en el Código Civil y Comercial de la Nación". Asimismo, declara ser autora de dos artículos: "C.C.C.N. - Acusación calumniosa", y "Protección de la vida privada-CCCN"; y coautora de "Código Civil y Comercial comentado, concordado y análisis jurisprudencial, arts. 79 a 99", extremos que no pueden ser tomados en cuenta puesto que no cumplen con los requisitos formales previstos por el RC a los fines del cómputo de puntaje. Por ello le corresponden un total de 1.25 unidades. **b) Docencia.** En la Universidad de Buenos Aires, fue designada profesora en los siguientes cursos: "Programa de Actualización en "Responsabilidades Especiales", dirigido por el Dr. Oscar Ameal (2021); "Programa de Actualización en Juicio de capacidad: apoyos, curatela, internación y juicios conexos", dirigido por el Dr. Oscar Ameal (2021); coordinadora del "Programa de Actualización en Responsabilidades Especiales", dirigido por el Dr. Oscar Ameal, durante el año 2021. Como profesora Adjunta Interina, en la asignatura "Obligaciones Civiles y Comerciales", en los cursos de verano de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. Y en los cursos de inviernos de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. Como Profesora Adjunta Interina en la asignatura "Obligaciones Civiles y Comerciales" desde el 01/07/2020 al 31/08/2020. Como



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

administradora de página web en la asignatura “Contratos Civiles y Comerciales” desde el 01/03/2016 hasta el 28/02/2022. Como Jefa de Trabajos Prácticos Interina, en la asignatura “Elementos de Derecho Civil” desde el 01/08/2009 hasta el 29/02/2020; y desde el 08/09/2021 hasta el 12/12/2021. Como profesora Adjunta Interina, en la asignatura “Obligaciones Civiles y Comerciales”, desde el 01/03/2018 hasta el 28/02/2022. Como profesora en el “Programa de Actualización en Consumo: marco jurídico y perspectivas” dictando 1 clase de 4 horas, el 27 de julio del año 2021, dirigido por el Dr. Oscar Ameal. Como profesora del “Programa de Actualización en Compliance”, durante los años 2019/2020 y 2021, dirigido por el Dr. Estanislao Bougain. Como Profesora Adjunta interina en la asignatura “Obligaciones Civiles y Comerciales” desde el 16/08/2023 hasta el 17/12/2023. Como profesora adjunta interina en la asignatura “Elementos de Derecho Civil” desde el 13/03/2024 hasta el 13/07/2024. Como profesora adjunta interina en la asignatura “Obligaciones Civiles y Comerciales” desde el 01/03/2024 hasta el 31/07/2024. En la Universidad Católica Argentina, Profesora Especial de Posgrado en la asignatura “Derecho de Daños”, desde el 15/07/2021 hasta el 11/09/2021. Y como Coordinadora y Profesora, en el Curso de Posgrado de Derecho de Daños desde el 02/06/2021 hasta el 15/12/2021. En la Universidad Nacional del Museo Social Argentino, como profesora titular de grado, en la asignatura Derecho Privado (TNA) de la carrera de abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para el ciclo lectivo correspondiente al año 2023. Asimismo, fue disertante en varias ocasiones y cursos: “Cuantificación del daño” de 8 hs. de duración; “Cuestiones prácticas sobre los procesos judiciales en el fuero civil” de 12 hs. de duración; “Daños y Perjuicios” de 18 Hs. de duración; “Responsabilidad por Mala Praxis” 10 Hs; “La responsabilidad en el Código Civil y Comercial de la Nación: cuestiones de relevancia para el ejercicio profesional”; “Derecho del Consumidor” de 12 Hs; “Seguros y Responsabilidad Civil” de 16 Hs.; “Curso de perfeccionamiento sobre el nuevo Código Civil y Comercial” de 50 Hs; “Cuantificación del Daño” de 8 hs.; todas ellas dentro del Programa de Perfeccionamiento en el Ejercicio Profesional, en la UBA. “Responsabilidad de los profesionales liberales” y “Responsabilidad por el Hecho Ajeno” en el programa del curso “Derecho de Daños”, dictado por el Colegio de Abogados de San Martín.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

“Capacidad. Principios Generales. Personas incapaces de ejercicio. Persona menor de edad. Restricciones a la capacidad. Inhabilitados. Nombre de las personas”, curso dictado por el Centro de Formación Jurídica Nuevo Derecho Tribunales. “Derecho de Daños” como Coordinadora de curso y como Docente, 75 Hs en total, en la Universidad Católica Argentina. Como coordinadora del curso “Reforma del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación: parte general, obligaciones y derecho de Daños dictado por el Centro de Formación Jurídica Nuevo Derecho Tribunales. “Elementos del Derecho Civil” organizado por el Centro de Estudiantes de la Universidad de Buenos Aires. Como profesora de apoyo en “Obligaciones Civiles y Comerciales” organizado por el Centro de Estudiantes de la Universidad de Buenos Aires. “Nuevos paradigmas en el Código Civil y Comercial de la Nación unificado”, en la escuela judicial del Consejo de la Magistratura. Sin perjuicio de la profusa carrera docente, el reglamento establece cuatro criterios para la asignación de puntaje en este rubro: cargo (el mayor ostentado), naturaleza de la designación, periodo mínimo desempeño y vinculación con la vacante en concurso. Por ello, le corresponden 8 puntos. **c) Posgrados.** Acredita haber aprobado la Maestría en Derecho Civil Patrimonial, en la Universidad Católica Argentina; y la Especialización en Derecho de Daños, en la Universidad de Buenos Aires. Asimismo, acredita haber realizado un total de 24 cursos, entre los que se destacan por su carga horaria los siguientes: “Curso de perfeccionamiento sobre el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación” (50 hs); “Entrenamiento en Mediación” (60 hs); “Aspectos Legales y Jurisprudenciales de la Discapacidad” (40 hs). Por ello le corresponden un total de 7 unidades. **Calificación final: 61.75 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	19.50
Especialidad	26
Publicaciones	1.25
Docencia	8
Posgrado	7
TOTAL	61.75



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

53- RÚA, Maria Isabel (Legajo 480)

I. Antecedentes Profesionales. a) Trayectoria. Finalizó sus estudios de abogada el 28 de diciembre de 1992 en la Universidad de Belgrano. Se encuentra matriculada en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal desde el 30/06/1993. Declara haber ejercido la profesión en forma liberal desde la fecha de su matriculación hasta el 02/07/2020, acompaña como documentación respaldatoria un listado de causas, del cual no surge de manera alguna su intervención como letrada en esos expedientes. Sin perjuicio de ello, adjunta a su legajo un certificado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el cual acredita su desempeño como asesora legal de la Dirección de Asistencia Judicial Internacional, en temas de restitución internacional de niños y cooperación judicial internacional, en los períodos comprendidos entre el 26/08/1994 y el 31/12/1995; del 01/06/2005 al 26/11/2017; y del 27/11/2017 al 30/06/2020. En esa función representó a la Argentina en diversas misiones ante organismos internacionales (HCCH - OEA - ACNUR). Luego, con fecha 01/07/2020 ingresó al Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Oficial Mayor en la Secretaría Letrada de Derecho Internacional de los Derechos Humanos de la Secretaría Jurisdiccional de los Derechos Humanos y Procesos Colectivos, hasta el 10/02/2021 que fue aceptada su renuncia. A partir del 01/02/2021 fue designada como Prosecretaria Administrativa de Cámara en la Secretaría de la Oficina de Gestión Judicial de Relaciones de Consumo de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, en la justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cargo que desempeña hasta la fecha de cierre del presente concurso. Por ello le corresponden un total de 69.75 puntos que por aplicación del tope reglamentario quedan reducidos a 30 puntos finales. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden 36 puntos. **II. Antecedentes Académicos. a) Publicaciones.** Acredita ser coautora de cinco obras colectivas: "Cuestiones complejas en los procesos de Restitución Internacional de Niños en Latinoamérica"; "Derecho de Daños - Análisis bajo el Código Civil Y Comercial de la Nación"; "Restitución Internacional de Menores - Doctrina de los jueces de la red



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

nacional y rol de las autoridades centrales -Visión Práctica”; “Obligaciones Civiles Y Comerciales - Temas Fundamentales- Responsabilidad Civil - Teoria Y Practica”; “Derecho De Daños - Análisis bajo el Código Civil Y Comercial de la Nación- 2 Edición”; siendo tres de ellas de la especialidad civil patrimonial. Asimismo, acredita en carácter de autora, cinco artículos publicados: “Restitución Internacional de Niños -Análisis de las excepciones al retorno-”; “Restitución Internacional de Niños: El Problema de las demoras en los procesos como combatirlas”; “Interés Superior del Niño: pautas para su evaluación a partir de un interesante fallo”; “Restitución internacional de Niños. claves para un retorno exitoso”; y “El daño punitivo a la luz de los precedentes judiciales”.. Por ello, le corresponden un total de 2.25 puntos. **b) Docencia.** En la Universidad de Buenos Aires, fue designada como Auxiliar de Segunda, en la asignatura “Obligaciones Civiles y Comerciales”, por un periodo de cuatro años, a partir del 30/06/1996. Fue designada como Jefa de Trabajos Prácticos Interina, en la asignatura “Obligaciones Civiles y Comerciales” desde el 01/08/2000 hasta el 31/07/2007; desde el 01/03/2008 hasta el 28/02/2013. Asimismo, como profesora Adjunta Interina, en la asignatura “Obligaciones Civiles y Comerciales”, desde el 01/03/2013 hasta el 29/02/2020, desde el 01/03/2022 hasta el 31/07/2022, desde el 01/03/2023 hasta el 31/07/2023, y desde el 01/03/2024 hasta el 31/07/2024. Por ello le corresponden un total de 6.40 puntos. **c) Posgrados.** Acredita haber aprobado el postgrado en Derecho Constitucional y Derechos Humanos de la Universidad de Buenos Aires. En la Universidad Austral, se encuentra cursando la Maestría en Magistratura y Derecho Judicial, e inscripta en la Diplomatura en Derechos Humanos. Asimismo, realizó varios cursos cortos vinculados con la especialidad de la vacante. Por ello le corresponden un total de 3.50 unidades. **Calificación final: 78.15 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	30
Especialidad	36
Publicaciones	2.25
Docencia	6.40



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

Rubro	Puntuación
Trayectoria	30
Especialidad	36
Posgrado	3.50
TOTAL	78.15

54- RUZ, María Julia

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios el 11 de marzo de 2004 en la Universidad Católica Argentina. Inscripta en la matrícula del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal desde el 02/07/2004 y en el Colegio de Abogados de San Isidro desde fecha 8/03/2005. De ambas certificaciones se desprende que no registra sanciones y que se encuentra comprendida dentro de las inhabilidades establecidas en el artículo 3 inciso A de la Ley 23.187, desde el 01/09/2011. A los fines de acreditar su efectivo desempeño en la profesión acompaña un profuso listado de causas vinculadas directamente a la especialidad del presente concurso. A partir del 5/08/2011 la postulante fue contratada como Oficial Notificadora en la Dirección General de Notificaciones, dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y luego pasó a planta permanente el 28/12/2011. Por resolución 1296/14 del 30/5/2014 se dispuso su adscripción al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia como Jefa de Despacho. Con fecha 07/10/2015 fue designada Jefe de Despacho – Relator- interina hasta el 19/07/2017 en que es adscripta con el cargo de Oficial en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia. Finalmente, con fecha 22/03/2022 se deja sin efecto la mencionada adscripción y vuelve a su cargo efectivo de Oficial –Oficial Notificador-, cargo que desempeña a la fecha de cierre del presente concurso. En virtud de lo expuesto, le corresponden 26.25 puntos que por aplicación de la pauta correctiva quedan en 23.25 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden 35.65 puntos. **II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones.** Depositaria de la Obra Colectiva “Roma: Derecho e Historia”, Ed. Abeledo Perrot, año 2000. No le corresponde asignación de puntaje en el presente rubro. **b) Docencia.** Se desempeñó como Docente Asistente de



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

la asignatura "Derecho Romano" en la Universidad Católica Argentina entre los años 2005 a 2009, y como Adjunta de la misma materia durante un período de 1 año y 8 meses entre 2009 y 2012. Toda vez que no cumple con los 2 años mínimos de antigüedad exigidos por el Reglamento, en el cargo de mayor jerarquía, se le deberá contabilizar el período correspondiente a su desempeño Asistente, por lo que le corresponden 2.40 puntos. **c) Posgrado.** Finalizó el Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados dictado por la Escuela Judicial de este Consejo de la Magistratura. En la Universidad Católica Argentina finalizó la licenciatura en Derecho Canónico (2013). Asimismo, aprobó 11 materias correspondientes al primer año de la Tecnicatura en Orientación Familiar -Especialización en Adicciones y Violencia Familiar- de la Universidad Austral. Finalmente, participó de cuatro jornadas y una conferencia. Le corresponden 8 puntos.

Calificación final: 69.30 puntos.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	23.25
Especialidad	35.65
Publicaciones	-
Docencia	2.40
Posgrado	8
TOTAL	69.30

55- SAC, Matias Jose Sac (Legajo 6103)

I. Antecedentes Profesionales. a) Trayectoria. Finalizó sus estudios de abogado el 01 de diciembre de 2006 en la Universidad de Buenos Aires, fecha en la cual se encontraba designado de manera interina como Escribiente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 8, hasta el 20/11/2007. Tribunal, este último, en el que fue designado Escribiente Efectivo el 21/11/2007 y donde se desempeñó como Oficial contratado entre el 1/12/2007 y el 30/11/2008 y como Oficial Interino desde el 1/12/2008 y hasta el 15/12/2009. Se lo nombró Oficial Efectivo el 16/12/2009 en el Juzgado Contencioso N° 8. Se desempeñó como Jefe de Despacho —



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

Relator contratado en la Sala I del fuero, vocalía de la Dra. Do Pico, entre el 14/04/2010 y hasta el 12/10/ 2011; como Jefe de Despacho Interino en el Juzgado Contencioso n° 8 a partir del 1/12/2011 y hasta el 9/11/2014; como Jefe de Despacho — Relator Interino en la Sala II, vocalía del Dr. Márquez, desde el 10/11/2014 y hasta el 31/03/2015. Ínterin, fue designado Jefe de Despacho Efectivo en el Juzgado Contencioso N° 8 el 1/12/2014. Se desempeñó como: Prosecretario Administrativo Interino en el Juzgado Contencioso N° 12 a partir del 29/05/2015 y hasta su designación efectiva en ese cargo, el 19/10/2016. El 02/05/2017 fue designado Prosecretario de Cámara (interino) en la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, mediante Acordada 58/17 CFASM, siendo prorrogado dicho nombramiento por Acordadas 234/17; 126/18; 310/18; 119/19; 318/18) 78/20 [CFASM. y 178/20, hasta el 20/04/2021. Desde el 21/04/2021 fue nombrado prosecretario de cámara efectivo en dicho tribunal. Finalmente, desde el 21/09/2021 se lo designó en el cargo de secretario de cámara, cargo que desempeña hasta la fecha de cierre del presente concurso. 14/06/2024. Por ello le corresponden un total de 32 puntos, que por aplicación de la pauta correctiva quedan en 28 unidades. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden 32.09 puntos. **II. Antecedentes Académicos. a) Publicaciones.** Acredita ser autor de dos artículos publicados: “Responsabilidad del Estado por omisión. Renuncia tácita a la prescripción. Acción de Daños y Perjuicios por el atentado terrorista contra la AMIA”; y “Vías recursivas y medidas asegurativas”. Asimismo, acredita ser coautor de dos artículos publicados: “Las medidas cautelares contra la Administración Pública”; y “Artículo 53 y artículo 54” de la obra Constitución de la Ciudad de Buenos Aires comentada; todos de especialidad del derecho no vinculada directamente a la de la vacante en concurso. Por ello le corresponden un total de 0.75 unidades. **b) Docencia.** En la Universidad de Buenos Aires: fue designado por concurso en la asignatura “Elementos de Derecho Administrativo”, a partir del 02/06/2008, por el término de un año, como Ayudante de Segunda. Asimismo, fue designado en la asignatura “Contratos Civiles y Comerciales”, a partir del 25/06/2014, por el término de un año, como Auxiliar de Segunda. Y, en la Universidad Nacional de Jose C. Paz, se desempeñó como docente interino, desde el año 2014 hasta el año 2019, en la asignatura “Derecho



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

Administrativo". Por ello le corresponde un total de 3 unidades. **c) Posgrados.** Acredita haber aprobado la especialización en Derecho Administrativo Económico, en la Universidad Católica Argentina. Asimismo, acredita haber realizado un total de seis cursos, entre los que se destacan por su carga horaria (más de 40 Hs), el de "Formación pedagógica de la carrera docente" (208 Hs) en la Universidad de Buenos Aires. Por ello le corresponden 2.50 unidades. **Calificación final: 66.34 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	28
Especialidad	32.09
Publicaciones	0.75
Docencia	3
Posgrado	2.50
TOTAL	66.34

56- SANTISO, Javier Alberto (Legajo 5661)

I. Antecedentes profesionales. a) Trayectoria. Finalizó los estudios de abogado el 30 de diciembre de 1996 en la Universidad Nacional de Buenos Aires. En esa fecha, se desempeñaba como Escribiente Auxiliar en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 35 de la Capital Federal. En junio del año 2000 fue efectivizado en ese cargo, prestando funciones en el Juzgado 51 del fuero. El 1° de octubre de 2004 fue reescalafonado al cargo de Oficial hasta el 11 de julio de 2006 en que fue ascendido a Secretario en el Juzgado Civil N° 11, cargo que ya había desempeñado en carácter interino entre el 22/03/2006 y el 10/07/2006 y que reviste a la fecha de cierre de inscripción del presente concurso. Le corresponden 55.25 puntos, que por aplicación del tope reglamentario quedan reducidos en 30 puntos. **b) Especialidad.** En virtud de la trayectoria descrita en el apartado anterior, le corresponden 40 puntos totales. **II. Antecedentes académicos a) Publicaciones.** Es autor del capítulo XVIII "Fraude a la Sociedad Conyugal" de la obra "Nulidades de los actos jurídicos" dirigida por Carlos



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

Gherzi; también del “Título IV – Petición de herencia” del “Código Civil y Comercial de la Nación comentado – Tomo VI” dirigido por Julio Rivera y Graciela Mediana, y Coordinado por Mariano Esper. A su vez, es coautor del “Capítulo III – Acciones judiciales conexas al Derecho Sucesorio” de la obra “Teoría y práctica del Derecho Procesal Civil, Comercial y Laboral – Tomo III” dirigido por Omar Díaz Solimine. Es autor, también, de los artículos: “Compensaciones económicas”; “El pedido de quiebra de un deudor fallido y su proceso sucesorio”; “La mejora estricta de la legítima de herederos con discapacidad”; “El régimen de divorcio”; “Partición de bienes gananciales en estado de indivisión postcomunitaria y hereditaria” y “La protección al usuario del servicio de asistencia en viaje o seguro de viaje”. Le corresponden 4.25 puntos. **b) Docencia.** Se desempeñó como Ayudante de Segunda, Ayudante de Primera y Jefe de Trabajos Prácticos en la Universidad de Buenos Aires en la materia Derecho de Familia y Sucesiones desde el 17/11/1997 hasta el 8/11/2016 (fecha del certificado que acompaña); como Adjunto Interino del Ciclo Profesional Orientado de la materia “Daños derivados en el derecho de familia” y “Régimen patrimonial sucesorio” sin especificar periodos. Desde el año 2016 ejerció la docencia como “Profesor” en el “Programa de Actualización en Derecho Sucesorio” durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019 en esa Alta Casa de Estudios. Dictó la materia “Régimen Procesal Sucesorio” como Profesor Adjunto interino en los cursos de verano dictados en los años 2013 y 2015. También, en idéntico cargo, en la asignatura “Juicios conexos al proceso sucesorio” en el bimestre mayo-junio de 2017. Mismo desempeño realizado en los bimestres marzo-abril de 2018 y 2019 pero dictando la materia “Régimen patrimonial del matrimonio”. Asimismo, durante los años 2016 a 2019 fue profesor Adjunto de la materia “Daños derivados del Derecho de Familia” en diferentes bimestres. De la documentación surge, a su vez, que fue Profesor Adjunto del curso “Derecho de Familia y Sucesiones” en el periodo comprendido entre el 1/03/2017 “y hasta...” 29/02/2020. En la Universidad Nacional de Lomas de Zamora fue Profesor y Profesor Adjunto desde el año 2016 hasta la actualidad, en las siguientes materias: “Derecho de Familia”; “Derecho Matrimonial”; “Régimen de bienes del matrimonio”; “Bioética y derecho de familia”; “Taller de jurisprudencia”; “Régimen procesal de familia”; “Sucesión intestada”; “Filiación y adopción”; entre otras.



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

VOCALIA DE LA TORRE

En la Universidad de Palermo dictó el curso de posgrado "Derecho Sucesorio" en el periodo 2020-2022. Fue profesor de la Escuela Judicial de la AMFJN. Disertó en 5 oportunidades, fue coordinador en una y asistió a más de media docena de eventos vinculados con la vacante en concurso. Le corresponden, por lo tanto, 7 puntos. **c) Posgrados.** Cursó y aprobó el Programa de Formación de Magistrados en la Escuela Judicial de este Consejo de la Magistratura. Obtuvo el título de Especialista en Derecho Procesal en la Universidad del Salvador. Aprobó cuatro cursos pedagógicos en Universidad de Buenos Aires y 7 materias del Programa de Derecho de Daños (140 horas). A su vez, aprobó los cursos "Régimen jurídico de los menores de edad" (30 horas) y "Recursos ordinarios en el Proceso Civil" (16 horas). Finalmente, aprobó el Programa en Perspectiva de Género" dictado por la Escuela Judicial de esta institución y asistió a cursos sobre la materia en concurso. Por esa razón, y conforme se ha calificado a otros postulantes, le corresponden 8 puntos. **Calificación final: 89.25 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	30
Especialidad	40
Publicaciones	4.25
Docencia	7
Posgrado	8
TOTAL	89.25

57- SCIOSCIOLI, Sebastián (Legajo 7898)

I. Antecedentes profesionales. a) Trayectoria. Finalizó los estudios de abogado el 23 de diciembre de 2003 en la Universidad Nacional de Buenos Aires. Declara haber sido designado en el año 2016 a cargo de la coordinación académica y legal de los temas vinculados con la gestión académica de un posgrado financiado a través de la Unión Europea y de la asesoría académica a la Secretaría Académica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Solo puede accederse al segundo archivo, que



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

contiene una Resolución de esa Casa de Estudios que dispone la contratación del postulante desde el día 1/07/2016 y hasta el 31/12/2016. Respecto a su desempeño en el Poder Judicial o el Ministerio Público Fiscal tampoco puede accederse a la documentación pertinente. En consecuencia, teniendo en cuenta que no acredita fehacientemente ninguno de los extremos necesarios, no le corresponde puntaje en el rubro. Presenta un trabajo de investigación original que constituye su tesis de maestría "Naturaleza y alcance del acceso a la salud en la jurisprudencia de la CSJN. Su estudio desde la perspectiva del análisis económico del derecho y su filosofía económica" **b) Especialidad.** En virtud de las razones expuestas en el apartado anterior, no le corresponde puntaje. **II. Antecedentes académicos a) Publicaciones.** Declara ser autor del libro "La educación básica como derecho fundamental. Implicaciones y alcances", EUDEBA, 2017, pero no se puede acceder a la certificación pertinente. Idéntica situación se presenta para los artículos que declara el aspirante: "Derecho a la educación y examen de proporcionalidad"; "La educación por competencias: definiciones y alcances de su aplicación en la formación judicial" y "Derecho a la educación. Derechos humanos. Federalismo. Libertad religiosa". A su vez, acompaña copia simple -sin constancia de publicación conforme requiere el reglamento- de los artículos "Derecho a la salud y política sanitaria. Análisis introductorio de la estructura y funcionamiento del sistema sanitario en la Argentina"; "El derecho a la salud de las personas con discapacidad y el impacto del derecho constitucional internacionalizado en la regulación de las actividades prepagas: el caso "CEMIC"; "Marco regulatorio de la medicina prepaga"; "Las bases constitucionales de la educación argentina a la luz de la reforma constitucional de 1994" y "La estructura y contenido del derecho a la educación como derecho fundamental de defensa y prestación". Asimismo, acompaña carátula de un capítulo de su autoría que habría formado parte del libro "Tratado de Derecho a la Salud, Tomo I", aunque solo acompaña su producción sin otra referencia específica que permita su consideración en los términos de las pautas reglamentarias de acreditación fehaciente. Colaboró en la obra "L'enfance et le droit en Amerique Latine" pero no acompaña su trabajo. Fue coautor del artículo "El derecho a la educación: dificultades en las definiciones normativas y de contenido en la legislación argentina". De su autoría,



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

correctamente acreditados, son los artículos “El derecho a la salud de las personas como derecho fundamental. Funciones y contenidos del derecho en términos de obligaciones de los agentes de salud. Derecho a la salud, obligaciones del Estado, medicina prepaga” y “El derecho a la educación como derecho fundamental y sus alcances en el derecho internacional de los Derechos Humanos”. También fue autor del capítulo “Artículo 13. Libertad de pensamiento y expresión” en la obra “La Convención Americana de Derechos Humanos y proyección en el derecho argentino” dirigido por Enrique Alonso Regueira. Le corresponden 1.75 puntos. **b) Docencia.** Declara haberse desempeñado como Profesor Adjunto de las materias “Elementos de Derecho Constitucional” y “Epistemología y metodología de la investigación” en la Universidad Nacional de Buenos Aires, así como Director de Cátedra en el Departamento de la carrera de Profesorado para la enseñanza media y superior en las Ciencias Jurídicas; pero no puede accederse a la documentación pertinente, por lo que lamentablemente no se puede asignar puntaje en el rubro. **c) Posgrados.** En la Universidad de Buenos Aires obtuvo el título correspondiente a la Maestría en Derecho y Economía y aprobó el Doctorado en Derecho Constitucional en esa Casa de Estudios. Por esa razón, y conforme a las pautas reglamentarias, le corresponden 10 puntos. **Calificación final: 11.75 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	-
Especialidad	-
Publicaciones	1.75
Docencia	-
Posgrado	10
TOTAL	11.75

58- SOBRINO REIG, Ezequiel Javier (Legajo...)

I. Antecedentes profesionales: a) **Trayectoria.** Finalizó sus estudios el 4 de marzo de 2011 en la Universidad de Buenos Aires. En esa fecha se desempeñaba como escribiente interino en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°69, ocupando dicho



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

cargo hasta el 07/02/2012. Se desempeñó de forma interina en el cargo de jefe de despacho -relator- en la Sala "C" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil del 08/02/2012 al 29/06/2014, siendo promovido en dicho cargo y dependencia a partir del 30/06/2014. Se desempeñó como secretario interino del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°95, en los términos del Art. 109 RJNC, del 12/03/2015 al 11/05/2015. Mediante Acordada N° 1 136 del 12/05/2015 fue nombrado secretario titular en esta última dependencia. Le fueron asignadas funciones de secretario de cámara en la feria de enero de 2016 (conforme Res. 2532/15). Prestó servicios en calidad de secretario de cámara contratado en el ámbito de las Oficinas Generales de la Cámara del 07/06/2018 al 11/09/2018 y en la Sala "I" de la referida cámara del 12/09/2018 al 12/11/2020. A partir del 13/11/2020 fue designado en el cargo efectivo de secretario de Cámara de la sala mencionada, el cual continúa desempeñando a la fecha de cierre de inscripción del presente concurso. Asimismo, del 01/02/2018 al 07/02/2018 se desempeñó como secretario subrogante en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°42, del 02/01/2019 al 15/01/2019 cumplió funciones como secretario de cámara en la Sala de Feria, del 10/04/2019 al 13/04/2019 prestó servicios como secretario "ad hoc" en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°95 y desde el 01/04/2020 prestó funciones como secretario de feria en la Sala de Feria - Sala "C"-.

A partir del 13/11/2020 fue designado en el cargo efectivo de Secretario de Cámara de la Sala "I", cargo que reviste a la fecha de cierre del presente concurso. Le corresponden 29.50 puntos que, por aplicación de la pauta correctiva, se fijan en 26.50 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden 37.95 puntos. **II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones.** Autor de las obras "Responsabilidad civil de los motores de búsqueda" Editorial Libros & Bytes y "Contratos Parte General" de editorial Edunpaz. Autor de los artículos "El hecho de la víctima: su estándar de valoración agravado en el estatuto del consumidor", "Libertad de expresión en internet", "La acusación calumniosa: ¿gradación pretoriana de culpa?", "El transporte benévolo en el Código Civil y Comercial de la Nación", "Responsabilidad civil de un buscador por falta de reacción diligente ante una orden judicial de bloqueo", "El nuevo escenario procesal para los convenios de desocupación", "La prueba de los



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

contratos en el Código Civil y Comercial”, “Forma de los contratos en el Código Civil y Comercial” y “La pericia caligráfica y el testamento ológrafo: bondades y desventajas de una prueba legal”. Le corresponden 10 puntos. **b) Docencia.** En la Universidad de Buenos Aires acredita haberse desempeñado como ayudante de segunda por concurso ad-honorem en las siguientes asignaturas: en “Elementos de Derecho Civil” a partir del 21/06/2012, por el periodo de un año renovado por un año en fechas 12/09/2013 y 26/08/2015 y por dos años a partir del 01/08/2016 -conforme acredita con certificado del 28/03/2017- y en “Elementos de Derechos Reales” a partir del 20/04/2012, renovado por un año a partir del 12/09/2013, a partir del 26/08/2015, por el término de dos años a partir del 01/08/2016 y por el término de un año a partir del 01/08/2018 - conforme acredita con certificado del 14/08/2019-. En la Escuela Superior de Leyes de la Universidad de Morón, mediante certificado de fecha 23/05/2024, acredita desempeño en las siguientes asignaturas, cargos y periodos: en “Derecho Civil I” como jefe de trabajos prácticos interino del 01/04/2014 al 30/11/2017 y como adscripto interino desde el 01/07/2018 al 30/09/2022, en “Derecho Privado I” como jefe de trabajos prácticos interino del 01/04/2014 al 30/11/2017 y como adscripto interino desde el 01/07/2018 hasta el 30/09/2022, en “Nociones elementales de Derecho Privado” como adscripto interino desde el 01/08/2019 al 30/09/2022, y como adscripto interino de la materia “Elementos del Derecho Civil” desde el 01/12/2020 hasta el 29/02/2024. En la Universidad Nacional de José C. Paz, mediante certificado del 24/05/2024, acredita haberse desempeñado en las siguientes asignaturas, cargos y periodos: en “Derecho Civil III” como ayudante simple del 01/04/2014 al 31/12/2016; en “Teoría General de los Contratos Civiles y Comerciales” como ayudante simple del 01/01/2007 al 30/06/2017, del 01/01/2018 al 30/06/2019 y del 01/01/2020 al 30/06/2020 y como jefe de trabajos prácticos simple del 01/01/2021 al 30/06/2021; en “Contratos Civiles y Comerciales en Particular” como ayudante simple del 01/07/2017 al 31/12/2019, del 01/07/2019 al 31/12/2019 y el 01/07/2020 y como jefe de trabajos simple del 01/08/2017 al 31/12/2017, del 01/07/2020 al 31/12/2020, del 01/07/2021 al 31/12/2021, del 01/01/2022 al 30/06/2022, del 01/07/2022 al 31/12/2022, del 01/01/2023 al 30/06/2023, de 01/07/2023 al 31/12/2023, y del 01/01/2024 al



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

30/06/2024. En la Escuela de Capacitación Judicial de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional acredita haberse desempeñado como docente durante los ciclos lectivos de los años 2016, 2017 y 2022 -conforme certificados de fechas 10/11/2016, 23/11/2017 y 14/12/2022-. Por otra parte, fue expositor y/o disertante en tres oportunidades. Le corresponden 4.25 puntos. **c) Posgrados.** En la Universidad de Buenos Aires aprobó la "Carrera de Especialización en Derecho de Daños". En el marco del Plan Nacional de Capacitación Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación 2013 aprobó el curso "Herramientas para la resolución de conflictos y una administración de justicia eficaz" (9hs). En la Escuela Judicial de este Consejo aprobó siete módulos correspondientes al programa de actualización "Nuevos Paradigmas en el Código Civil y Comercial Unificado". En la Universidad de Salamanca obtuvo el diploma de especialización en "Contratos y daños" (120hs) de los 40° cursos de especialización en derecho. En la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación participó en el "Taller sobre Formación en perspectiva de género para postulantes a concursos públicos de oposición y antecedentes para la designación de magistrados y magistradas — art. 7° del Reglamento del Consejo de la Magistratura de la Nación, de carga horaria 40hs, que consta de los talleres de: Perspectiva de Género, Violencia Doméstica, Debida Diligencia y Género y Lenguaje, realizados por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación" del 01/06/2020 al 30/06/2020. Aprobó cinco módulos correspondientes al Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados dictado por la Escuela Judicial de este Consejo de la Magistratura. Asimismo, asistió a ocho jornadas, un ciclo de conferencias, un congreso y un taller. Le corresponden 5.50 puntos. **Calificación final: 84.20 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	26.50
Especialidad	37.95
Publicaciones	10
Docencia	4.25
Posgrado	5.50



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

Rubro	Puntuación
Trayectoria	26.50
Especialidad	37.95
TOTAL	84.20

59- VILLAGRÁN, Santiago (Legajo 6093)

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios el 13 de diciembre de 2009 en la Universidad de Buenos Aires. En esa fecha se desempeñaba interinamente como escribiente auxiliar en la Sala "A" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, siendo efectivizado en igual cargo y dependencia a partir del 03/02/2003, ostentando diversos cargos de empleado en la mencionada dependencia y en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil N°3 y N°30 hasta el 20/07/2006. Del 21/07/2006 al 14/12/2006 se desempeñó como jefe de despacho relator interino en la Sala "H" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, siendo efectivizado en igual cargo y dependencia a partir del 15/12/2006. A partir del 12/12/2008 fue promovido al cargo de prosecretario administrativo efectivo de la Sala "L" de la cámara citada hasta el 05/05/2016. Sin perjuicio de ella, le fueron asignadas funciones de secretario del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°15 del 19/08/2011 al 07/09/2011 y en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°59 del 15/11/2011 al 21/09/2012, del 09/04/2013 al 03/05/2013 y del 26/03/2014 al 18/03/2016. En esta última dependencia le fueron asignadas funciones como secretario de juzgado "volante" del 06/05/2016 al 24/04/2017 y como secretario contratado del 25/04/2017 al 09/08/2018. Del 10/08/2018 al 12/11/2018 se desempeñó como secretario interino en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°34, siendo efectivizado en dicho cargo y dependencia a partir del 13/11/2018, cargo que desempeña a la fecha de cierre de inscripción del presente concurso. Por otra parte, acompaña Resolución del rectorado D-08/18 del 02/07/2018 de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales mediante la cual se aprueba su designación como coordinador de investigación a partir del 01/08/2018. Por otro lado, integró el proyecto DeCyT 2014-2016 "El margen nacional de apreciación según la Corte Interamericana (CIDH) y el Tribunal Europeo de



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

Derechos Humanos (TEDH)" en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires como investigador formado. Le corresponden 37.50 puntos que, por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 28 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden 39.10 puntos. II. **Antecedentes académicos:** **a) Publicaciones.** Autor de los capítulos "Principios procesales y competencia en los siniestros viales" de la obra "Revista de Derecho Procesal. Jurisdicción y competencia II"; "La relación entre las acciones civiles y penales en siniestros viales" de la obra "Accidentes de automotores"; "El testimonio de los menores en el proceso civil" de la obra "Testigos en el Proceso"; "Hacia un plazo razonable de duración de los procesos civiles" de la obra "El margen nacional de apreciación"; "La prueba informática" de la obra "La Prueba en el Proceso Civil"; "Apuntes sobre el cumplimiento de la mediación previa obligatoria para habilitar la vía judicial" de la obra "Compendio Jurídico N° 86 de Julio de 2014"; "El juez y la duración razonable de los procesos civiles" de la obra "La actividad Jurisdiccional Moderna"; "Responsabilidad de los establecimientos educativos en el nuevo Código Civil y Comercial" de la obra "Tratado de Derecho de Daños"; "La responsabilidad de los propietarios de establecimientos educativos en el proyecto de código"; y el artículo "Procedimiento probatorio " que no cumple con los requisitos previstos en el RC a efectos del cómputo de puntaje en este rubro. Le corresponden 5 puntos. **b) Docencia.** En la Universidad de Buenos Aires se desempeñó en la asignatura "Elementos de Derecho Procesal Civil y Comercial" como jefe de trabajos prácticos interino del 01/08/2011 al 29/02/2012, del 01/08/2013 al 28/02/2014 y como profesor adjunto interino del 01/03/2014 al 31/07/2024 -conforme acredita mediante certificado de fecha 15/05/2024- y como profesor invitado de la "Carrera de Especialización en Derecho Procesal Civil" -conforme acredita con certificados de fechas 04/09/2013 y 03/09/2014-. En la citada universidad participó en calidad de docente del taller derecho procesal civil en el "XXV Congreso Nacional de Derecho Procesal" realizado conjuntamente con la Asociación Argentina de Derecho Procesal -conforme acredita con certificado de fecha 13/11/2009-. En Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, mediante certificado del 15/08/2019, acredita desempeño en las siguientes asignaturas,



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

cargos y periodos: "Introducción al Ejercicio Profesional" como profesor asociado del 01/03/2009 al 31/07/2009 y desde el 01/03/2011 y como profesor adjunto del 07/03/2005 al 31/07/2005, del 11/03/2006 al 31/07/2006, del 10/03/2007 al 31/07/2007, del 01/03/2008 al 31/07/2008, del 01/03/2010 al 31/12/2010; en "Práctica Procesal Civil y Comercial" como profesor asociado del 09/08/2007 al 31/12/2007, del 01/08/2008 al 31/12/2008 y desde el 01/08/2010 y en "Taller de Metodología de la investigación" como profesor titular desde el 01/08/2009. En la Universidad de Mendoza participó como profesor invitado en el módulo "El proceso de daños" correspondiente a la carrera " Maestría en Derecho de Daños" el 23/06/2017 y el 24/06/2017 con un total de 7 horas cátedras. Asimismo, participó como miembro titular en una oportunidad, vicepresidente en dos congresos, presidente en una jornada, moderador en una jornada, y en calidad de disertante, expositor y/o panelista en ocho oportunidades. Le corresponden 7 puntos. **c) Posgrados.** En la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales obtuvo el título de "Doctor en Derecho con Orientación en Derecho Privado". En la Universidad de Buenos Aires aprobó el seminario técnico "La prueba en el Proceso Civil" (30hs). En la Secretaría de Asuntos Académicos de esta última universidad realizó el curso sobre temática de género para docentes -conforme acredita con certificado del 03/08/2021-. En la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional aprobó el curso "La ejecución hipotecaria dentro del marco de la normativa de emergencia" (8hs). Por otra parte, asistió a cuatro jornadas, dos coloquios y un seminario. Le corresponden 9 puntos. **Calificación final: 88.10 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	28
Especialidad	39.10
Publicaciones	5
Docencia	7
Posgrado	9
TOTAL	88.10

60- WISZNIACKI, Laura (Legajo 4369)



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios el 30 de diciembre de 1997 en la Universidad de Buenos Aires. Se desempeñó como auxiliar administrativa interina del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 62 del 17/02/1999 al 25/03/1999. En la misma dependencia fue designada auxiliar administrativa de forma previsional el 08/04/1999, escribiente auxiliar interina del 01/07/1999 al 30/09/1999 y a partir del 02/10/2000, siendo efectivizada en el cargo de auxiliar a partir del 07/11/2000. En lo sucesivo, desempeñó diversos cargos de empleada en la citada dependencia hasta el 28/02/2018. Sin perjuicio de ello, en dicho periodo, prestó funciones como secretaria del 17/10/2005 al 28/10/2005, del 29/10/2006 al 30/10/2006, del 27/07/2009 al 31/07/2009, en fechas 25/09/2010, 26/09/2010, 28/09/2010, 29/09/2010 y del 21/02/2011 al 25/02/2011 y como secretaria interina del 17/10/2013 al 18/01/2014 y del 02/02/2015 al 06/02/2015. Del 12/03/2007 al 14/09/2007 se desempeñó como prosecretaria administrativa interina y le fueron asignadas funciones en el mismo cargo del 17/09/2007 al 28/09/2007. Fue promovida al cargo de secretaria interina en la citada dependencia el 01/03/2018, siendo efectivizada a partir del 15/05/2018, cargo que desempeña a la fecha de cierre de inscripción del presente concurso. Cabe destacar que, conforme surge de su certificado laboral, todos los cargos mencionados los ejerció en el citado Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 62. Le corresponden 30 puntos que, por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 27 puntos. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden 35.65 puntos. **II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones.** Autora de los artículos "Responsabilidad precontractual" y "Matrimonio entre personas del mismo sexo" y coautora del artículo "Los daños punitivos en el derecho argentino (a raíz de su introducción en la L 24.240)". Le corresponde 1.25 puntos. **b) Docencia.** En la Universidad de Buenos Aires se desempeñó como ayudante de segunda por concurso ad honorem en la asignatura "Contratos Civiles y Comerciales" del 08/06/2005 por el término de cuatro años, renovada en el cargo por el término de un año en las siguientes fechas: 03/05/2010, 14/07/2011, 29/10/2012, 09/10/2013, 10/07/2014 y 16/07/2015, renovada por el término de dos años el 01/08/2016, por el término de un año en fechas 01/08/2018 y



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

01/08/2019 y renovada a partir del 01/08/2020 hasta el 31/12/2024 -conforme acredita con certificado del 07/05/2024-. En la Escuela de Capacitación Judicial de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional se desempeñó como profesora para el fuero civil durante el ciclo colectivo del año 2018. Asimismo, fue disertante en tres oportunidades. Le corresponden 3.25 puntos. **c) Posgrados.** En la Universidad del Museo Social Argentino finalizó el "Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales", adeudando la presentación y defensa de tesis. En la Universidad de Buenos Aires obtuvo el título de "Especialista en Administración de Justicia", finalizó el "Programa de Actualización en Derecho de Daños", el "Programa de Actualización en Derecho de los Contratos" y la Formación Pedagógica de la Carrera Docente (120hs) y, participó en el curso "Nuevo Código Civil y Comercial" (54hs). En el marco del Plan Nacional de Capacitación Judicial 2013 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación aprobó el curso "Herramientas para la gestión eficiente de los tribunales de justicia en casos ambientales" (9hs). En la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial Español, con sede en Barcelona, superó satisfactoriamente el curso de "Formación Judicial especializada para integrantes de los Poderes Judiciales y otros operadores jurídicos de Iberoamérica". En la Escuela Judicial de este Consejo finalizó el "Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados" (294hs) y aprobó el curso "Programa de Capacitación en Materia de Perspectiva de Género" (21hs) -conforme certificado del 16/12/2020-. En la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación participó en el "Taller para incorporar la perspectiva de género en el Poder Judicial" -con el apoyo del Sistema de Naciones Unidas en Argentina- el 01/09/2014, en el entrenamiento en el uso del "Protocolo de trabajo en taller de perspectiva de género" y "Protocolo de trabajo en taller sobre violencia doméstica" en fechas 23/09/2015 y 24/09/2015 y en el "Taller sobre Perspectiva de Género" que fue reconocido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) como adecuado para el cumplimiento de la "Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado" el 28/09/2020. En el año 2022 aprobó el Curso de la Ley Yolanda dictado por la Escuela Judicial de este Consejo de la Magistratura. El 24/10/2013 asistió a la "Jornada de Reflexión sobre los Derechos de la Mujer a la Luz del Principio de



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

igualdad ante la Ley” dictado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil. Por otro lado, asistió a dos cursos, una conferencia, un encuentro y una audiencia pública. Le corresponden 8.50 puntos. **Calificación final: 75.65 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	27
Especialidad	35.65
Publicaciones	1.25
Docencia	3.25
Posgrado	8.50
TOTAL	75.65

61- YAÑEZ, Gonzalo (Legajo 7883)

I. **Antecedentes profesionales; a) Trayectoria.** Finalizó los estudios de abogado el 5 de junio de 2009 en la Universidad Nacional de Buenos Aires. A esa fecha se desempeñaba como Jefe de Despacho – Secretario privado interino en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 104 de la Capital Federal. El 19/08/2009 fue nombrado Escribiente interino en esa dependencia, luego en el Juzgado 70 y finalmente en la Sala A de la Cámara Nacional Civil hasta el 1/04/2013 en que retornó al tribunal de primera instancia N° 70. El 24/08/2013 fue promovido al cargo de Jefe de Despacho relator en la sala A del tribunal de alzada mencionado hasta el 04/07/2016 en que fue ascendido a Jefe de Despacho – Secretario Privado en el Juzgado 70. El 01/08/2016 fue designado Secretario del Juzgado N° 51 del fuero hasta el 9/11/2016. Fue adscripto en la Sala A como Jefe de Despacho. Por un mes fue nombrado interinamente nuevamente como Secretario de Primera Instancia en el tribunal 47. El 1/08/2018 fue designado Jefe de Despacho efectivo en el Juzgado 70. El 18/09/2018 fue nombrado nuevamente Secretario, esta vez efectivo, en el Juzgado 47, hasta el 07/02/2020 en fue designado interinamente como Prosecretario en la Sala A de la Cámara de Apelaciones, cargo que reviste en la actualidad. Acompaña dos escritos que dan cuenta de su intervención como Secretario. Le corresponden 28.50 puntos, que por aplicación de la pauta correctiva



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

quedan fijados en 25.50 totales. **b) Especialidad.** En virtud de las razones expuestas en el apartado anterior, le corresponden 32 puntos. **II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones.** No acredita. **b) Docencia.** Acompaña Resolución de la Facultad de Derecho de la UBA de la que surge su designación como Auxiliar de Segunda en la asignatura "Elementos de Derecho Procesal Civil", cátedra de la doctora Ledesma, sin especificar ni agregar otro elemento que permita determinar periodo de desempeño. A su vez, acompaña constancia de la Asociación Educacionista La Fraternidad – Universidad de Concepción del Uruguay, que da cuenta del ejercicio del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la materia Derecho Civil III, desde el 15/06/2019 hasta el 24/04/2022. Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por el reglamento de concursos para la asignación de puntaje, se debe considerar el último (y más alto) cargo ostentado, por un periodo mayor a dos años, vinculado con la especialidad. Por lo tanto, le corresponden 4 puntos, luego de aplicada la reducción correspondiente a la naturaleza de la designación (directa). **c) Posgrados.** Declara estar cursando la Especialización en Derecho de Daños en la Universidad de Buenos Aires. A fines acreditativos acompaña copia simple de dos correos electrónicos: uno, donde se le informa su admisión a la carrera de posgrado; el otro, donde se le pone en conocimiento que obtuvo nota 7 en un examen. Nada más surge de la documentación anexada por lo que no pueden determinarse ninguno de los extremos exigidos por la normativa reglamentaria para la asignación de puntaje en el rubro. Por esa razón, no le corresponde otorgamiento de puntos en el rubro. **Calificación final: 61.50 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	25.50
Especialidad	32
Publicaciones	-
Docencia	4
Posgrado	-
TOTAL	61.50



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

III. En consecuencia; el orden de mérito resultante del informe de antecedentes queda conformado de la siguiente manera:

- 1- **SANTISO, Javier Alberto:** ochenta y nueve con veinticinco (89.25) puntos.
- 2- **NUCCIARONE, Gabriela Alejandra:** ochenta y ocho con setenta y cinco (88.75) puntos.
- 3- **VILLAGRÁN, Santiago:** ochenta y ocho con diez (88.10) puntos
- 4- **DA ROLD, Andrés Agustín:** ochenta y siete con setenta y cinco (87.75) puntos
- 5- **SOBRINO REIG, Ezequiel Javier:** ochenta y cuatro con veinte (84.20) puntos
- 6- **D'ANDRE, Ignacio María:** ochenta y tres con noventa y cinco (83.95) puntos
- 7- **MARTURANO, Sebastián Julio:** ochenta y tres con setenta (83.70) puntos
- 8- **ESPOSITO, Sandra Laila:** ochenta y tres con cincuenta (83.50) puntos
- 9- **MORÓN, Adriana Sylvina:** ochenta y tres con veinticinco (83.25) puntos
- 10- **CICCHINO, Paula:** ochenta con ochenta (80.80) puntos
- 11- **ANTOS, Valeria:** setenta y nueve con quince (79.15) puntos
- 12- **HAIRABEDIAN, María Anabella:** setenta y ocho con noventa (78.90) puntos
- 13- **RIVA, Juan Aurelio:** setenta y ocho con sesenta (78.60) puntos
- 14- **PÉREZ PORTELA, Gabriel:** setenta y ocho con treinta y cinco (78.35) puntos
- 15- **RÚA, María Isabel:** setenta y ocho con quince (78.15) puntos
- 16- **PAPILLU, Juan María:** setenta y siete con veinte (77.20) puntos
- 17- **KELLY, Romina:** setenta y cinco con veinticinco (76.75) puntos
- 18- **BARLETTA, Agostina Soledad:** setenta y cinco con setenta (75.70) puntos
- 19- **WISZNIACKI, Laura:** setenta y cinco con sesenta y cinco (75.65) puntos
- 20- **CÓRDOBA, Florencia Inés:** setenta y cinco con cincuenta (75.50) puntos
- 21- **MESTOLA, Mariano:** setenta y cinco con cuarenta y cinco (75.45) puntos
- 22- **DRESDNER, Geraldine:** setenta y cuatro con cuarenta (74.40) puntos
- 23- **MUSICH, Máximo:** setenta y tres con noventa (73.90) puntos
- 24- **CHASARES, Marcela Mabel:** setenta y tres con quince (73.15) puntos
- 25- **PÉRSICO, Mariela:** setenta y tres con cinco (73.05) puntos
- 26- **JAKOBS, Enrique Bruno:** setenta y dos con noventa (72.90) puntos
- 27- **FERRARI, Leonardo Antonio:** setenta con setenta y cinco (70.75) puntos



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

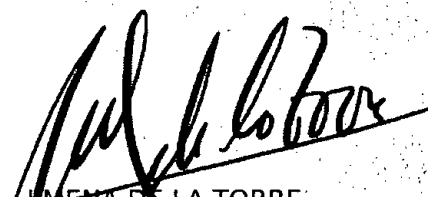
- 28- CRESPO, Jorge Facundo: setenta con veinticinco (70.25) puntos
- 29- CASARINI, Luis Eduardo Agustín: setenta (70) puntos
- 30- MAC'DONELL, Eduardo José: sesenta y nueve con setenta y cinco (69.75) puntos
- 31- BLASTRE, Marcelo Félix: sesenta y nueve con cincuenta (69.50) puntos
- 32- RUZ, María Julia: sesenta y nueve con treinta (69.30) puntos
- 33- GOTARDO, Carolina Beatriz: sesenta y siete con noventa (67.90) puntos
- 34- LOVROVIC, Alexis Iván: sesenta y seis con sesenta y cinco (66.65) puntos
- 35- SAC, Matias José: sesenta y seis con treinta y cuatro (66.34) puntos
- 36- GASPARINI, Juan Andrés: sesenta y cinco con setenta (65.70) puntos
- 37- IRIARTE, Alejandro Leonel: sesenta y cinco con sesenta y cinco (65.65) puntos
- 38- MAIZ, Monica Gabriela: sesenta y cinco con cincuenta (65.50) puntos
- 39- MPOLAS, Andreadis Alejandro: sesenta y cinco con cuarenta (65.40) puntos
- 40- PRADA ERRECART, Agustín: sesenta y dos con ochenta (62.80) puntos
- 41- ALONSO, María: sesenta y uno con ochenta (61.80) puntos
- 42- ROMANO, Elisa Graciela: sesenta y uno con setenta y cinco (61.75) puntos
- 43- YAÑEZ, Gonzalo: sesenta y uno con cincuenta (61.50) puntos
- 44- DARRUSPE, Vanesa: sesenta y un (61) puntos
- 45- DE LA IGLESIA, Diego Martín: cincuenta y nueve (59) puntos
- 46- BAROCELLI, Sergio Sebastián: cincuenta y seis con veinte (56.20) puntos
- 47- LIMODIO, Gabriel José: cincuenta y uno con noventa y cinco (51.95) puntos
- 48- MORETTO GALASTRO, Mariel Tamara: cincuenta y un (51) puntos
- 49- PSAROPOULOS, Ana Victoria: cuarenta y siete con cincuenta (47.50) puntos
- 50- NUÑEZ OSTIZ, Matías Nestor: cuarenta y tres con setenta y cinco (43.75) puntos
- 51- RICHARDS, Francisco Javier: cuarenta y dos con ochenta (42.80) puntos
- 52- MARANGON, Milton Darío: treinta y nueve con noventa y cinco (39.95) puntos
- 53- PANTALEON LEIVA FERNANDEZ, Lucas: treinta y nueve con veinticinco (39.25) puntos
- 54- PERALTA MARISCAL, Facundo: treinta y siete con treinta (37.30) puntos
- 55- MARTINO, Alfonso Ariel: treinta y cinco con sesenta (35.60) puntos
- 56- MONTESANO, Luis Alberto Ítalo: veintiséis con quince (26.15) puntos

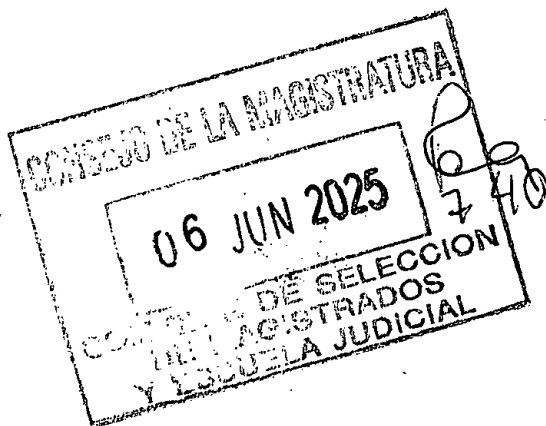


CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

VOCALIA DE LA TORRE

- 57- BERGAMO SCARSO, Alejandro Nicolás: veintiuno con veinticinco (21.25) puntos
- 58- SCIOSCIOLI, Sebastián: once con setenta y cinco (11.75) puntos
- 59- CIGARRA, Silvina Lorena: tres con cincuenta (3.50) puntos
- 60- CORTESI, Mariano Martín: tres con cincuenta (3.50) puntos
- 61- RIVAS BALOIRA, Mariano Nicolás: dos con setenta y cinco (2.75) puntos

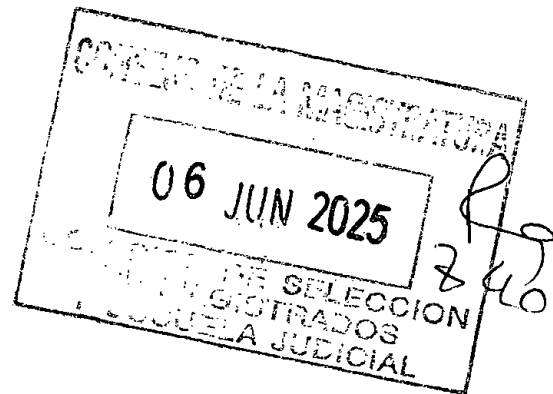

JIMENA DE LA TORRE
Consejera de la Magistratura Nacional
Date and time: 6/5/2025 6:54:24 PM



APPELLIDO Y NOMBRE	TRAYECTORIA S/P	TRAYECTORIA C/P	ESPECIALIDAD	PUBLICACIONES	DOCENCIA	POSGRADO	TOTAL
SANTISO, Javier Alberto	55.25	30	40	4.25	7	8	89.25
NUCCIARONE, Gabriela Alejandra	36.25	28	40	5	9	6.75	88.75
VILLAGRÁN, Santiago	37.5	28	39.1	5	7	9	88.1
DA ROLD, Andrés Agustín	40.5	28	36	10	6.75	7	87.75
SOBRINO REIG, Ezequiel Javier	29.5	26.5	37.95	10	4.25	5.5	84.2
BRAVO D'ANDRE, Ignacio María	34	28	37.95	5	3	10	83.95
MARTURANO, Sebastián Julio	46.75	29	36	5	5.7	8	83.7
ESPOSITO, Sandra Laila	44.5	29	40	0.5	8	6	83.5
MORÓN, Adriana Sylvina	27.5	24.5	34.5	7.5	7.25	9.5	83.25
CICCHINO, Paula	33	28	36.8	4.5	7	4.5	80.8
ANTOS, Valeria	62.5	30	36	2.5	4.15	6.5	79.15
HAIRABEDIAN, María Anabella	27.25	24.25	38	3.75	6.4	6.5	78.9
RIVA, Juan Aurelio	43.25	29	35.1	2.75	6.75	5	78.6
PERÉZ PORTELA, Gabriel	37.5	28	39.1	3.5	4	3.75	78.35
RÚA, María Isabel	69.75	30	36	2.25	6.4	3.5	78.15
PAPILLU, Juan María	27.25	24.25	37.95	5.25	4.25	5.5	77.2
KELLY, Romina	29.75	26.75	40	2	3	5	76.75
BARLETTA, Agostina Soledad	29	26	37.95	0	5.75	6	75.7
WISZNIACKI, Laura	30	27	35.65	1.25	3.25	8.5	75.65
CÓRDOBA, Florencia Inés	22.5	19.5	34.5	7.5	6	8	75.5
MESTOLA, Mariano	33.5	28	37.95	1	0.5	8	75.45
DRESDNER, Geraldine	33.75	28	34	3.5	6.4	2.5	74.4

MUSICH, Máximo	26	23	35.65	3.75	3.5	8	73.9
CHASARES, Marcela Mabel	29	26	35.5	3.75	6.4	1.5	73.15
PÉRSICO, Mariela	26	23	34.5	3.25	5.5	6.8	73.05
JAKOBS, Enrique Bruno	57.25	30	40	1	0.4	1.5	72.9
FERRARI, Leonardo Antonio	78.25	30	40	0	0.5	0.25	70.75
CRESPO, Jorge Facundo	46.75	29	40	0	0	1.25	70.25
CASARINI, Luis Eduardo Agustín	37.5	28	25	10	3.5	3.5	70
MAC'DONELL, Eduardo José	28	25	34.5	1.75	3	5.5	69.75
BLASTRE, Marcelo Félix	70.5	30	39	0	0	0.5	69.5
RUZ, Maria Julia	26.25	23.25	35.65	0	2.4	8	69.3
GOTARDO, Carolina Beatriz	30.5	27	35.65	1.25	1	3	67.9
LOVROVIC, Alexis Iván	24.5	21.5	29.9	1.75	6.5	7	66.65
SAC, Matias José	32	28	32.09	0.75	3	2.5	66.34
GASPARINI, Juan Andrés	21.5	18.5	32.4	4.75	2.55	7.5	65.7
IRIARTE, Alejandro Leonel	23	20	29.9	6.5	5.75	3.5	65.65
MAIZ, Monica Gabriela	22	19	26	5.75	6.75	8	65.5
MPOLAS, Andreadis Alejandro	23	20	29.9	4	8.5	3	65.4
PRADA ERRECART, Agustín	22.5	19.5	36.8	2.5	3.5	0.5	62.8
ALONSO, María	25	22	35.65	0.75	2.4	1	61.8
ROMANO, Elisa Graciela	22.5	19.5	26	1.25	8	7	61.75
YAÑEZ, Gonzalo	28.5	25.5	32	0	4	0	61.5
DARRUSPE, Vanesa	27	24	26	0	3	8	61
DE LA IGLESIA, Diego Martín	27.5	24.5	31	0.5	3	0	59

BAROCELLI, Sergio Sebastián	26	23	20.7	4	6.5	2	56.2
LIMODIO, Gabriel José	21	17	26.45	0	2	6.5	51.95
MORETTO GALASTRO, Mariel Tamara	22.5	19.5	24	0.5	0	7	51
PSAROPOULOS, Ana Victoria	12	8	21.6	4.5	6.4	7	47.5
NUÑEZ OSTIZ, Matías Nestor	16	12	23	1.25	0	7.5	43.75
RICHARDS, Francisco Javier	12	8	23.8	1.5	2	7.5	42.8
MARANGON, Milton Darío	14.5	10.5	26.45	0	3	0	39.95
PANTALEON LEIVA FERNANDEZ, Lu	7	2	18.6	5	6.4	7.25	39.25
PERALTA MARISCAL, Facundo	6.5	1.5	25.3	2.5	3	5	37.3
MARTINO, Alfonso Ariel	12	8	21.6	0	0	6	35.6
MONTESANO, Luis Alberto Ítalo	8.25	3.25	0	6.5	6.4	10	26.15
BERGAMO SCARSO, Alejandro Nicolás	0	0	0	10	4.25	7	21.25
SCIOSCIOLI, Sebastián	0	0	0	1.75		10	11.75
CIGARRA, Silvina Lorena	0	0	0	0	3.5	0	3.5
CORTESI, Mariano Martín	0	0	0	1.5	2	0	3.5
RIVAS BALOIRA, Mariano Nicolás	0	0	0	0.75	2		2.75



[Handwritten Signature]
 IMENA DE LA TORRE
 Consejera de la Magistratura Nacional
 Date and time: 6/5/2025 6:55:26 PM

